



INDICE

Página

Temoaya

Ayuntamiento	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	181
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	295

Tenancingo

Ayuntamiento	307
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	473
Organismo Descentralizado Operador de Agua	583
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	681



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



CONTENIDO

Presentación	7
Cumplimiento Financiero	11
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	65
Auditoría de Obra	99
Auditoría Patrimonial Financiera	103
Evaluación de Programas	109
Resultado de la Fiscalización	163

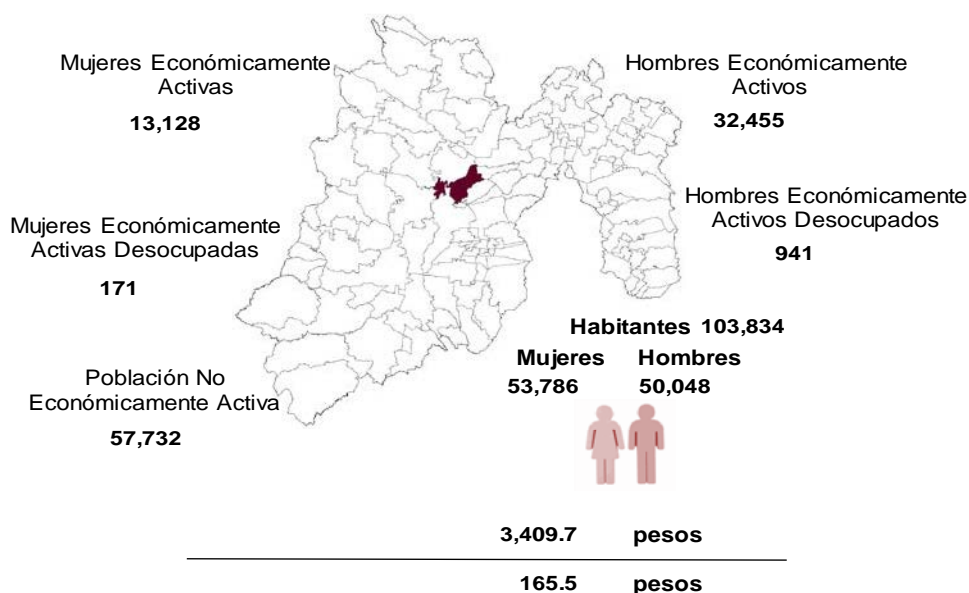
PRESENTACIÓN

Se compone de los vocablos Temoa "bajar o descender", y yan que es el efecto de la acción, que significa "Lugar donde se desciende" o "Cuesta abajo".

El municipio de Temoaya, México se ubica en la zona centro norte del Estado de México. Limita al norte, con los municipios de Jiquipilco y Nicolás Romero; al sur, con los municipios de Toluca y Otzolotepec; al este, con los municipios de Isidro Fabela, Jilotzingo y Otzolotepec; al oeste, con los municipios de Ixtlahuaca y Almoloya de Juárez; al noroeste, con los municipios de Temascalcingo y El Oro.

El municipio cuenta con las siguientes localidades principales: Temoaya Cabecera municipal con gran sabor provinciano, cuya principal actividad es el comercio, San Pedro Arriba pueblo que concentra buena parte de los talleres familiares dedicados a la manufactura de tapetes, San Pedro Abajo en este lugar se encuentra el Centro Artesanal "Tapetes Mexicanos" que tanta fama ha dado a Temoaya y Jiquipilco el Viejo es considerado la cuna del pueblo otomí. Su territorio asciende a 190.34 kilómetros cuadrados.

Perfil Socioeconómico



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Temoaya, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Temoaya, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.6 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad no cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 79.5 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 61.0 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 35.4 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 34.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 4.3 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 13.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.1 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 4.2 por ciento con respecto al total del egreso ejercido.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 99.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 5.0 por ciento
Programa Especial FEFOM	El ayuntamiento de Temoaya no se adhirió al Programa Especial FEFOM

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	2	40.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
SalDOS en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
SalDOS del Ingreso Recaudado	1	0	0.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	0	0.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	2	100.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	3	75.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
Resultado		1765.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Temoaya Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Activo				Pasivo			
Circulante	11,154.6	32,679.4	-21,524.8	Circulante	17,180.3	35,736.0	-18,555.7
Efectivo y Equivalentes	4,780.4	25,060.6	-20,280.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,180.3	35,736.0	-18,555.7
Efectivo	4,718.3	3,084.7	1,633.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	912.0	1,118.7	-206.7
Bancos/Tesorería	62.1	21,975.9	-21,913.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,121.7	27,056.1	-14,934.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	980.3	2,340.8	-1,360.5	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,919.6	128.4	1,791.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	85.4	195.4	-110.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,961.9	5,702.1	-3,740.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	894.9	2,145.4	-1,250.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	265.0	1,730.7	-1,465.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,888.2	4,772.3	115.9	Total Pasivo	17,180.3	35,736.0	-18,555.7
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	631.4	639.9	-8.5	Hacienda Pública/Patrimonio			
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,256.8	4,132.4	124.4	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,512.8	7,580.6	-67.8
Almacenes	505.7	505.7	0.0	Aportaciones	7,512.8	7,580.6	-67.8
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	505.7	505.7	0.0	Aportaciones	7,512.8	7,580.6	-67.8
No Circulante	347,504.7	277,403.7	70,101.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	333,966.2	266,766.5	67,199.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	307,443.8	238,432.7	69,011.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	107,743.4	97,777.8	9,965.6
Terrenos	30,559.6	30,559.6	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	107,743.4	97,777.8	9,965.6
Edificios no Habitacionales	2,908.2	2,908.2	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	226,222.8	168,988.7	57,234.1
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	273,976.0	204,964.9	69,011.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	226,222.8	168,988.7	57,234.1
Bienes Muebles	54,486.1	48,168.6	6,317.5	Total Hacienda Pública/Patrimonio	341,479.0	274,347.1	67,131.9
Mobiliario y Equipo de Administración	7,279.1	7,711.0	-431.9				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25.0	25.0	0.0				
Vehículos y Equipo de Transporte	26,626.9	25,905.3	721.6				
Equipo de Defensa y Seguridad	2,385.4	1,908.1	477.3				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,903.9	12,338.9	5,565.0				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	87.4	87.4	0.0				
Otros Bienes Muebles	178.3	192.9	-14.6				
Activos Intangibles	120.0	120.0	0.0				
Licencias	120.0	120.0	0.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,088.2	-9,182.2	-5,906.0				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-174.5	-116.3	-58.2				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-14,913.7	-9,065.9	-5,847.8				
Activos Diferidos	543.1	-135.4	678.5				
Otros Activos Diferidos	543.1	-135.4	678.5				
Total Activo	358,659.3	310,083.1	48,576.2	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	358,659.3	310,083.1	48,576.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Temoaya			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	15,200.1	14,851.0	349.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,500.5	296,128.5	12,372.0
Otros Ingresos y Beneficios	8,258.1	839.5	7,418.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	331,958.6	311,819.0	20,139.6
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	184,150.7	183,813.8	336.9
Servicios Personales	123,552.5	122,137.5	1,415.0
Materiales y Suministros	12,807.2	14,109.5	-1,302.3
Servicios Generales	47,791.0	47,566.8	224.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,130.4	21,425.0	8,705.4
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	774.9	959.6	-184.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,906.0	5,136.3	769.7
Inversión Pública	3,253.3	2,706.5	546.8
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	224,215.3	214,041.2	10,174.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	107,743.4	97,777.8	9,965.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Temoaya, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Temoaya						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	358,659.3	17,180.3	341,479.0	331,958.6	224,215.3	107,743.4
Diciembre	358,659.3	17,180.3	341,479.0	331,958.6	223,440.4	108,518.2
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	774.9	-774.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 774.9 miles de pesos.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	310,083.1	310,083.1	0.0
Pasivo	35,736.0	35,736.0	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	7,580.6	7,580.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de Temoaya			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	178.3	No se va a utilizar en el Estado de México
1254	Licencias	120.0	No se va a utilizar en el Estado de México

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuentas contables: otros bienes muebles y licencias con un saldo por 298.3 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-109.5
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-0.2
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-24.5
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-224.6
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-24.3
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-30.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 413.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	358,659.3	358,659.3	0.0
	Pasivo	17,180.3	17,180.3	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	233,735.7	233,735.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	85.4	85.4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	827.8	827.8
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	553.1	553.1
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,299.2	3,299.2
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	835.7	835.7
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,137.1	6,137.1
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-22.9	-22.9
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	261.0	261.0
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	259.1	259.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de cuentas por cobrar a corto plazo por un importe de 85.4 miles de pesos; deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 827.8 miles de pesos; anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 553.1 miles de pesos; anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 3,299.2 miles de pesos; de servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 835.7 miles de pesos; proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 6,137.1 miles de pesos; contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo por un importe de 22.9 miles de pesos; retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 261.0 miles de pesos y otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 259.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Temoaya				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
358,659.3	17,180.3	341,479.0	358,659.3	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Temoaya	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	107,743.4
Estado de Actividades Comparativo	107,743.4
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Temoaya							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
97,777.8	168,988.7	266,766.5	226,222.8		-40,543.7	0.0	-40,543.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 40,543.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Temoaya	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	341,479.0
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	341,479.0
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Temoaya	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	358,659.3
Estado Analítico del Activo	358,659.3
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	20,139.7	27,370.5
Impuestos	-369.9	-2,851.3
Contribuciones de Mejoras	-128.1	154.0
Derechos	1,126.4	352.1
Productos de Tipo Corriente	0.9	-8.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-280.2	346.7
Participaciones y Aportaciones	12,372.0	29,402.3
Otros Orígenes de Operación	7,418.5	-24.9
Aplicación	10,174.1	24,164.7
Servicios Personales	1,414.9	5,547.6
Materiales y Suministros	-1,302.3	-2,559.3
Servicios Generales	224.2	7,697.7
Subsidios y Subvenciones	7,216.0	1,122.4
Ayudas Sociales	1,489.5	8,576.3
Otras Aplicaciones de Operación	1,131.8	3,780.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,965.5	3,205.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7,721.5	15,988.5
Bienes Muebles	446.6	0.0
Otros Orígenes de Inversión	7,274.9	15,988.5
Aplicación	76,577.8	129,421.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	69,011.0	124,490.4
Bienes Muebles	6,764.0	4,542.5
Otras Aplicaciones de Inversión	802.8	388.3
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-68,856.3	-113,432.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	59,025.4	104,012.5
Otros Orígenes de Financiamiento	59,025.4	104,012.5
Aplicación	20,414.7	3,726.8
Otras Aplicaciones de Financiamiento	20,414.7	3,726.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	38,610.6	100,285.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-20,280.2	-9,941.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	25,060.6	35,001.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,780.4	25,060.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen □	Aplicación □
Activo		
Activo Circulante	21,640.6	115.9
Efectivo y Equivalentes	20,280.2	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,360.5	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	115.9
Activo no Circulante	5,906.0	76,006.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	69,011.0
Bienes Muebles	0.0	6,317.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,906.0	0.0
Activos Diferidos	0.0	678.4
Pasivo		
Pasivo Circulante	0.0	18,555.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	18,555.7
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.0	67.8
Aportaciones	0.0	67.8
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	67,199.7	0.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9,965.5	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	57,234.1	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	94,746.3	94,746.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Temoaya				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			35,736.0	17,180.3
Servicios Personales por pagar a corto plazo			1,118.7	912.0
Proveedores por pagar a corto plazo			27,056.1	12,121.7
Contratistas por Obras Públicas por pagar a corto plazo			128.4	1,919.6
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo			5,702.1	1,961.9
Otras Cuentas por pagar a corto plazo			1,730.7	265.0
Total Deuda y Otros Pasivos			35,736.0	17,180.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Temoaya			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	273,976.0	0.0	273,976.0
Informe Anual de Construcciones en Proceso	273,976.0	0.0	273,976.0
Diferencia:	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	X	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%	X	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores	X	

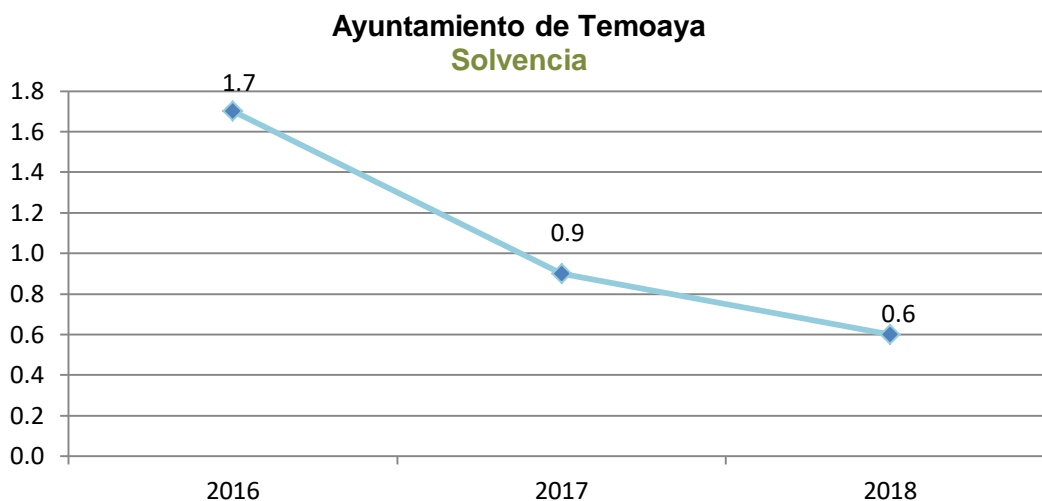
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y no revela obras con avance financiero mayor al físico; sin embargo, revela obras de dominio público, capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento así como de ejercicios anteriores.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	1.7	0.9	0.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.6 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Temoaya Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{.0}{149,104.4}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{.0}{149,104.4}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)					
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}}$	X 100	$\frac{9,526.0}{354,044.9}$	2.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Temoaya registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Temoaya							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
126,356.5	135,632.0	9,275.5	7.3%	3.0%	No	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Temoaya				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
354,044.9	16,972.5	4.8%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Temoaya							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Monto Excedente H=(F-E)
403,049.0	0.0	403,049.0	6%	24,182.9	0.0	0.0%	-24,182.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Actividades Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio.



INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Temoaya				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				

Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
Participaciones				
Fondo General de Participaciones	81,095.3	81,095.3	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	19,071.1	19,071.1	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,548.4	6,548.4	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,235.3	1,235.3	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,105.4	3,105.4	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.0	630.0	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	3,923.9	3,963.1	-39.1	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	2,741.5	2,741.5	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	137.3	137.3	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	292.1	292.1	0.0	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	17,940.0	17,940.0	0.0	
Recursos del CEDIPIEM	1,216.8	1,586.9	-370.2	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	14,544.6	14,544.9	-0.4	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	37.2	37.2	0.0	
Total Participaciones	152,518.7	152,928.4	-409.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Temoaya				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
Aportaciones				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	63,996.9	63,996.9	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	66,159.3	66,159.3	0.0	
Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI.	5,736.2	7,481.3	-1,745.1	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	1,091.5	1,091.5	0.0	
Otros Recursos Federales	18,997.9	18,999.1	-1.2	
Total Aportaciones	155,981.8	157,728.1	-1,746.3	
Diferencia de Aportaciones y Participaciones			-2,156.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: Otros Recursos Federales: se integra por un importe de 18,997.9 miles de pesos, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por un importe de 11,000.0 miles de pesos y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por un importe de 7,997.9 miles de pesos.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FIES, PROII y CEDIPIEM, así como Participaciones Federales no coincide con los montos asignados y publicados en Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 2,156.0 miles de pesos.



INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	63,996.9	216.8	64,213.7	0.0	64,213.7
FORTAMUNDF	66,159.3	23.5	66,182.8	0.0	66,182.8
FASP	1,091.5	1.6	1,093.1	0.0	1,093.1
PROII	5,736.2	0.5	5,736.6	0.0	5,736.6
FISE	11,000.0	16.5	11,016.5	0.0	11,016.5
Total Ingreso Recaudado	147,983.9	258.8	148,242.7	0.0	148,242.7
Diferencia de Ingresos Recaudados					148,242.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	62,810.3	0.0	62,810.3
FORTAMUNDF	65,957.9	0.0	65,957.9
FASP	1,093.1	0.0	1,093.1
PROII	8,597.2	0.0	8,597.2
FISE	10,654.8	0.0	10,654.8
Total Egreso Pagado	149,113.4	0.0	149,113.4
Diferencia del Egreso Pagado			149,113.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, PROII y FISE a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia en el ingreso recaudado por 148,242.7 miles de pesos y en el egreso pagado por 149,113.4 miles de pesos.

SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Temoaya										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones/ Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones/ Cheques en caja		
Federales										
FISDMF	63,996.9	216.8	64,213.7	62,810.3	0.0	1,403.4	0.0	1,403.4	1,403.4	0.0
FORTAMUNDF	66,159.3	23.5	66,182.8	65,957.9	0.0	224.9	0.8	224.9	225.7	-0.8
FASP	1,091.5	1.6	1,093.1	1,093.1	1.6	-1.6	0.0	0.0	0.0	-1.6
PROII	5,736.2	0.5	5,736.6	8,597.2	0.0	-2,860.6	0.0	94.4	94.4	-2,955.0
FISE	11,000.0	16.5	11,016.5	10,654.8	0.0	361.7	0.0	361.7	361.7	0.0
Total Recursos Federales	147,983.9	258.8	148,242.7	149,113.4	1.6	-872.3	0.8	2,084.4	2,085.2	-2,957.4
Estatales										
FEFOM	17,940.0	51.8	17,991.7	17,988.9	0.0	2.9	-0.3	2.9	2.6	0.3
CEDIPIEM	1,216.8	0.0	1,216.8	0.0	0.0	1,216.8	0.0	0.0	0.0	1,216.8
FIES	7,997.9	0.0	7,997.9	7,997.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Estatales	27,154.6	51.8	27,206.4	25,986.7	0.0	1,219.6	-0.3	2.9	2.6	1,217.0
Diferencia Neta de Saldos en Bancos										-1,740.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTAMUNDF y PROII así como los recursos estatales CEDIPIEM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 1,740.4 miles de pesos.



SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
Federales			
FISMDF	63,996.9	63,996.9	0.0
FORTAMUNDF	66,159.3	66,159.3	0.0
FASP	1,091.5	1,091.5	0.0
PROII	5,736.2	8,691.2	-2,955.0
FISE	11,000.0	11,000.0	0.0
Total Recursos Federales	147,983.9	150,938.9	-2,955.0
Estatales			
FEFOM	17,940.0	17,940.0	0.0
CEDIPIEM	1,216.8	0.0	1,216.8
FIES	7,997.9	7,997.9	0.0
Total Recursos Estatales	27,154.6	25,937.8	1,216.8
Diferencia Neta del Ingreso Recaudado			-1,738.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

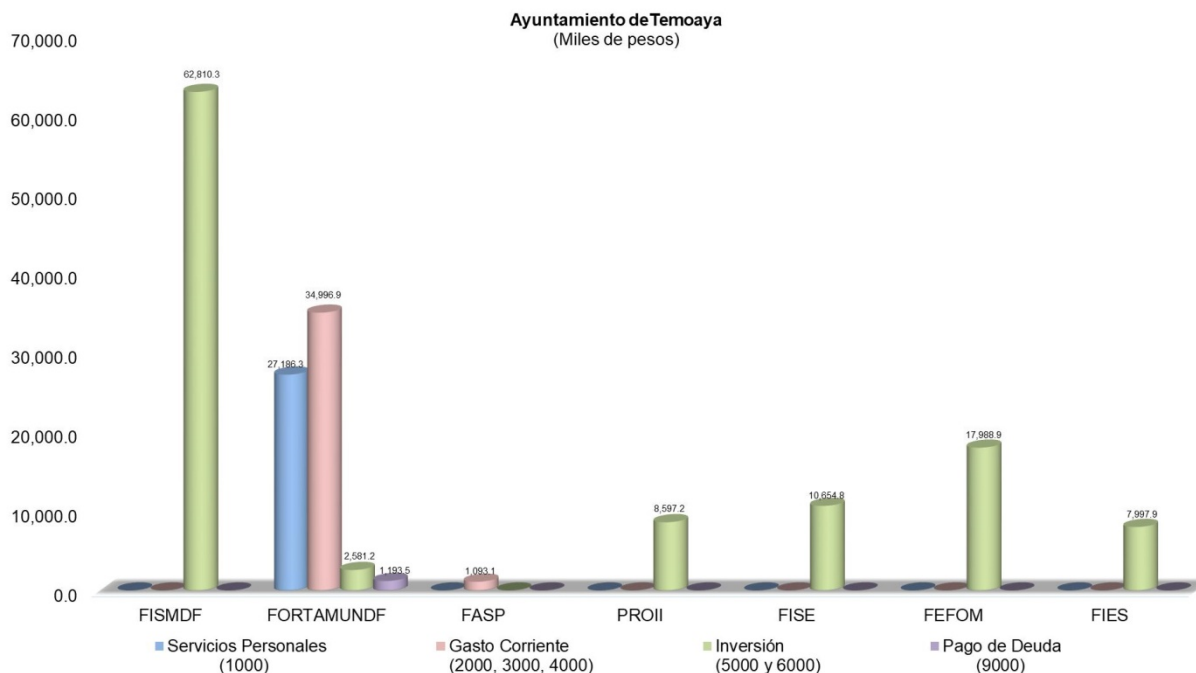
Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia neta de 1,738.2 miles de pesos de los recursos PROII y CEDIPIEM.



RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)							
Egreso Pagado							
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	FASP	PROII	FISE	FEFOM	FIES
Servicios Personales	0.0	27,186.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	5,178.5	1,030.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	0.0	22,829.1	61.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	6,989.3	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	578.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	62,810.3	2,003.0	0.0	8,597.2	10,654.8	17,988.9	7,997.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	1,193.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	62,810.3	65,957.9	1,093.1	8,597.2	10,654.8	17,988.9	7,997.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

PROII o CDI: Programa de Infraestructura Indígena.

FISE: Fondo de Infraestructura Social de las Entidades.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Los recursos aplicados en inversión representan el 63.2 por ciento y en servicios personales el 15.5 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.



REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Temoaya							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
Federal							
FISMDF	1,403.4	0.0	0.0	1,186.6	216.8	165.6	51.2
FORTAMUNDF	225.7	0.0	0.0	201.4	24.3	0.0	24.3
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PROII	94.4	0.0	0.0	93.9	0.5	0.5	0.0
FISE	361.7	0.0	0.0	345.2	16.5	1.4	15.1
Total Recursos Federales	2,085.2	0.0	0.0	1,827.1	258.0	167.5	90.5
Estatal							
FEFOM	2.6	0.0	-0.3	554.3	-551.9	152.7	-704.7
CEDIPIEM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Estatales	2.6	0.0	-0.3	2,820.5	-276.9	152.7	-704.7
Diferencia Neta del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales							-614.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, FORTAMNDF, PROII, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró una diferencia neta de 614.1 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Ayuntamiento de Temoaya						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	1,569.7	1,604.7	-35.1	56.2	54.9	1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 35.1 miles de pesos.

Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 1.2 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el ayuntamiento, no se identifican variaciones con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM.

DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

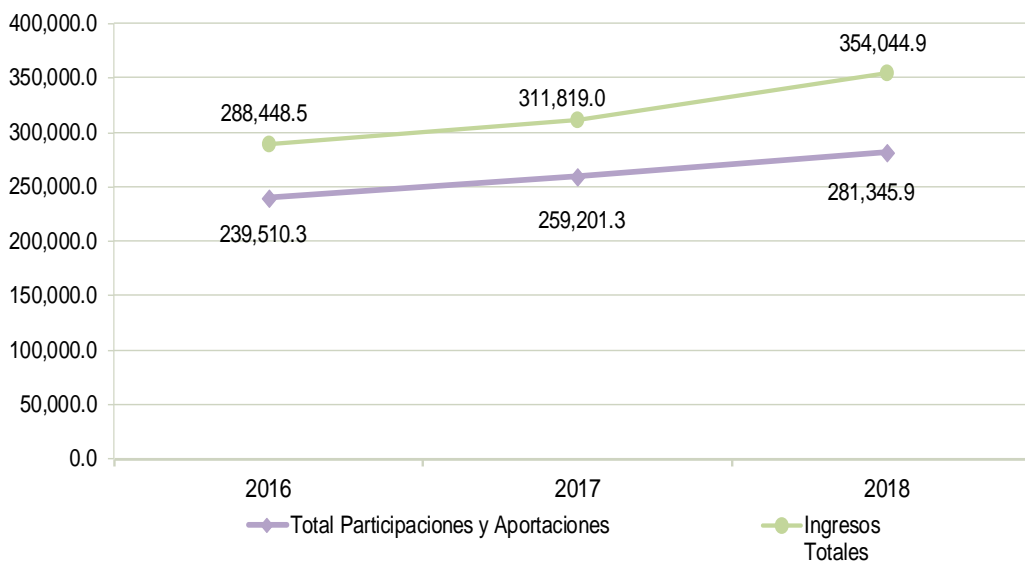
Ayuntamiento de Temoaya					
(Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	110,347.0	129,163.3	239,510.3	288,448.5	83.0
2017	125,567.6	133,633.7	259,201.3	311,819.0	83.1
2018	133,362.0	147,983.9	281,345.9	354,044.9	79.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Ayuntamiento de Temoaya
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

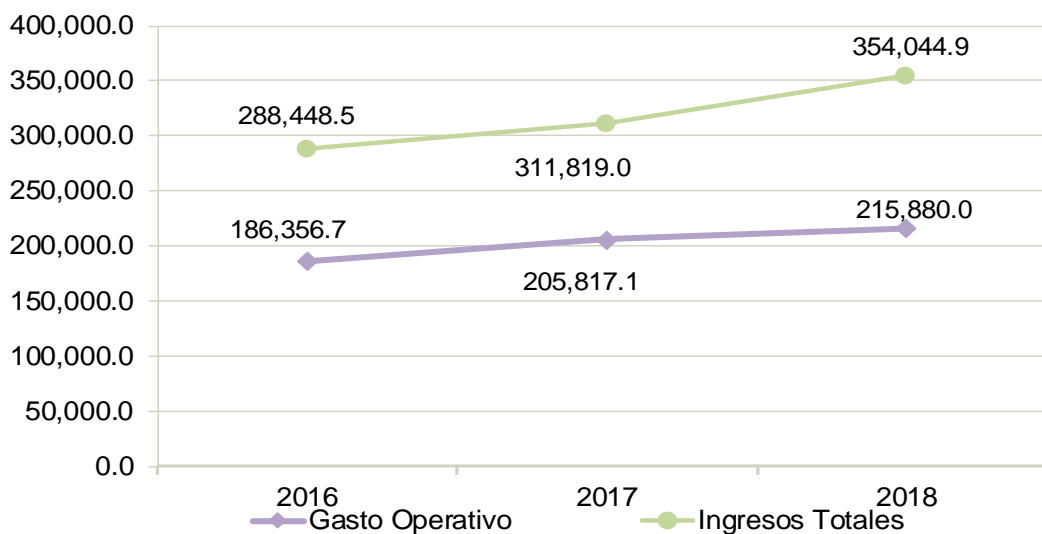
Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 79.5 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 3.6 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	186,356.7	288,448.5	64.6
2017	205,817.1	311,819.0	66.0
2018	215,880.0	354,044.9	61.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.
NOTA 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

Ayuntamiento de Temoaya
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 61.0 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra una disminución de 5.0 puntos porcentuales.

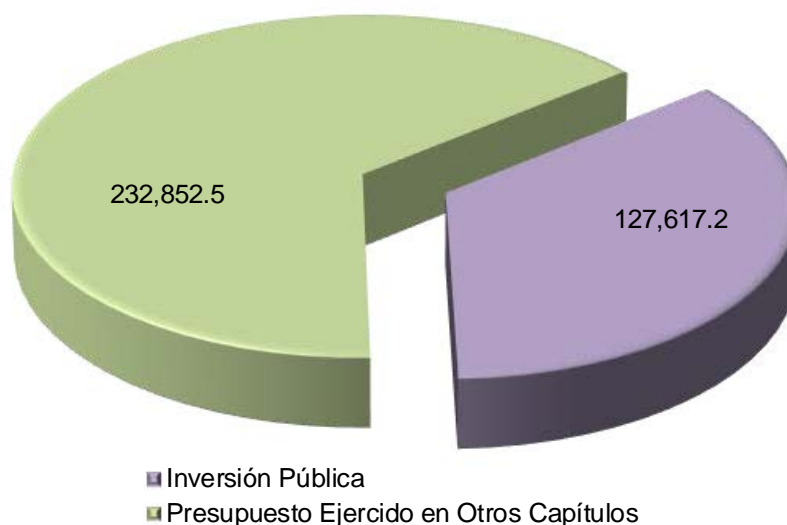
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	107,514.2	300,863.5	35.7
2017	190,897.4	406,659.6	46.9
2018	127,617.2	360,469.7	35.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Temoaya
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

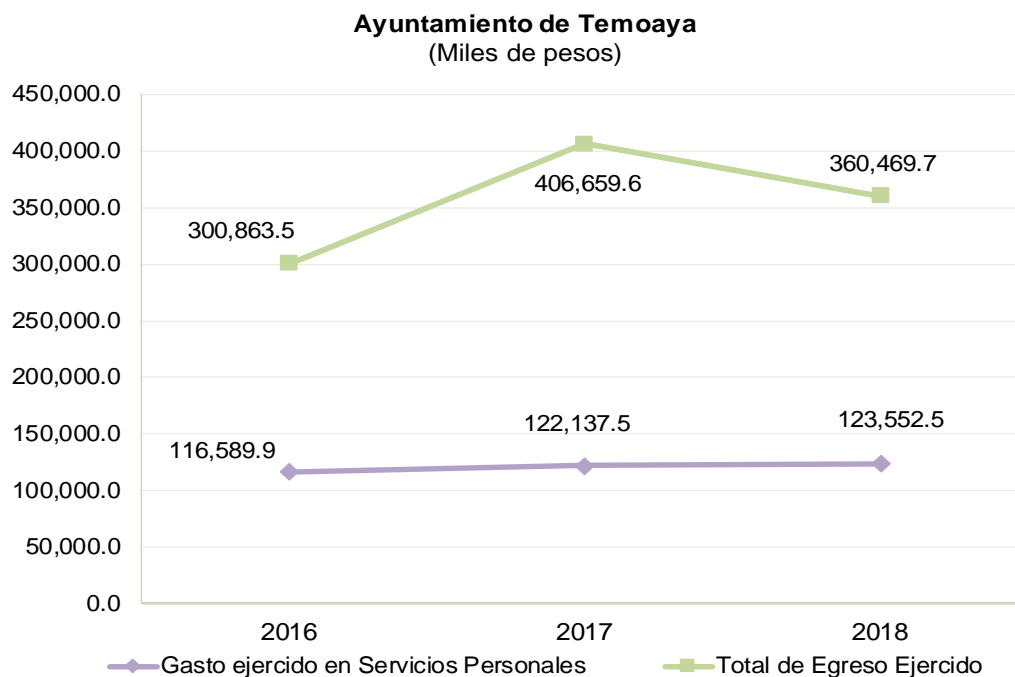
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Temoaya se identificó que el 35.4 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 11.5 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	116,589.9	300,863.5	38.8
2017	122,137.5	406,659.6	30.0
2018	123,552.5	360,469.7	34.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 34.3 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 4.3 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.3 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

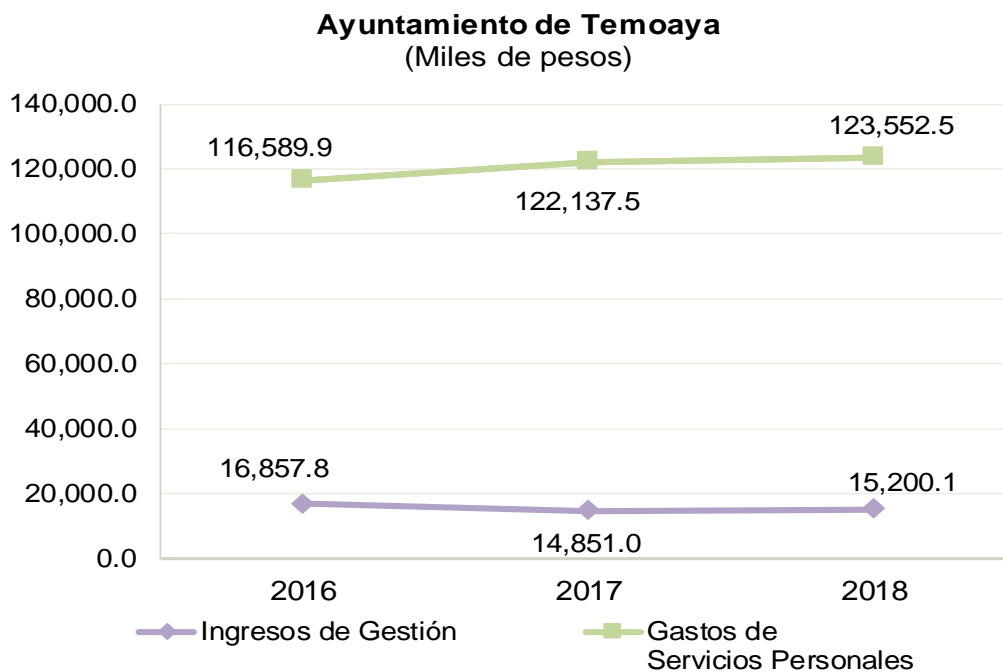
AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	16,857.8	116,589.9	14.5
2017	14,851.0	122,137.5	12.2
2018	15,200.1	123,552.5	12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

NOTA 2: Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

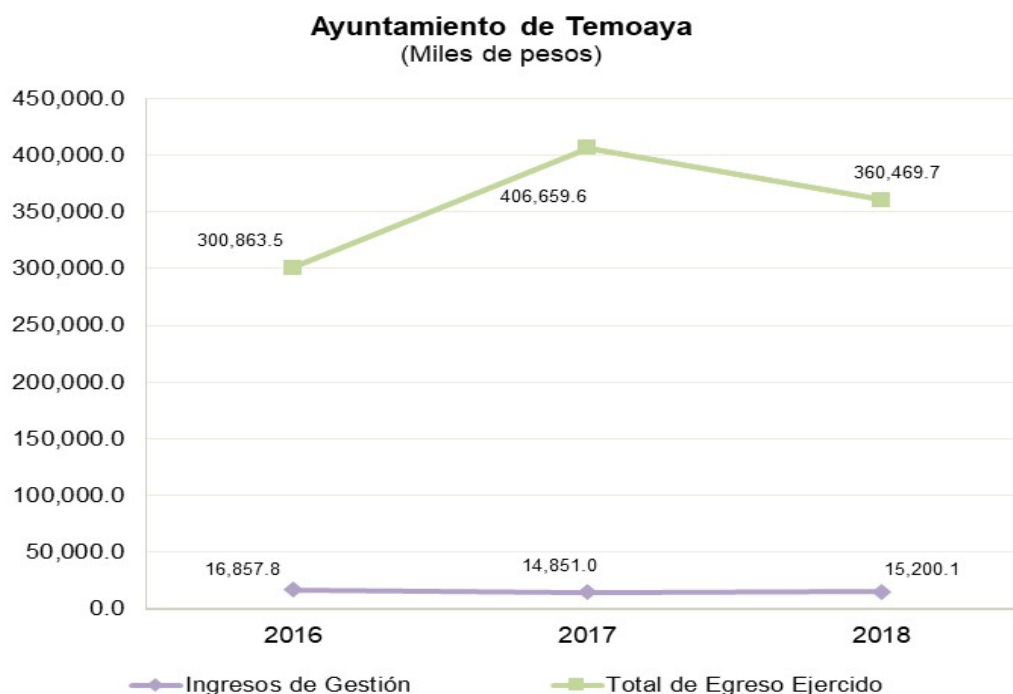
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 12.3 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.1 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	16,857.8	300,863.5	5.6
2017	14,851.0	406,659.6	3.7
2018	15,200.1	360,469.7	4.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 4.2 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.5 puntos porcentuales.



DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Temoaya			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	222.2	-222.2
CFE	1,203.3	N1	
CONAGUA	0.0	0.0	0.0
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 222.2 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CONAGUA e ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Temoaya							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	5100 - 2117	18,918.4	18,918.4	0.0	20,539.7	20,539.7	0.0
Total		18,918.4	18,918.4	0.0	20,539.7	20,539.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Temoaya						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre 2117		15,416.4	191.8	15,224.6	15,224.7	-0.1
Total		15,416.4	191.8	15,224.6	15,224.7	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Temoaya													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	697.0	705.0	705.0	701.0	709.0	704.0	652.0	653.0	652.0	644.0	640.0	592.0	671.2

Ayuntamiento de Temoaya	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	59,540.3
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	49,900.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	1,359.7
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	110,800.7
Promedio mensual	9,233.4

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	31/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento y al número de trabajadores, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Temoaya (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estimulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 2.5%		
Presidente Municipal	145,142.1	74,053.0	100%	1,851.3	75,904.3	69,237.8
Sindico 1	123,055.4	62,945.1	85%	1,573.6	64,518.7	58,536.7
Regidor 1	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 2	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 3	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 4	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 5	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 6	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 7	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 8	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 9	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4
Regidor 10	96,536.7	55,539.8	75%	1,388.5	56,928.2	39,608.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
403,049.0	2%	8,061.0	.0	8,061.0	-

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación, se identificó que el ayuntamiento cuenta con el Decreto número 204 de fecha 12 de marzo, en el que se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y al cierre del ejercicio 2018, el propio ayuntamiento, no ha otorgado el subsidio correspondiente, para ser ejercido de manera directa.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Temoaya		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
Notas de Gestión Administrativa	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Temoaya			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	354,044.9	354,044.9	0.0
Ingresos Contables	331,958.6	331,958.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Temoaya			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	354,109.4	360,469.7	-6,360.3
Gasto Contable	223,441.4	224,215.3	-773.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

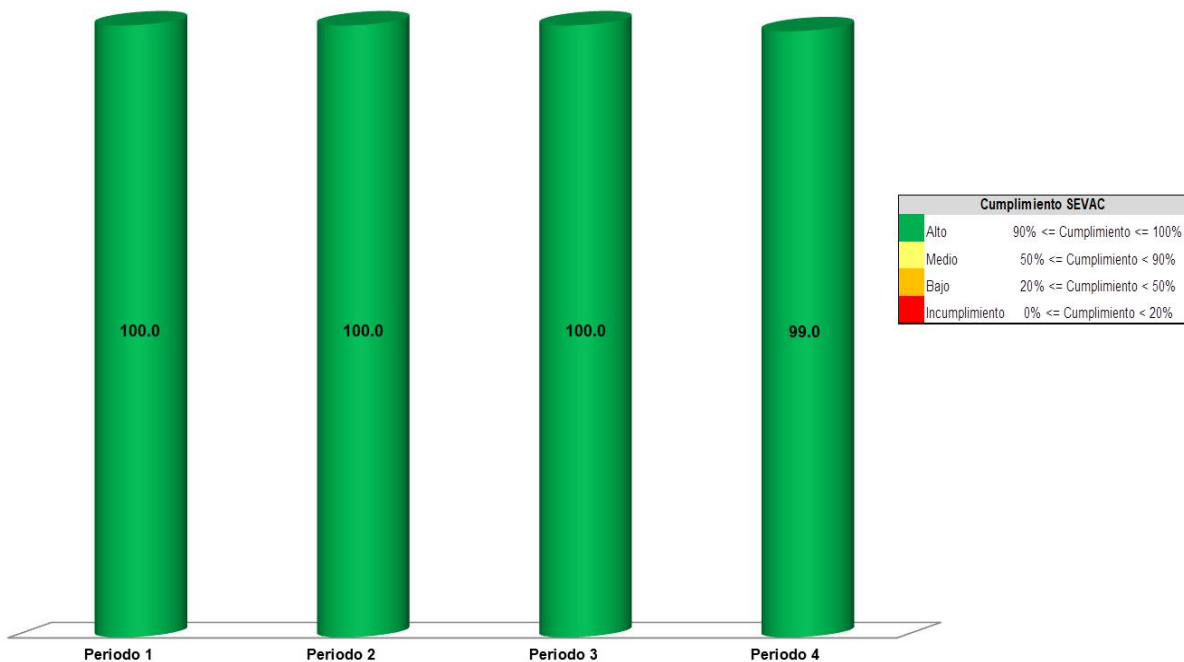
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊗	✓	⊗	✓
Registros Presupuestales	⊗	✓	⊗	✓
Registros Administrativos	⊗	✓	⊗	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Temoaya



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Temoaya				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	3,872.9	3,947.9	75.0	
Accesorios de Impuestos	587.8	737.4	149.6	
Total	4,460.7	4,685.3	224.6	5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 18 de marzo de 2016, así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 224.6 miles de pesos que representa un 5.0 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Temoaya no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 354,044.9 miles de pesos de los cuales el 91.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 42,225.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales y otros ingresos y beneficios varios.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 360,469.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 123,552.5 miles de pesos, de los cuales el 77.9 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 22.1 por ciento de recursos etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 46,189.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 215,132 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso Ejercido Finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 48.2 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 05 asuntos financieros y hacendarios.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad municipal no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación, asimismo en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se registró el importe de la depreciación.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas y otros bienes muebles, sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	0	0.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	1	50.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	5	35.7
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	0	0.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	23	50.0
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	14	56.0
Resultado	Crítico		541.7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado



PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	403,049.0	354,044.9	403,049.0	360,469.7
Diciembre	403,049.0	354,044.9	403,049.0	360,469.7
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.



EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
403,049.0	403,049.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.

SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS ¹	IMCUFIDE ²	
11,849.3	11,975.3	0.0	0.0	-126.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 126.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.



REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS ¹	IMCUFIDE ²
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	11,975.3	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	11,849.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS ¹	IMCUFIDE ²
Estado Analítico de Ingresos Integrado	354,044.9	1,309.9	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	354,044.9	1,309.9	0.0	0.0
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	348,620.3	13,933.8	0.0	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	360,469.7	13,940.8	0.0	0.0
Diferencia	-11,849.3	7.0	0.0	0.0



Análisis del egreso ejercido del Ayuntamiento respecto a los subsidios para gastos de operación
(Miles de pesos)

Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	11,849.3
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	11,849.3
Diferencia	0.0

Una vez revisada la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del DIF por 7.0 miles de pesos; cabe señalar que la diferencia reflejada en el egreso ejercido del ayuntamiento, corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.



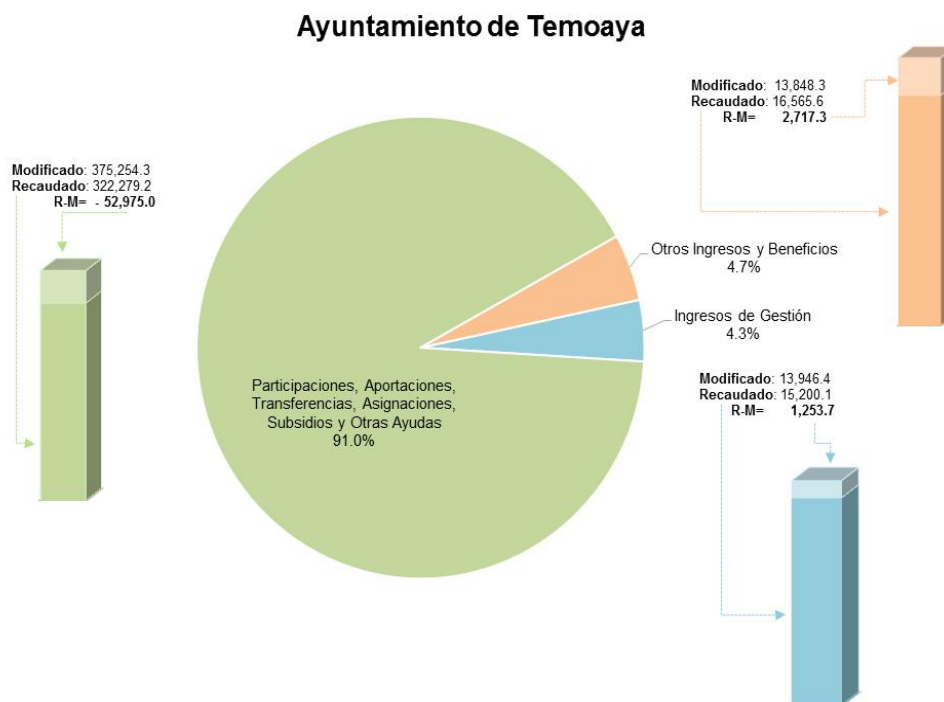
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018		
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado		
				Absoluta	%	
Ingresos de Gestión	13,946.4	13,946.4	15,200.1	1,253.7 ↑	9.0	
Impuestos	6,770.0	6,770.0	7,025.0	255.0 ↑	3.8	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	32.4	32.4 ↑	100.0	
Derechos	6,204.0	6,204.0	7,592.7	1,388.7 ↑	22.4	
Productos de Tipo Corriente	132.4	132.4	0.9	-131.5 ↓	-99.3	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	840.0	840.0	549.0	-291.0 ↓	-34.6	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	375,254.3	375,254.3	322,279.2	-52,975.0 ↓	-14.1	
Ingresos Federales	343,476.5	343,476.5	296,186.7	-47,289.8 ↓	-13.8	
Ingresos Estatales	31,777.8	31,777.8	26,092.5	-5,685.2 ↓	-17.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios	13,848.3	13,848.3	16,565.6	2,717.3 ↑	19.6	
Ingresos Financieros	635.0	635.0	869.6	234.6 ↑	36.9	
Ingresos Extraordinarios	5,000.0	5,000.0	0.0	-5,000.0 ↓	-100.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,213.3	8,213.3	15,696.0	7,482.7 ↑	91.1	
Total	403,049.0	403,049.0	354,044.9	-49,004.1 ↓	-12.2	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 354,044.9 miles de pesos de los cuales el 91.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4119192	Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos	30.0	0.0	-30.0	0.0
4143433	Autorización de derivaciones de la toma de agua	10.0	0.0	-10.0	0.0
4143434	Conexiones a los sistemas de agua y drenaje	84.0	14.6	-69.4	17.3
41434316	Certificaciones	37.0	0.0	-37.0	0.0
41434322	Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública	500.0	227.0	-273.0	45.4
4144441	Multas	32.0	0.0	-32.0	0.0
4151511	Por la venta o arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	100.0	0.9	-99.1	0.9
4151513	Derivados de bosques municipales	26.4	0.0	-26.4	0.0
4159592	En general, todos aquellos ingresos que perciba la hacienda pública municipal, derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus bienes patrimoniales	6.0	0.0	-6.0	0.0
4162621	Sanciones administrativas	800.0	526.2	-273.8	65.8
4168681	Multas	20.0	0.0	-20.0	0.0
4168682	Recargos	20.0	0.0	-20.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 896.7 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	14,851.1	15,200.1	349.0 ↑	2.3
Impuestos	7,395.0	7,025.0	-370.0 ↓	-5.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	160.5	32.4	-128.1 ↓	-79.8
Derechos	6,466.4	7,592.7	1,126.3 ↑	17.4
Productos de Tipo Corriente	0.0	0.9	0.9 ↑	100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	829.2	549.0	-280.2 ↓	-33.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,128.6	322,279.2	26,150.6 ↑	8.8
Ingresos Federales	256,343.3	296,186.7	39,843.4 ↑	15.5
Ingresos Estatales	39,785.3	26,092.5	-13,692.8 ↓	-34.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	839.6	16,565.6	15,726.0 ↑	1,873.0
Ingresos Financieros	839.6	869.6	30.0 ↑	3.6
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	15,696.0	15,696.0 ↑	100.0
Total	311,819.3	354,044.9	42,225.6 ↑	13.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 42,225.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales y otros ingresos y beneficios varios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	135,632.0	135,632.0	0.0	-43.0	123,595.5	123,552.5	-12,079.5 ↓	-8.9
Materiales y Suministros	13,703.2	13,703.2	0.0	-279.9	13,087.1	12,807.2	-895.9 ↓	-6.5
Servicios Generales	38,548.0	38,548.0	23.2	2,188.6	45,577.9	47,789.6	9,241.6 ↑	24.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,173.2	20,173.2	1,600.3	440.8	29,689.6	31,730.7	11,557.5 ↑	57.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	6,670.0	6,670.0	6,670.0 ↑	100.0
Inversión Pública	165,630.9	165,630.9	4,736.8	2,823.4	113,387.0	120,947.2	-44,683.7 ↓	-27.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	29,361.7	29,361.7	0.0	0.0	16,972.5	16,972.5	-12,389.2 ↓	-42.2
Total	403,049.0	403,049.0	6,360.3	5,129.9	348,979.4	360,469.7	-42,579.3 ↓	-10.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

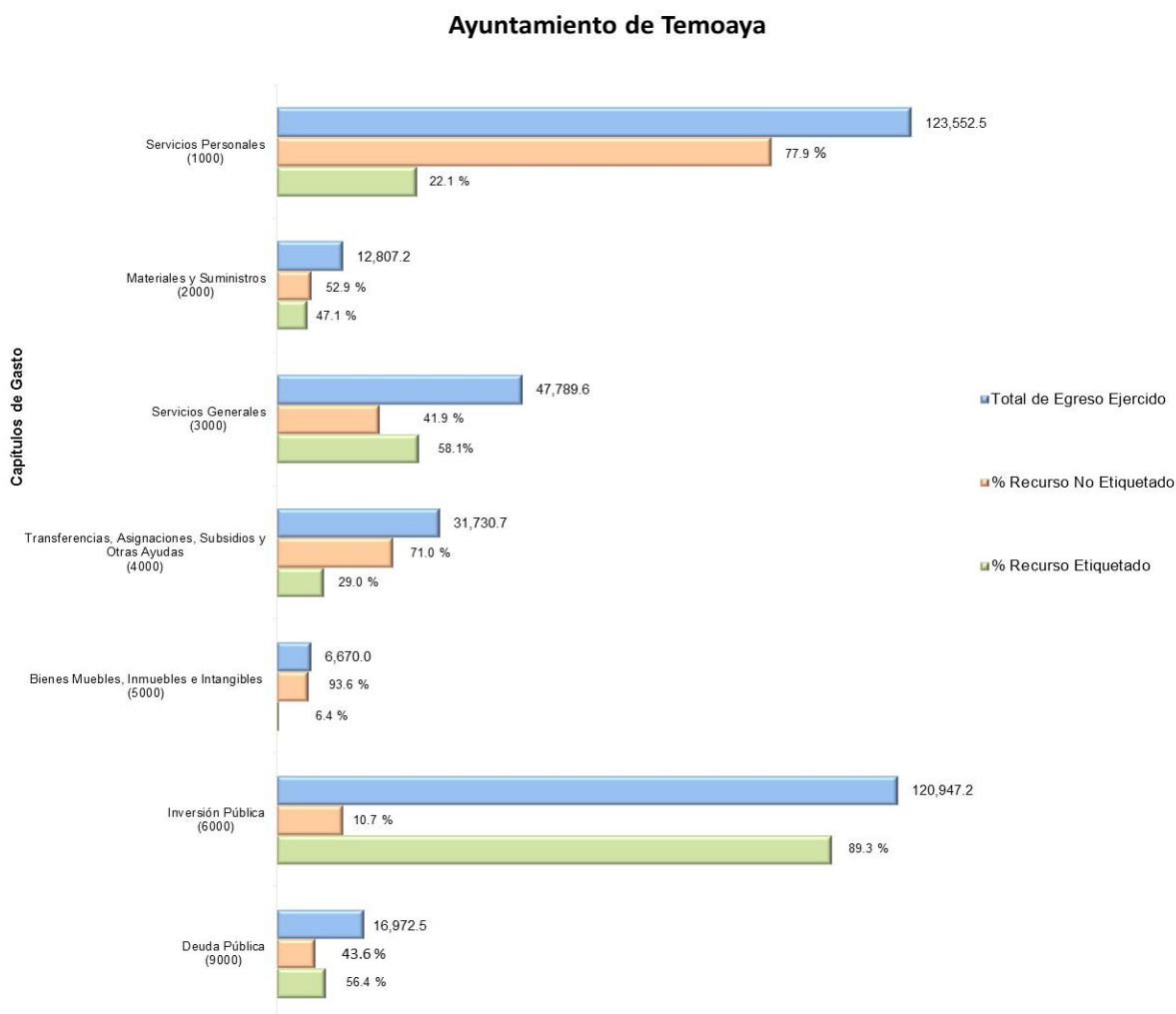
Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 360,469.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 123,552.5 miles de pesos, de los cuales el 77.9 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 22.1 por ciento de recursos etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	122,137.5	123,552.5	1,415.0 ↑	1.2
Materiales y Suministros	14,109.5	12,807.2	-1,302.3 ↓	-9.2
Servicios Generales	47,555.2	47,789.6	234.4 →	0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,014.9	31,730.7	9,715.8 ↑	44.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,048.2	6,670.0	-5,378.2 ↓	-44.6
Inversión Pública	178,849.2	120,947.2	-57,902.0 ↓	-32.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	9,945.1	16,972.5	7,027.4 ↑	70.7
Total	406,659.6	360,469.7	-46,189.9 ↓	-11.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 46,189.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.

**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1311	Prima por años de servicio	307.9	340.4	-32.6
1341	Compensación	26,550.8	26,872.8	-322.0
1345	Gratificación	8,693.1	9,942.5	-1,249.4
1416	Riesgo de trabajo	146.0	791.5	-645.4
1546	Otros gastos derivados de convenio	0.0	104.6	-104.6
1593	Viáticos	112.5	125.9	-13.4
1595	Despensa	253.2	267.3	-14.1
2112	Enseres de oficina	6.8	64.9	-58.1
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	501.8	779.5	-277.7
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	6.0	99.1	-93.1
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	52.4	220.2	-167.8
2721	Prendas de seguridad y protección personal	1,143.3	1,233.2	-89.9
2731	Artículos deportivos	58.0	197.9	-139.9
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	6.0	74.2	-68.2
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	14,000.0	15,878.0	-1,878.0
3131	Servicio de agua	2,900.0	4,097.2	-1,197.2
3141	Servicio de telefonía convencional	120.0	126.7	-6.7
3211	Arrendamiento de terrenos	904.8	1,027.8	-123.0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	420.0	719.0	-299.0
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.0	877.2	-877.2
3251	Arrendamiento de vehículos	1,071.8	1,461.6	-389.8
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	476.0	582.7	-106.7
3331	Servicios informáticos	0.0	3.5	-3.5
3411	Servicios bancarios y financieros	144.0	320.8	-176.8
3471	Fletes y maniobras	6.0	24.6	-18.6



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	120.0	635.5	-515.5
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,500.0	1,590.3	-90.3
3611	Gastos de publicidad y propaganda	60.0	770.8	-710.8
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	48.0	192.9	-144.9
3822	Espectáculos cívicos y culturales	1,236.0	4,193.4	-2,957.4
3841	Exposiciones y ferias	300.0	723.1	-423.1
3851	Gastos de representación	1,455.8	3,803.6	-2,347.8
3992	Gastos de servicios menores	849.8	916.7	-66.9
4383	Subsidios y apoyos	10,418.0	11,849.3	-1,431.3
4391	Subsidios por carga fiscal	600.0	698.4	-98.4
4411	Cooperaciones y ayudas	2,705.0	13,244.9	-10,539.9
5111	Muebles y enseres	0.0	83.3	-83.3
5151	Bienes informáticos	0.0	22.4	-22.4
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.0	67.8	-67.8
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	0.0	418.8	-418.8
5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública	0.0	477.3	-477.3
5692	Maquinaria y equipo diverso	0.0	5,600.3	-5,600.3
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	100.0	1,354.1	-1,254.1
6152	Obra estatal o municipal	19,500.0	19,502.5	-2.5
6155	Ejecución de obras por administración	0.0	8,528.0	-8,528.0
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	351.3	1,899.2	-1,547.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 29,498.2 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 16,183.3 miles de pesos.



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 A00 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	33,830.8	53,969.8	-20,139.0
C08 C08 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	2,366.6	2,480.6	-114.0
K00 K00 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	2,622.2	2,979.5	-357.2
A00 101 010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	653.9	776.5	-122.5
E00 E00 010502060301	Control del patrimonio y normatividad	2,542.8	3,710.1	-1,167.3
D00 137 010502060402	Desarrollo institucional	206.1	230.5	-24.4
D00 D00 010502060402	Desarrollo institucional	5,091.1	6,463.6	-1,372.5
D00 109 010801010301	Actualización del registro civil	1,619.9	1,643.8	-23.9
A00 103 010803010103	Difusión y comunicación institucional	778.0	1,501.3	-723.3
A00 122 010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública	296.8	375.7	-78.8
F00 F00 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	7,322.6	11,674.9	-4,352.4
H00 H01 020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	720.1	1,064.0	-343.9
G00 G00 020104010302	Promoción de la cultura ambiental	711.0	1,562.0	-851.0
H00 H00 020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	31,842.1	37,346.3	-5,504.2
F00 F00 020202010102	Apoyo a la comunidad	8,491.0	14,383.4	-5,892.4
F00 F00 020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable	14,085.0	14,635.7	-550.7
F00 F00 020203010204	Cultura del agua	100.0	1,354.1	-1,254.1
F00 F00 020205010101	Mejoramiento de la vivienda	10,000.0	11,000.0	-1,000.0
A00 142 020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	905.1	1,022.1	-116.9
A00 144 020404010102	Participación ciudadana	987.9	1,360.6	-372.8
F00 F00 020506030102	Desayuno escolar comunitario	1,200.0	2,100.0	-900.0
A00 151 020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	1,246.5	1,260.0	-13.4
F00 F00 020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	0.0	1,128.6	-1,128.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 22 proyectos es mayor al egreso modificado por 45,275.0 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció un proyecto sin contar con egreso aprobado por un importe de 1,128.6 miles de pesos.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Temoaya									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
354,044.9	360,469.7	-6,424.8	64,020,089	63,804,956	-215,132	24	99	292	69

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Temoaya										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Presidencia	81	2	8	57	14	2.5	9.9	70.4	17.3	
B00 Sindicaturas	28	0	6	19	3	0.0	21.4	67.9	10.7	
C00 Regidurías	72	2	11	46	13	2.8	15.3	63.9	18.1	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	35	1	11	15	8	2.9	31.4	42.9	22.9	
E00 Administración	20	0	4	16	0	0.0	20.0	80.0	0.0	
E01 Planeación	8	0	0	8	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	73	13	27	23	10	17.8	37.0	31.5	13.7	
G00 Ecología	11	0	3	7	1	0.0	27.3	63.6	9.1	
H00 Servicios Públicos	20	0	2	12	6	0.0	10.0	60.0	30.0	
I01 Desarrollo Social	30	5	6	15	4	16.7	20.0	50.0	13.3	



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



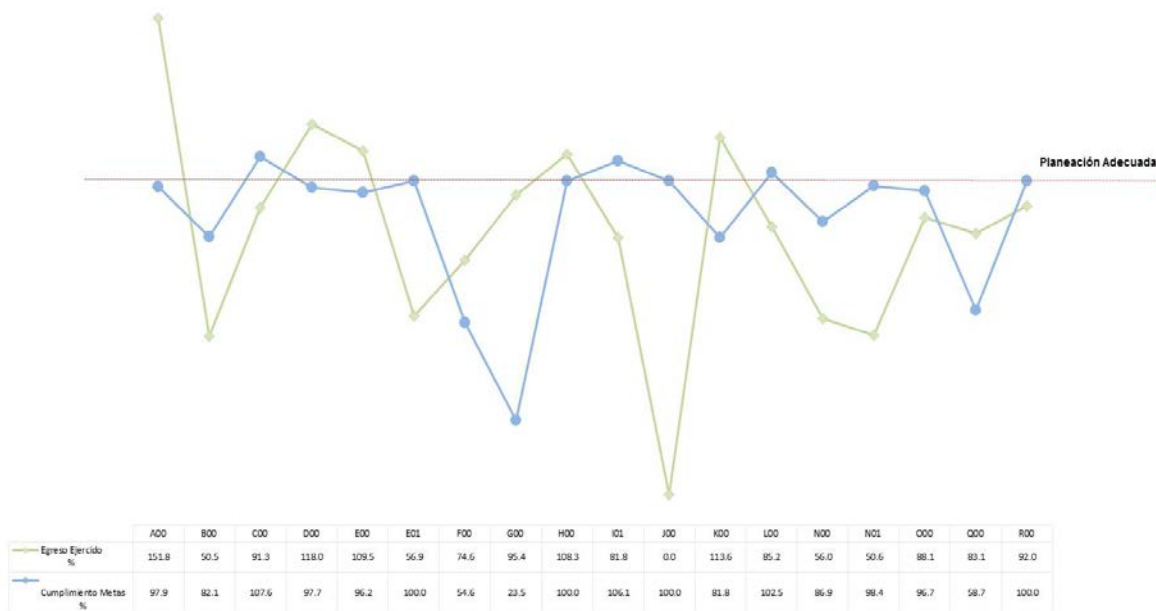
Ayuntamiento de Temoaya										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
J00 Gobierno Municipal	2	0	0	2	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
K00 Contraloría	32	0	15	14	3	0.0	46.9	43.8	9.4	
L00 Tesorería	12	0	1	9	2	0.0	8.3	75.0	16.7	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	12	0	1	11	0	0.0	8.3	91.7	0.0	
N01 Desarrollo Agropecuario	6	1	0	5	0	16.7	0.0	83.3	0.0	
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	9	0	0	9	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	23	0	4	14	5	0.0	17.4	60.9	21.7	
R00 Casa de la Cultura	10	0	0	10	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
Total	484	24	99	292	69	5.0	20.5	60.3	14.3	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento; asimismo se identificaron acciones sin ejecución.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

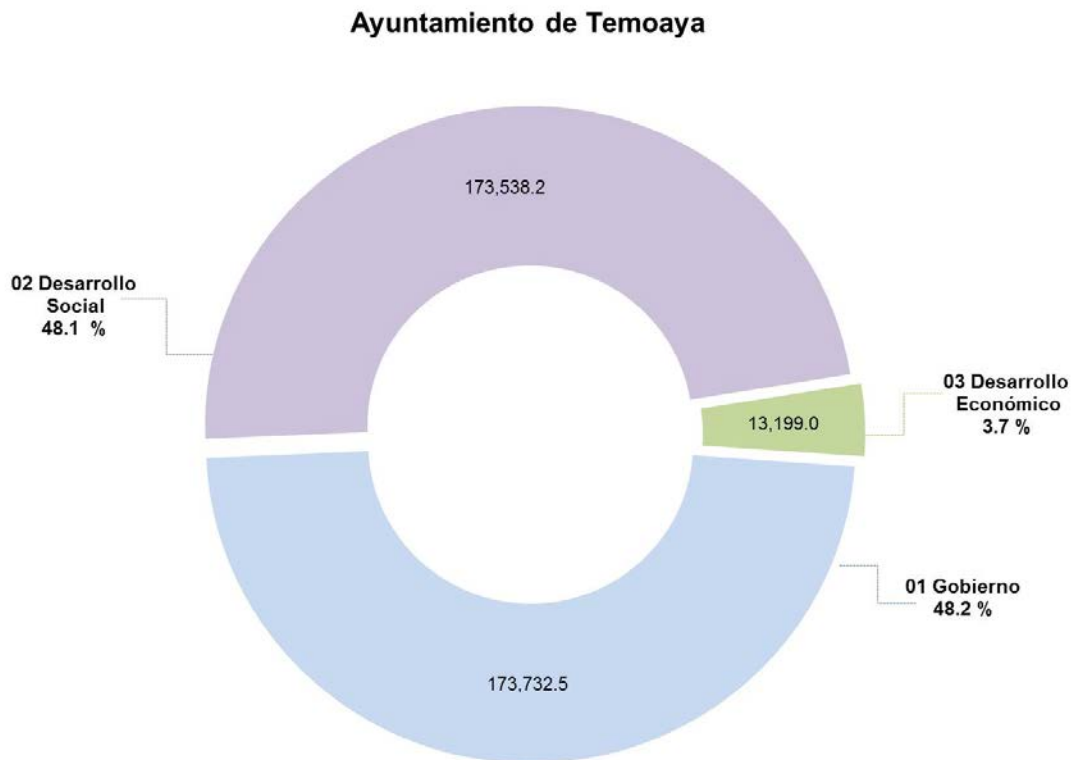
Ayuntamiento de Temoaya



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 89.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 99.7 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra ecología (G00) con ejecución de 23.5 por ciento de metas y el 95.4 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 48.2 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 05 asuntos financieros y hacendarios.



CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	403,049.0	403,049.0	6,360.3	5,129.9	348,979.4	360,469.7
Económica (por Tipo de Gasto)	403,049.0	403,049.0	6,360.3	5,129.9	348,979.4	360,469.7
Administrativa	403,049.0	403,049.0	6,360.3	5,129.9	348,979.4	360,469.7
Funcional (Finalidad y Función)	403,049.0	403,049.0	6,360.3	5,129.9	348,979.4	360,469.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
403,049.0	403,049.0	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
403,049.0	403,049.0	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



FISCALIZACIÓN DEL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Temoaya	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se presentaron proyectos con recurso ejercido sin presupuesto autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
11	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
12	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
13	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
14	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
15	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
16	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
17	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.



Ayuntamiento de Temoaya	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
18	Se identifica que el recurso FISMDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.
19	Se identifica que los proyectos que se asignaron y presupuestaron con recurso FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2018, no cumplen con los criterios de aplicación.
20	Se identifica que el recurso FEFOM asignado y pagado en proyectos del ejercicio 2018, no cumple con los Criterios de Aplicación de acuerdo con los Lineamientos para la utilización de dicho recurso.
21	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
22	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
23	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 23 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4170/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4278/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5813/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	30,559.6	0.0	0.0	30,559.6	30,559.6	0.0
Edificios no Habitacionales	2,908.2	0.0	0.0	2,908.2	2,908.2	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	7,711.0	97.7	529.6	7,279.1	7,279.1	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25.0	67.8	67.8	25.0	25.0	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	25,905.2	997.0	275.4	26,626.9	26,626.9	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	1,908.1	477.3	0.0	2,385.4	2,385.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,338.9	5,602.2	37.1	17,903.9	17,903.9	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	87.4	0.0	0.0	87.4	87.4	0.0
Otros Bienes Muebles	192.9	6.1	20.8	178.3	178.3	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.

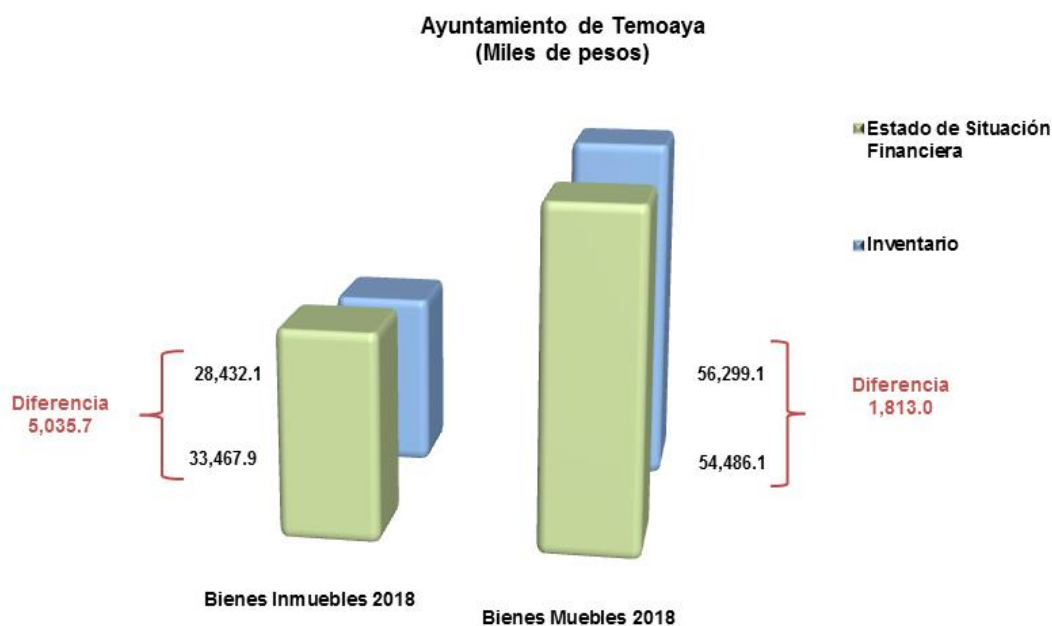
**MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	7,422.2	1,104.7	0.0	0.0
Reportes Mensuales	7,248.2	930.7	0.0	0.0
Diferencia	174.0	174.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de las cuentas de terrenos y edificios no habitacionales presentan diferencia por 5,035.7 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 1,813.0 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en la cuenta de vehículos y equipos de transporte.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)				
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación	
Bienes Muebles	14,913.7	0.0	14,921.2	
Bienes Inmuebles	174.5	0.0	174.5	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

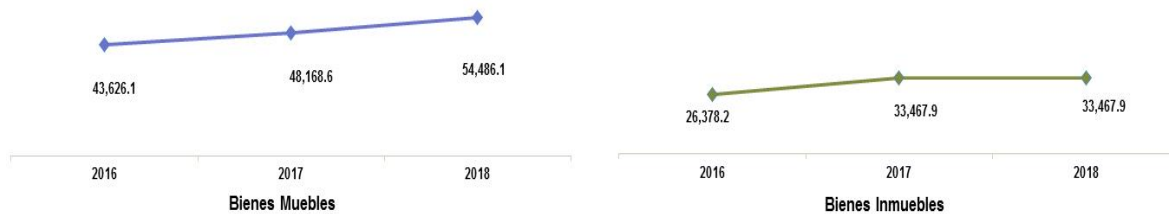
Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación, asimismo en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se registró el importe de la depreciación.

PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes principalmente en las cuentas contables de mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, así como equipo e instrumental médico y de laboratorio, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Ayuntamiento de Temoaya
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que en los bienes inmuebles en el ejercicio 2018 no se realizaron movimientos, con relación a los bienes muebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes principalmente en las cuentas de maquinaria, otros equipos y herramientas, vehículos y equipo de transporte y equipo de defensa y seguridad.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
3	En el Inventario de bienes muebles existen 43 bienes registrados con valor de \$0.00 y 1 bien en cuentas por pagar.
4	Los saldos de los registros contables de las cuentas 1231 y 1233 difieren de lo que revela el Inventario de Bienes Inmuebles.
5	Los saldos de los registros contables de las cuentas 1241, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1249 y 1251 difieren de lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.
6	En el Inventario se registran 5 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
7	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
8	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
9	En la cuenta 1233 de Edificios no Habitacionales en el Inventario de Bienes Inmuebles no se registra la depreciación acumulada.
10	En el Inventario de Bienes Muebles no se registró la depreciación acumulada.
11	Se detectó una disminución en el número de bienes muebles de las cuentas 1241 y 1244 entre los meses de diciembre 2017 y junio de 2018, sin que se haya informado al OSFEM el procedimiento de baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 11 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5222/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1904/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



AUDITORÍA DE OBRA



METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos con estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos, así como a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras, normativas y de planeación aplicables del ejercicio 2018, del ayuntamiento de Temoaya, México.

La auditoría se encuentra en proceso.



AUDITORÍA

PATRIMONIAL FINANCIERA



ALCANCE

La Auditoría Patrimonial-Financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría y se analizó la información financiera, contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre del 2018 del ayuntamiento de Temoaya, Estado de México.

En la auditoría patrimonial-financiera el equipo auditor determinó la siguiente muestra:

Ayuntamiento de Temoaya Auditoría Patrimonial-Financiera				
No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Universo	Muestra	Alcance
		Bienes		%
1231	Terrenos	32	10	31.3
1233	Edificios no Habitacionales	30	11	36.7
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	587	174	29.6
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	128	66	51.6
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	127	96	75.6
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	217	70	32.3
1249	Otros Bienes Muebles	7	7	100.0
Total		1,128	434	38.5

La información revisada la elaboró y presentó el ayuntamiento de Temoaya, México.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Analizar la información financiera y administrativa de la entidad.
- 2) Determinar la muestra y alcance.
- 3) Elaborar el Plan de Auditoría.
- 4) Aplicación de procedimientos de auditoría a las cuentas que integran los bienes muebles e inmuebles.
 - a) Verificar que los saldos de los bienes muebles coincidan entre el Estado de Situación Financiera, la Balanza de Comprobación y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - b) Analizar los registros contables de los bienes muebles e inmuebles y el soporte documental.
 - c) Verificar que la entidad haya realizado los levantamientos físicos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de conformidad a la normatividad aplicable.
 - d) Verificar que los bienes inmuebles estén registrados mínimo a su valor catastral.
 - e) Revisar la adquisición, registro, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles en propiedad o posesión del ente fiscalizable.
 - f) Revisar que los controles para las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles estén de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de los Bienes Muebles e Inmuebles de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" número 9, de fecha 11 de julio del 2013 y demás normatividad aplicable.
- 5) Determinación de observaciones y hallazgos de la auditoría.
- 6) Elaboración del informe de auditoría.
- 7) Elaboración del Pliego de Observaciones y Oficio de Promoción de Acciones.



ÍNDICE DE EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA PATRIMONIAL-FINANCIERA

Ayuntamiento de Temoaya			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Registros contables y administrativos de los bienes muebles e inmuebles	4	0	0.0
Análisis de los bienes inmuebles en propiedad o posesión de la entidad	7	2	28.6
Adquisición, existencia física, uso y destino de los bienes muebles	3	2	66.7
Levantamientos físicos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles	2	2	100.0
Controles de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles	14	5	35.7
Resultado		Crítico	231.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 250	Crítico
251 - 375	Suficiente
376 - 500	Adecuado



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	5	83.3
Evaluación Programática Presupuestal	39	1	2.6
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	3	18.8
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	49	94.2
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	13	6	46.2
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	10	33.3
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	7	100.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	6	85.7
Resultado	Suficiente		539.1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado



RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		Sin Hallazgo	Mantener los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la explicación del propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la elaboración de la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
4. Avance en la Ejecución de los Programas	✓		Sin Hallazgo	Continuar desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
				Continuar con la descripción de los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
				Continuar reportando de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público	✓		Sin Hallazgo	Continuar elaborando el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.
				Continuar señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.
6. Anexos		✓	La entidad municipal no integró el apartado "Anexos", como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
Número de Recomendaciones				9

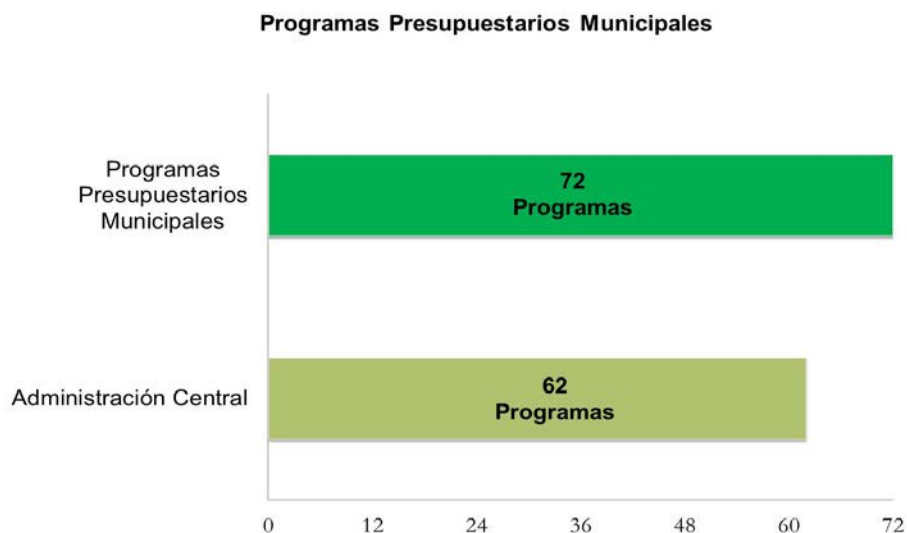
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



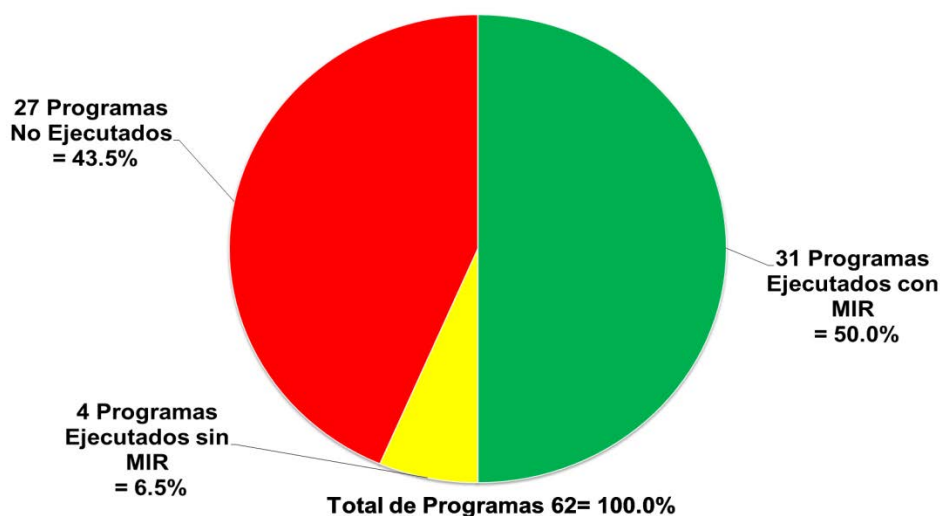
Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 35 de los 62 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales en 31 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
2	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.



31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
4	Política Territorial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
5	Reglamentación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
6	Mediación y Conciliación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
7	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
8	Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
9	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
10	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
11	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.
12	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
13	Transparencia	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
14	Gobierno Electrónico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
15	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
16	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
17	Protección al Ambiente	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.



31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
18	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
19	Desarrollo Urbano	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.
20	Desarrollo Comunitario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
21	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
22	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
23	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
24	Modernización de los Servicios Comunes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.
25	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
27	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
28	Desarrollo Agrícola	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
29	Electrificación	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
30	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.
31	Fomento Turístico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
Número de Recomendaciones		31

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:



4 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Fortalecimiento de los Ingresos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
3	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones		4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Democracia y Pluralidad Política	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Coordinación Intergubernamental Regional	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Relaciones Exteriores	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
5	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
6	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
9	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
10	Atención Médica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Educación Media Superior	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
12	Educación Superior	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
13	Educación para Adultos	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Empleo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
15	Fomento a Productores Rurales	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
17	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
18	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
19	Fomento Acuícola	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
20	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
21	Modernización Industrial	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
22	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
23	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
24	Promoción Artesanal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
25	Deuda Pública	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
26	Transferencias	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
27	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<p>Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
Número de Recomendaciones		54

Fuente: Elaboración del OSFEM.



La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

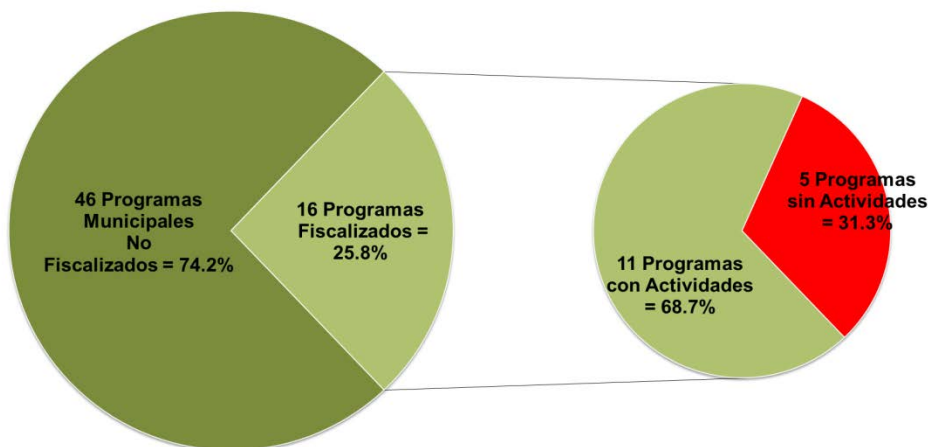
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 62 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 11 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios de la Administración Central



Total de Programas 62 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere diseñar programas orientados al fomento y promoción del ecoturismo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 147-S fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	76.8	2,622.2	2,979.5	La entidad municipal alcanzó el 76.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 13.6 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar la cultura democrática al establecer la participación de las comunidades en las decisiones fundamentales del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	54,735.2	46,545.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 85.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere forjar la atención a los contribuyentes para promover la cultura de pago, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el seguimiento, control y evaluación de los recursos para informar a la ciudadanía sobre la asignación eficiente del dinero público, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere aumentar los recursos públicos para introducirlos en proyectos estratégicos de inversión en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	938.4	534.4	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 56.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar políticas públicas que permitan agilizar la integración, ejecución y evaluación del presupuesto por programas con base al Plan de Desarrollo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La, entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar el control y manejo del ejercicio del presupuesto apegado a la normatividad aplicable para evitar posibles desviaciones a lo programado, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	94.1	23,538.3	19,977.8	La entidad municipal alcanzó el 94.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 84.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere lograr una mayor seguridad a la ciudadanía, mediante el equipamiento necesario, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar un mejor servicio a la ciudadanía implementado programas de capacitación y evaluación a los elementos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la identificación de las principales zonas delictivas, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar acciones permanentes orientadas a la colocación de señalamientos y fomentar la cultura vial, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la adquisición del equipamiento e infraestructura necesaria, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	93.9	3,553.6	3,249.4	La entidad municipal alcanzó el 93.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 91.4 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir ampliamente entre la ciudadanía, la cultura de la prevención, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la creación de comités ciudadanos para la protección civil, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a recopilar, integrar y analizar la información suficiente para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, así como de aquellos elementos naturales y por el manejo de sustancias explosivas que impacten el desarrollo de proyectos o a la población.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración de un Atlas de Riesgos a nivel municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.0	857.7	0.0	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	100.0	296.8	375.7	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 26.6 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	100.0	859.7	661.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 76.9 por ciento del monto presupuestal., En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	112.8	1,608.7	0.0	La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 12.8 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere ampliar el equipo de limpia para eficientar el servicio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar estrategias de desarrollo comunitario que impulsan procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de las localidades con alta y muy alta marginación.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	49.2	14,104.3	18,613.3	La entidad fiscalizable solo alcanzó el 49.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 32.0 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	103.1	3,338.5	2,939.0	La entidad municipal alcanzó el 103.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 88.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	0.0	10,000.0	10,998.6	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 10.0 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere apoyar a las instancias responsables de la salud familiar y pública, a fin de garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportuna, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar periódicamente ferias de empleo en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la aplicación del programa de empleo temporal en la población desocupada, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar cursos de capacitación a la población desempleada y subempleada, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar capacitación y asistencia técnica principalmente a pequeños y medianos productores, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere reactivar al sector artesanal bajo esquemas organizativos, financiamiento y promoción y capacitación para hacerlos más competitivos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Número de Recomendaciones				39

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 6 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 10 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	100.0	1. Porcentaje de avance en la mejora procedimental	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.

Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR

Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	100.0	2. Porcentaje de avance en la digitalización documental	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
		3. Porcentaje de cursos de capacitación sobre e-gobierno	100.0	El Ayuntamiento obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	103.1	1. Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	106.5	La entidad municipal alcanzó un 106.5 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; así mismo alcanzó el 103.1 por ciento en el proyecto relacionado con el mismo. En este sentido, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
		2. Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público	35.4	La entidad fiscalizable alcanzó un 35.4 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, obtuvo un 103.1 por ciento en el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.

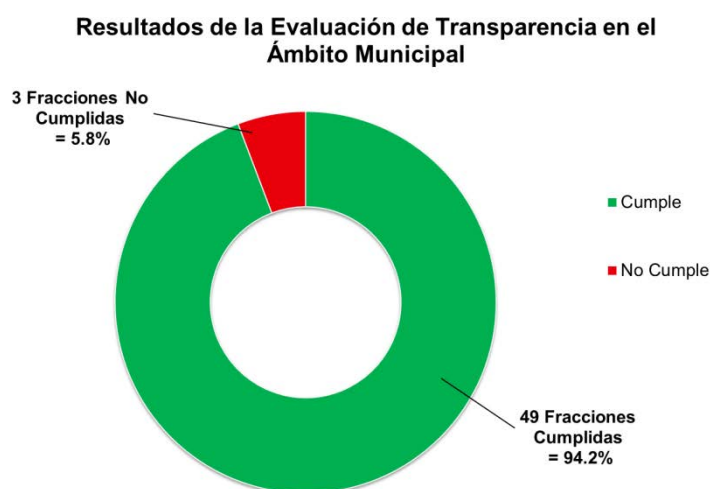
Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	0.0	1. Porcentaje de techos firmes	76.0	El Ayuntamiento alcanzó un 76.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, obtuvo un 0.0 por ciento en el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Número de Recomendaciones				6

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Planeación y Presupuesto basado en Resultados		
Seguridad Pública		
Protección Civil		
Transparencia		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Desarrollo Comunitario		
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



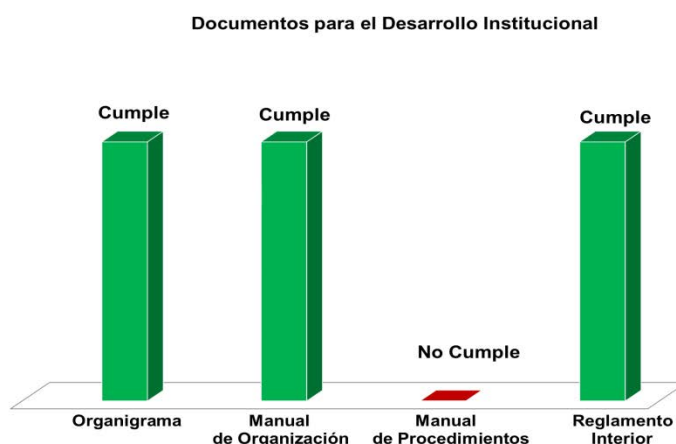
Hallazgo	Recomendación
<p>El Ayuntamiento obtuvo una evaluación de positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XXX, XXXIX y L de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.</p>
<p>Resultado de la Evaluación: Adecuado</p>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



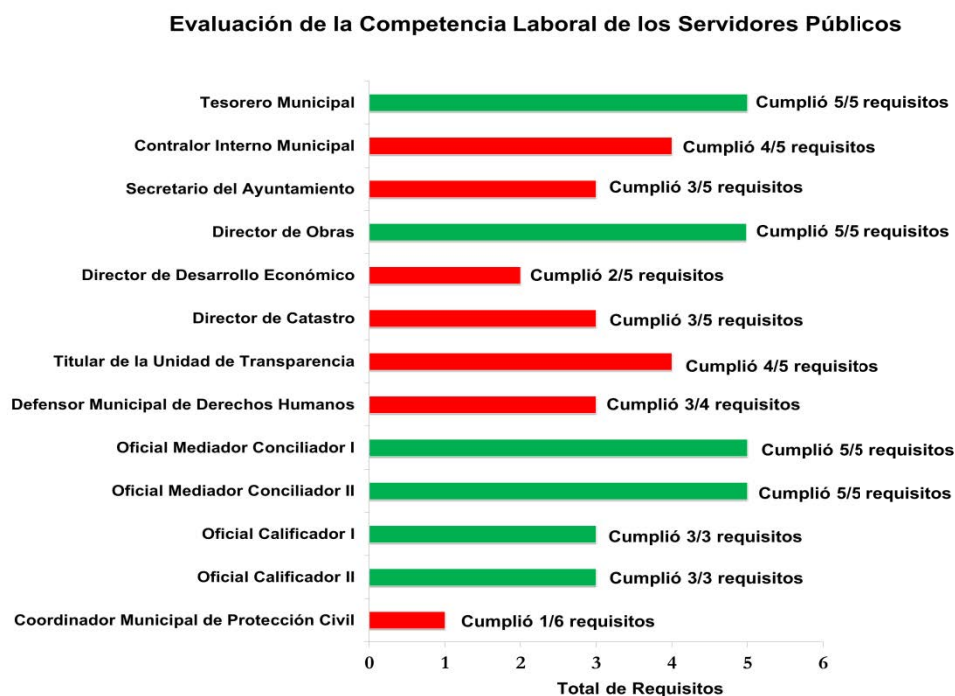
Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento remitió evidencia documental de contar con el Reglamento Interior; el Organigrama, y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó todos los manuales de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
Resultado de la Evaluación: Bueno	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Contralor Interno Municipal	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<p>Recomendación: Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	No	No	Sí	Sí	No
<p>Nota: Título Profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).</p>						
<p>Recomendación: Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Director de Desarrollo Económico	No	No	No	Sí	Si	No
<p>Recomendación: Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Director de Catastro	No	Sí	No	Sí	Sí	No
<p>Recomendación: Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
Titular de la Unidad de Transparencia	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<p>Recomendación: Contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>						

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Sí	No	Sí	Sí	No
<p>Recomendación: Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador I	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Oficial Mediador Conciliador II	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador I	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>				
Oficial Calificador II	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>				



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos							
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	No	No	No	No	Sí	No	No
Recomendación: Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							

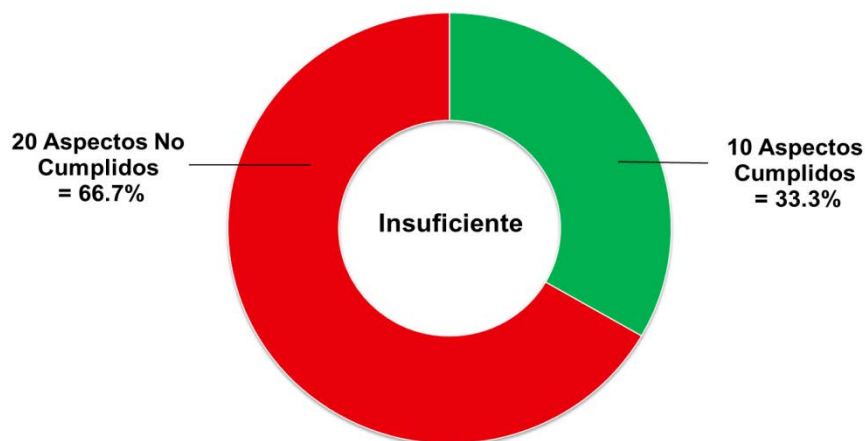
Fuente: Elaboración del OSFEM.

EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria



Fuente: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
3. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
4. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
5. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
6. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
7. Publicar en la Gaceta Municipal el “Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria”, con las especificaciones contenidas en Ley.
8. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
 - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
 - Nombre del municipio.
 - Nombre del titular.
 - Actividad económica.
 - Fecha de inicio de actividades.
 - Tipo de impacto.
 - Domicilio de la unidad económica.
 - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
 - Sanciones en su caso.
 - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
9. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
10. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
11. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
12. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
13. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
14. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
15. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
16. Designar a un Enlace de Mejora Regulatoria en su municipio.
17. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
18. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.</p>	<p>Continuar implementando acciones para seguir reportando en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	Sí	Continuar difundiendo los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, disposición Décimo Primera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.



SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3109/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3110/2018	05 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4433/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4434/2018	26 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/5003/2018	OSFEM/AEDI/DADM/5004/2018	30 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1125/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1126/2019	29 de marzo de 2019	04 de abril de 2019 y 25 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Temoaya				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 774.9 miles de pesos.	774.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
2	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron las cuentas contables: otros bienes muebles y licencias con un saldo por 298.3 miles de pesos. Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	298.3	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 413.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	413.8	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
4	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de cuentas por cobrar a corto plazo por un importe de 85.4 miles de pesos; deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 827.8 miles de pesos; anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 553.1 miles de pesos; anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 3,299.2 miles de pesos; de servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 835.7 miles de pesos; proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 6,137.1 miles de pesos; contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo por un importe de 22.9 miles de pesos; retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 261.0 miles de pesos y otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 259.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	12,281.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
5	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 40,543.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	40,543.7	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	Si



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



Ayuntamiento de Temoaya

Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.		Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Capítulo V de las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	
8	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Si
9	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
10	De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio.		Artículos 4 fracción XXIII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 7 Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	
11	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FIES, PROII y CEDIPIEM, así como Participaciones Federales no coincide con los montos asignados y publicados en Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 2,156.0 miles de pesos.	2,156.0	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios deléubico y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, escate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
12	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, PROII y FISE a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia en el ingreso recaudado por 148,242.7 miles de pesos y en el egreso pagado por 149,113.4 miles de pesos.	297,356.1	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



Ayuntamiento de Temoaya				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
13	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTAMUNDF y PROII así como los recursos estatales CEDPIEM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 1,740.4 miles de pesos.	1,740.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
14	Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia neta de 1,738.2 miles de pesos de los recursos PROII y CEDPIEM.	1,738.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
15	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMF, FORTAMUNDF, PROII, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró una diferencia neta de 614.1 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	614.1	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	
16	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 35.1 miles de pesos. Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 1.2 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM. Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	36.3	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
17	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 222.2 miles de pesos. Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CONAGUA e ISSEMYM. El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	222.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
18	Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.		Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
19	Una vez llevada a cabo la verificación, se identificó que el ayuntamiento cuenta con el Decreto número 204 de fecha 12 de marzo, en el que se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y al cierre del ejercicio 2018, el propio ayuntamiento, no ha otorgado el subsidio correspondiente, para ser ejercido de manera directa.		Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 204.	
20	Una vez realizada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 126.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	126.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Una vez revisada la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del DIF por 7.0 miles de pesos; cabe señalar que la diferencia reflejada en el egreso ejercido del ayuntamiento, corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.	7.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 896.7 miles de pesos.	896.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 29,498.2 miles de pesos.	29,498.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 16,183.3 miles de pesos.	16,183.3	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 22 proyectos es mayor al egreso modificado por 45,275.0 miles de pesos.	45,275.0	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA



Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
7	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció un proyecto sin contar con egreso aprobado por un importe de 1,128.6 miles de pesos.	1,128.6	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 305, 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
9	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento; asimismo se identificaron acciones sin ejecución.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Temoaya (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.	348.0	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de las cuentas de terrenos y edificios no habitacionales presentan diferencia por 5,035.7 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 1,813.0 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en la cuenta de vehículos y equipos de transporte.	6,848.7	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación, asimismo en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se registró el importe de la depreciación.	7.5	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
4	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas y otros bienes muebles, sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Temoaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta municipal, como superior jerárquico.

AUDITORÍA PATRIMONIAL-FINANCIERA

Ayuntamiento de Temoaya					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Patrimonial-Financiera					
Al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	228.9	0	0	2	228.9

El detalle se encuentra en el Pliego de Resultados.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó 27 de los 62 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 31 de los 35 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	Dar seguimiento a las 89 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los Resultados del Programa Anual a Nivel Proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Los resultados de 6 programas presupuestarios no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin, así mismo en un programa no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Atender las 7 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación de positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XXX, XXXIX y L de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento remitió evidencia documental de contar con el Reglamento Interior; el Organigrama, y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó todos los manuales de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	El Titular de la Unidad de Transparencia no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador I	El Oficial Mediador Conciliador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador II	El Oficial Mediador Conciliador II cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Calificador I	El Oficial Calificador I cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Calificador II	El Oficial Calificador II cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de 20 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 18 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.	Continuar implementando acciones para seguir reportando en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a 1 recomendación referida en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		185

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	76.8	2,622.2	2,979.5	La entidad municipal, alcanzó el 76.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 13.6 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Transparencia				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	100.0	296.8	375.7	La entidad municipal, cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 26.6 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Desarrollo Comunitario				
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	49.2	14,104.3	18,613.3	La entidad fiscalizable, solo alcanzó el 49.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 32.0 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Vivienda				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	0.0	10,000.0	10,998.6	El Ayuntamiento, no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 10 por ciento el monto presupuestal.



Total de Hallazgos Determinadas	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgos
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
4	27,023.3	32,967.1	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 4 hallazgos, bajo el supuesto de haber superado en 22.0 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en 3 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Temoaya como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Ayuntamiento de Temoaya					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
36	9,101.3	0	0.0	36	9,101.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



CONTENIDO

Presentación	185
Análisis de Cumplimiento Financiero	187
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	215
Evaluación de Programas	243
Resultado de la Fiscalización	281



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Temoaya, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMOAYA

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 93.4 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	0	0.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	0	0.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	0	0.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	0	0.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	2	100.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	0	0.0
Resultado		1100.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Activo				Pasivo			
Circulante	167.5	661.8	-494.3	Circulante	317.7	2,842.7	-2,525.0
Efectivo y Equivalentes	28.1	506.2	-478.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	317.7	2,842.7	-2,525.0
Efectivo	28.1	109.3	-81.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	148.0	-148.0
Bancos/Tesorería	0.0	396.9	-396.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	65.2	-65.2
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	317.7	2,629.5	-2,311.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	139.4	147.1	-7.7				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	139.4	147.1	-7.7	Total Pasivo	317.7	2,842.7	-2,525.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	8.5	-8.5	Hacienda Pública/Patrimonio			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.0	8.5	-8.5	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,662.5	1,662.4	0.1
				Aportaciones	1,662.5	1,662.4	0.1
No Circulante	3,820.2	3,422.2	398.0	Aportaciones	1,662.5	1,662.4	0.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,100.0	1,100.0	0.0				
Edificios no Habitacionales	1,100.0	1,100.0	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,007.5	-635.0	2,642.5
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	166.2	-185.9	352.1
Bienes Muebles	3,024.2	2,348.9	675.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	166.2	-185.9	352.1
Mobiliario y Equipo de Administración	297.6	260.7	36.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,841.3	-449.1	2,290.4
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14.0	0.0	14.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,841.3	-449.1	2,290.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	805.2	101.0	704.2				
Vehículos y Equipo de Transporte	1,901.2	1,987.2	-86.0	Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,670.0	1,027.4	2,642.6
Otros Bienes Muebles	6.1	0.0	6.1				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-303.9	-26.7	-277.2				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-23.8	-1.8	-22.0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-280.1	-24.9	-255.2				
Total Activo	3,987.7	4,084.0	-96.3	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,987.7	3,870.1	117.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	1,309.9	1,205.2	104.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,785.5	10,400.1	2,385.4
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.9	-0.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,095.4	11,606.2	2,489.2
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	13,084.9	11,295.9	1,789.0
Servicios Personales	10,446.4	8,346.4	2,100.0
Materiales y Suministros	1,419.5	1,691.0	-271.5
Servicios Generales	1,219.0	1,258.5	-39.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	449.3	469.4	-20.1
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	4.3	0.0	4.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	277.2	26.8	250.4
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Intangibles	113.5	0.0	113.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,929.1	11,792.1	2,137.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	166.2	-185.9	352.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	3,987.7	317.8	3,670.0	14,095.4	13,929.1	166.2
Diciembre	3,987.7	317.8	3,670.0	14,095.4	13,929.1	166.2
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	4,084.0	4,083.9	0.1
Pasivo	3,056.6	3,056.5	0.1
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	1,662.4	1,662.5	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL
ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	6.1	No se va a utilizar en el Estado de México

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuentas contables: otros bienes muebles con un saldo por 6.1 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas / subcuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	3,987.7	3,987.7	0.0
	Pasivo	317.8	317.8	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	3,503.7	3,503.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.7	7.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable de deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 7.7 miles de pesos presenta antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
3,987.7	317.8	3,670.0	3,987.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	166.2
Estado de Actividades Comparativo	166.2
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-185.9	-449.1	-635.0	1,841.3		2,476.3	0.0	2,476.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2,476.3 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	3,670.0
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	6,312.5
Diferencia:	-2,642.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 2,642.5 miles de pesos.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	3,987.7
Estado Analítico del Activo	3,987.7
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,227.9	637.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	16.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	150.0	-213.5
Participaciones y Aportaciones	0.0	200.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,067.9	635.0
Otros Orígenes de Operación	10.0	0.1
Aplicación	2,253.3	1,289.3
Servicios Personales	1,965.4	388.6
Materiales y Suministros	182.1	65.9
Servicios Generales	105.8	688.7
Ayudas Sociales	0.0	119.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-25.5	-651.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	.0	56.7
Bienes Muebles	0.0	29.9
Otros Orígenes de Inversión	0.0	26.8
Aplicación	.0	285.4
Bienes Muebles	0.0	265.2
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	20.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	.0	-228.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	.0	708.5
Otros Orígenes de Financiamiento	0.0	708.5
Aplicación	.0	.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	.0	708.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-25.5	-171.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	506.2	678.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	480.7	506.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 452.7 miles de pesos.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	69.2	28.1
Efectivo y Equivalentes	53.2	28.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16.0	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	0.0
Activo no Circulante	0.0	146.9
Bienes Muebles	0.0	20.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.0	126.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	0.0	0.0
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	0.0	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	69.2	174.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			0.0	0.0
			0.0	0.0
Total Deuda y Otros Pasivos			0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la cuenta contable retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por una diferencia de 317.8 miles de pesos.



PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	No	La Información difiere de la presentada en la Información Financiera
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	No	La Información difiere de la presentada en la Información Financiera
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera no coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el incumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
8,808.4	8,992.6	184.3	2.1%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.



ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
13,285.2	149.5	1.1%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia no presenta deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	1111-1-1-1	1,168.8	1,168.8	0.0	1,437.4	1,437.4	0.0
Total		1,168.8	1,168.8	0.0	1,437.4	1,437.4	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2118-1-1-3-1	1,201.2	43.4	1,157.9	0.0	1,157.9
Total		1,201.2	43.4	1,157.9	0.0	1,157.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 1,157.9 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	50.0	52.0	52.0	53.0	56.0	57.0	59.0	59.0	58.0	58.0	56.0	55.0	55.4

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,262.4
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,967.1
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	322.7
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	9,552.2
Promedio mensual	796.0

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen
Fecha de presentación del Dictamen

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
Notas de Gestión Administrativa	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	13,285.2	13,285.2	0.0
Ingresos Contables	13,285.2	14,095.4	-810.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	13,940.8	13,940.8	0.0
Gasto Contable	13,660.8	13,929.1	-268.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

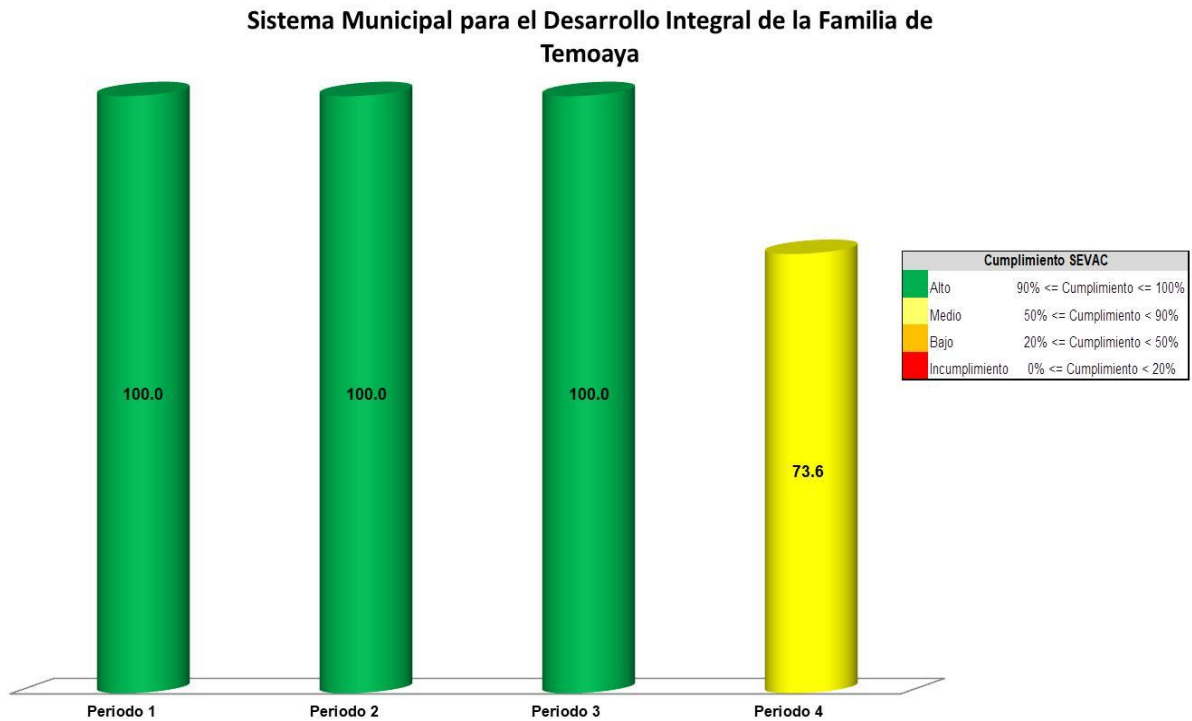
Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊘	✓	⊘	✓
Registros Presupuestales	⊘	✓	⊘	✓
Registros Administrativos	⊘	✓	⊘	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 93.4 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,285.2 miles de pesos de los cuales el 90.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, el ingreso recaudado de los ingresos de gestión es mayor al ingreso modificado.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 1,569.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 13,940.8 miles de pesos destinados principalmente en Servicios personales con un monto de 10,455.2 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,807.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 299,876 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso Ejercido Finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 75.1 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la funciones de 02 06 protección social y 02 03 salud.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones sin presentar autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como mobiliario y equipo de administración, sin que se haya remitido al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	8	57.1
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	2	100.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	16	50.0
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	16	64.0
Resultado	Suficiente		571.1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	12,055.1	13,285.2	13,885.7	13,940.8
Diciembre	12,055.1	13,285.2	13,885.7	13,940.8
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
12,055.1	13,885.7	-1,830.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

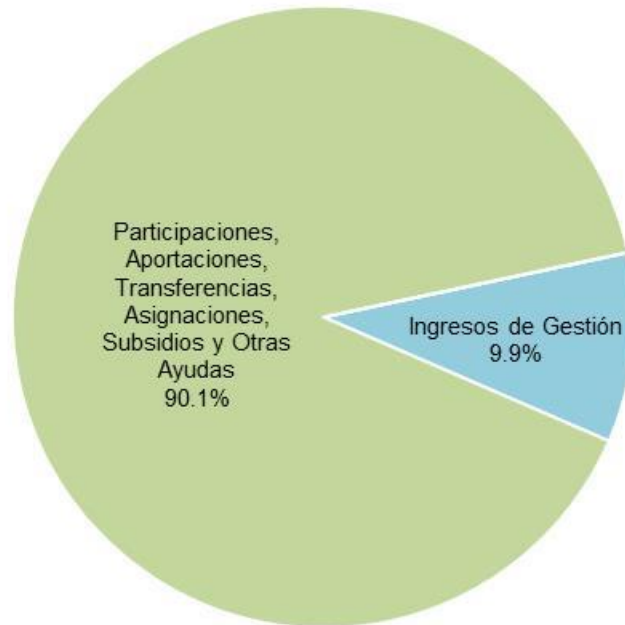
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	1,287.1	1,287.1	1,309.9	22.7 ↑	1.8
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,287.1	1,287.1	1,309.9	22.7 ↑	1.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,768.0	10,768.0	11,975.3	1,207.3 ↑	11.2
Ingresos Federales	350.0	350.0	0.0	-350.0 ↓	-100.0
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,418.0	10,418.0	11,975.3	1,557.3 ↑	14.9
Otros Ingresos y Beneficios					
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	12,055.1	12,055.1	13,285.2	1,230.1 ↑	10.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,285.2 miles de pesos de los cuales el 90.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo recaudación fue ingresos por venta de bienes y servicios.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4100	Ingresos de gestión	1,287.1	1,309.9	22.7	101.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018, se identificó que el ingreso recaudo por la entidad en los ingresos de gestión, es mayor al ingreso modificado.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	1,205.2	1,309.9	104.7 ↑	8.7
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16.0	0.0	-16.0 ↓	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,189.2	1,309.9	120.7 ↑	10.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,400.1	11,975.3	1,575.2 ↑	15.1
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales	350.0	0.0	-350.0 ↓	-100.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,050.1	11,975.3	1,925.2 ↑	19.2
Otros Ingresos y Beneficios	110.9	0.0	-110.9 ↓	-100.0
Ingresos Financieros	0.9	0.0	-0.9 ↓	-100.0
Ingresos Extraordinarios	110.0	0.0	-110.0 ↓	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
Total	11,716.2	13,285.2	1,569.0 ↑	13.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 1,569.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	8,992.6	10,461.2	0.0	0.0	10,455.2	10,455.2	-6.0 ↓	-0.1
Materiales y Suministros	1,489.6	1,466.5	0.0	0.0	1,419.5	1,419.5	-47.0 ↓	-3.2
Servicios Generales	975.0	1,175.2	0.0	0.0	1,219.0	1,219.0	43.8 ↑	3.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	512.0	444.9	0.0	0.0	449.3	449.3	4.4 →	1.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30.9	177.9	0.0	0.0	248.3	248.3	70.4 ↑	39.6
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	55.0	160.0	0.0	0.0	149.5	149.5	-10.5 ↓	-6.6
Total	12,055.1	13,885.7	0.0	0.0	13,940.8	13,940.8	55.0 →	0.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

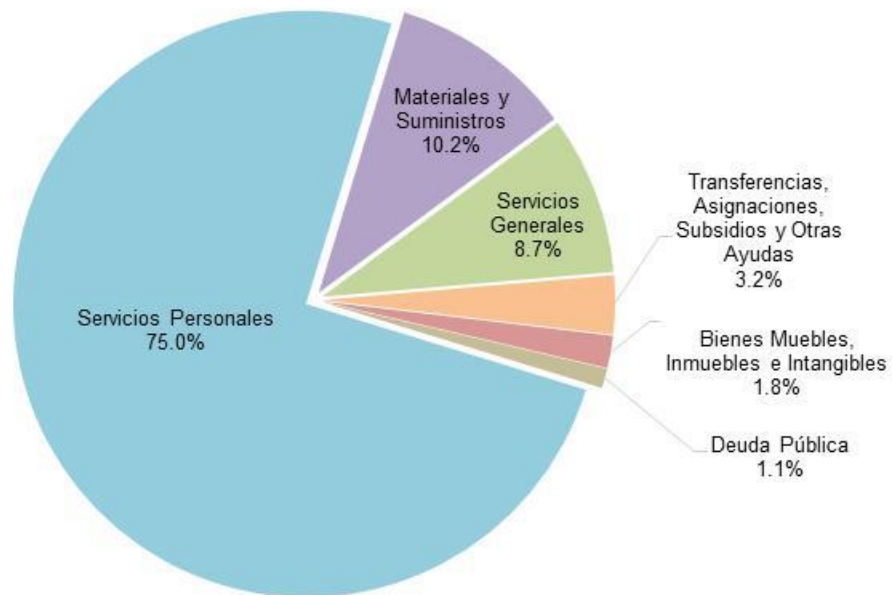
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 13,940.8 miles de pesos destinados principalmente en Servicios personales con un monto de 10,455.2 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	8,346.4	10,455.2	2,108.8 ↑	25.3
Materiales y Suministros	1,691.0	1,419.5	-271.5 ↓	-16.1
Servicios Generales	1,258.5	1,219.0	-39.5 ↓	-3.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	469.4	449.3	-20.1 ↓	-4.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235.4	248.3	12.9 ↑	5.5
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	133.0	149.5	16.5 ↑	12.4
Total	12,133.7	13,940.8	1,807.1 ↑	14.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,807.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON
EGRESO SOBREEJERCIDO**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1131	Sueldo base	5,217.2	5,262.4	-45.2
1546	Otros gastos derivados de convenio	286.9	322.7	-35.8
2211	Productos alimenticios para personas	676.2	677.5	-1.3
3411	Servicios bancarios y financieros	32.3	42.3	-10.0
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	99.7	142.3	-42.6
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	62.7	76.3	-13.6
3811	Gastos de ceremonial	402.6	405.8	-3.2
4411	Cooperaciones y ayudas	318.4	322.8	-4.4
5111	Muebles y enseres	88.5	117.8	-29.3
5291	Otro equipo educacional y recreativo	0.0	22.7	-22.7
5321	Instrumental médico y de laboratorio	89.4	100.0	-10.6
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	0.0	7.8	-7.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 196.0 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 30.5 miles de pesos.



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
C00 307 010502060101	Administración de personal	2,106.6	2,132.4	-25.8
B00 311 020506030101	Desayunos escolares	987.7	1,063.7	-76.1
B00 311 020506030102	Desayuno escolar comunitario	147.3	167.4	-20.0
B00 308 020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle	10.0	11.0	-1.1
B00 314 020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad	1,237.0	1,240.1	-3.1
B00 301 020608030102	Asistencia social a los adultos mayores	529.2	542.9	-13.7
B00 305 020608040101	Fomento a la integración de la familia	1,743.6	1,795.7	-52.1
A00 300 020608040101	Fomento a la integración de la familia	3,332.9	3,335.7	-2.9
B00 308 020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso	191.4	204.3	-12.9
B00 312 020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia	523.9	527.3	-3.4
B00 309 020608050102	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	622.1	631.2	-9.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 11 proyectos es mayor al egreso modificado por 220.2 miles de pesos.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
13,285.2	13,940.8	-655.6	4,161,512	3,861,636	-299,876	0	18	30	10

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B00 Dirección General	47	0	15	24	8	0.0	31.9	51.1	17.0
C00 Tesorería	8	0	3	3	2	0.0	37.5	37.5	25.0
Total	58	0	18	30	10	0.0	31.0	51.7	17.2

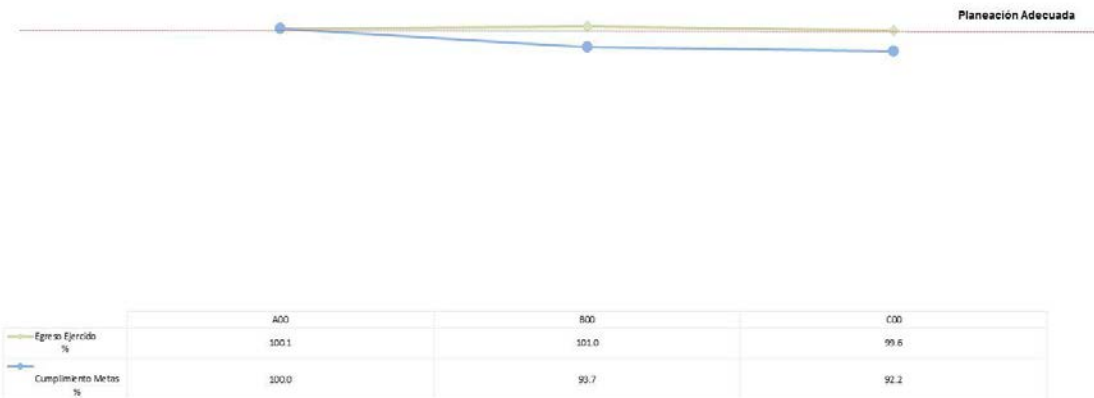
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya

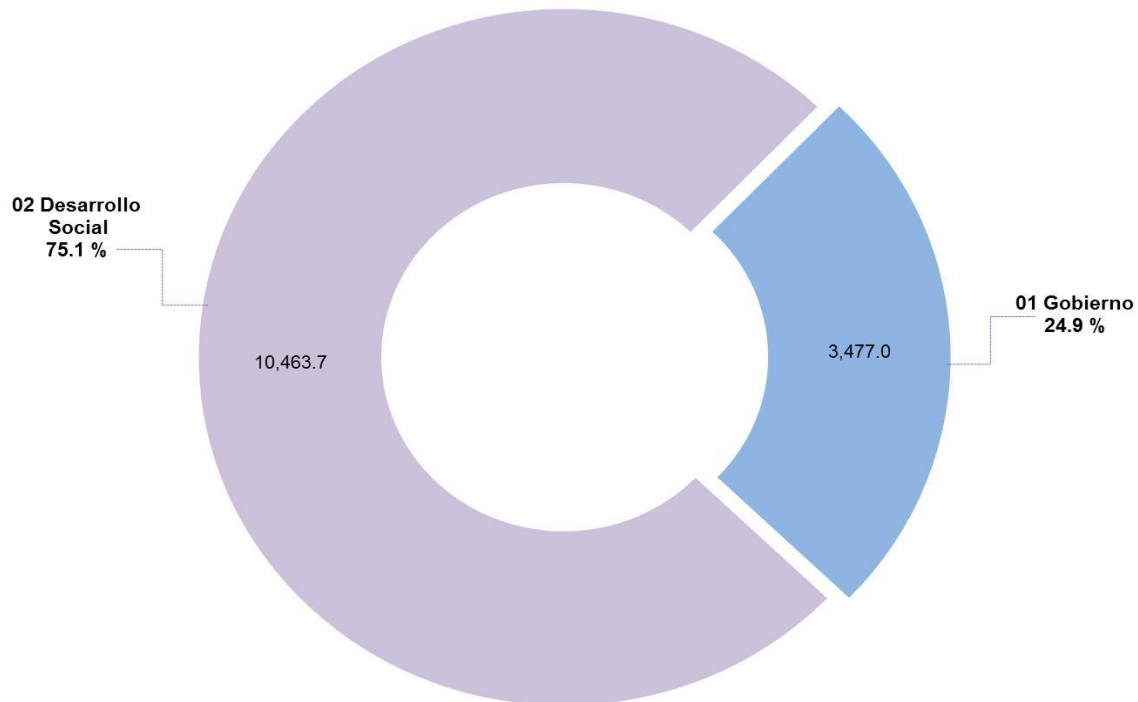


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se identificó que el total del egreso ejercido fue del 100.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 92.8 por ciento, lo cual refleja un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 75.1 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la funciones de 02 06 protección social y 02 03 salud.

CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	12,055.1	13,885.7	0.0	0.0	13,940.8	13,940.8
Económica (por Tipo de Gasto)	12,055.1	13,885.7	0.0	0.0	13,940.8	13,940.8
Administrativa	12,055.1	13,885.7	0.0	0.0	13,940.8	13,940.8
Funcional (Finalidad y Función)	12,055.1	13,885.7	0.0	0.0	13,940.8	13,940.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
12,055.1	12,055.1	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
12,055.1	13,885.7	-1,830.6	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
6	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
7	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
8	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
9	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
10	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
11	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
12	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
13	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
14	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
15	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
16	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 16 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4391/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4499/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5950/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Edificios no Habitacionales	1,100.0	0.0	0.0	1,100.0	1,100.0	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	260.7	46.0	33.1	273.7	334.6	60.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0	0.0	0.0	0.0	28.1	28.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	101.0	704.2	0.0	805.2	1,509.4	704.2
Vehículos y Equipo de Transporte	1,987.2	0.0	86.0	1,901.2	1,815.2	86.0
Otros Bienes Muebles	0.0	0.0	0.0	0.0	12.2	12.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables difieren.



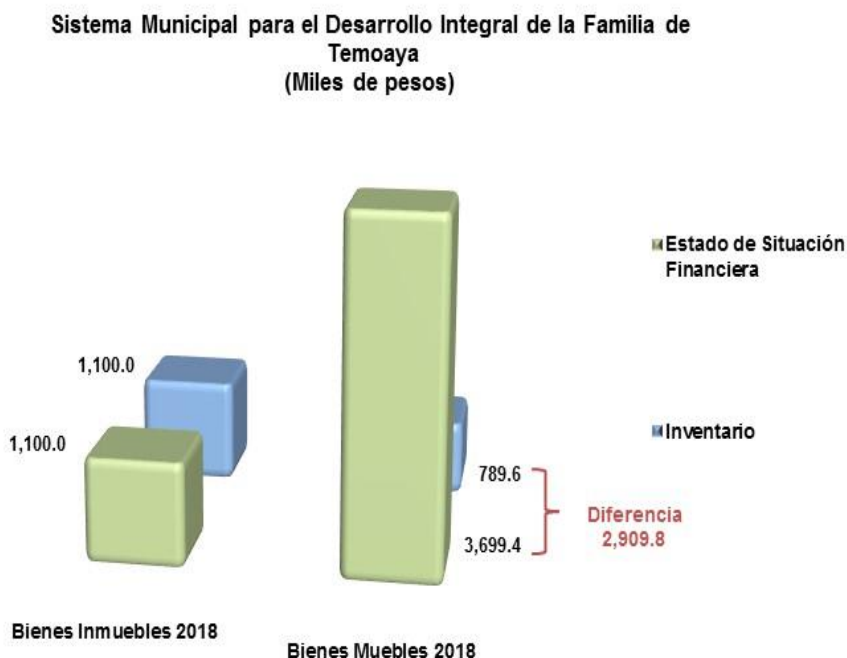
MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	126.5	126.5	0.0	0.0
Reportes Mensuales	770.0	0.0	0.0	0.0
Diferencia	643.5	126.5	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles coinciden; no obstante, existe diferencia de 2,909.8 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como mobiliario y equipo de administración.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	535.2	149.7	281.0
Bienes Inmuebles	45.8	69.7	22.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.



PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya

Hallazgos Determinados en el procedimiento de Baja por Donación

a) En el acta administrativa del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles no se menciona el número y el listado de bienes que serán sujetos a ser donados por parte de la entidad fiscalizable municipal.

b) En el anexo 3 no se integra el Convenio de Donación, solo incluye la entrega de los bienes.

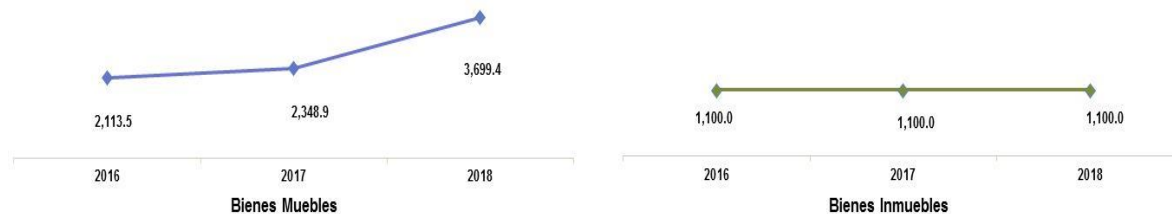
c) La entidad deberá complementar su expediente técnico con los requisitos establecidos en las fracciones VI, VII y VIII correspondientes al numeral Sexagésimo Octavo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Derivado de la revisión al procedimiento de baja por donación, este Órgano Técnico dio a conocer a la entidad los hallazgos determinados a dicho procedimiento a través del oficio OSFEM/AIMPI/DPC/DAPPM/0678/18 para llevar a cabo las acciones correspondientes.

Por otra parte la entidad hizo de conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización la baja de bienes, a través del procedimiento de obsolescencia, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Temoaya
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, respecto a los bienes muebles en el ejercicio 2018 presentan un incremento de 1,350.5 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como mobiliario y equipo de administración.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Inmuebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario se registra 6 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
4	En el Inventario existen 23 bienes con un costo menor a 70 veces el valor diario de la UMA.
5	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
6	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
7	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
8	Las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
9	El saldo de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coincide con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte Analítico.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 9 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5345/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2024/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	46	88.5
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	1	25.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
Resultado	Crítico		113.5

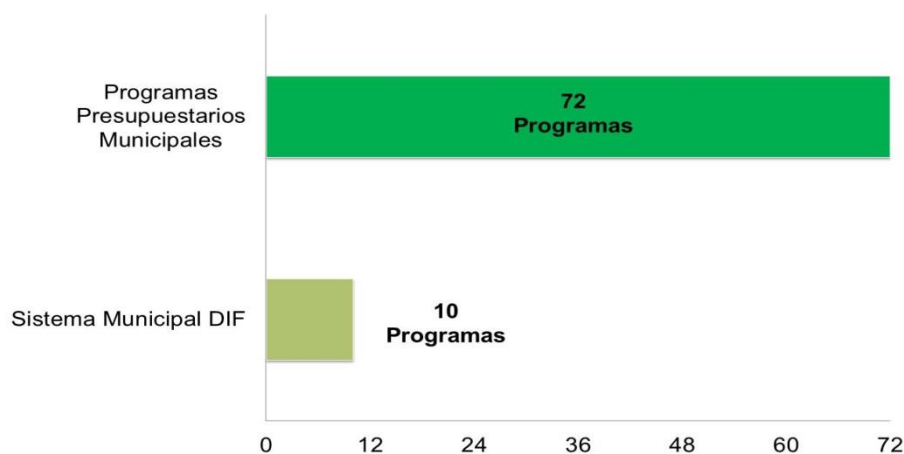
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado

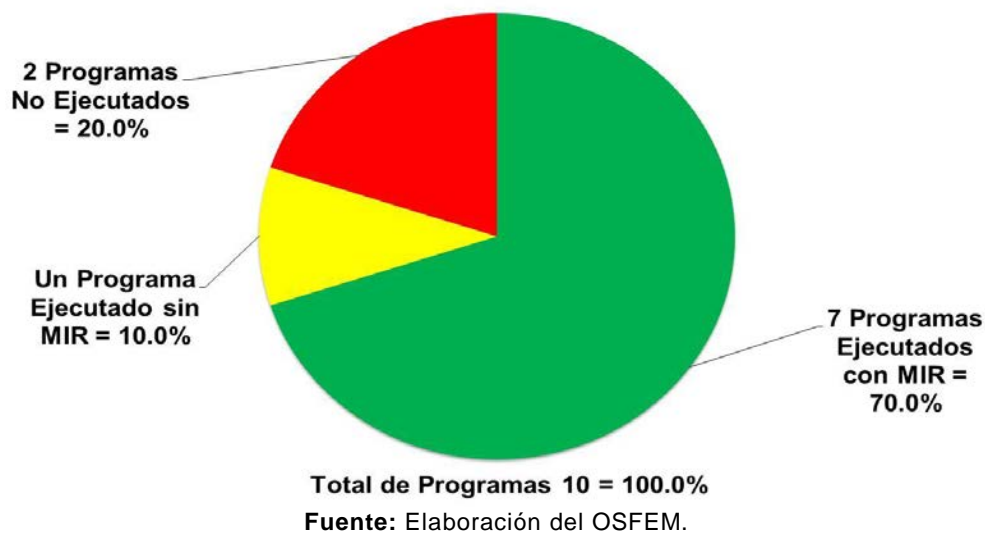
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 8 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales en 7 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
4	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas, para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
5	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
6	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.
7	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presenta el Programa Presupuestario ejecutado por el Sistema Municipal DIF, en el cual no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
1	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por el Sistema Municipal DIF y no contaron con MIR.

2 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Oportunidades para los Jóvenes	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar un desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
Número de Recomendaciones		4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

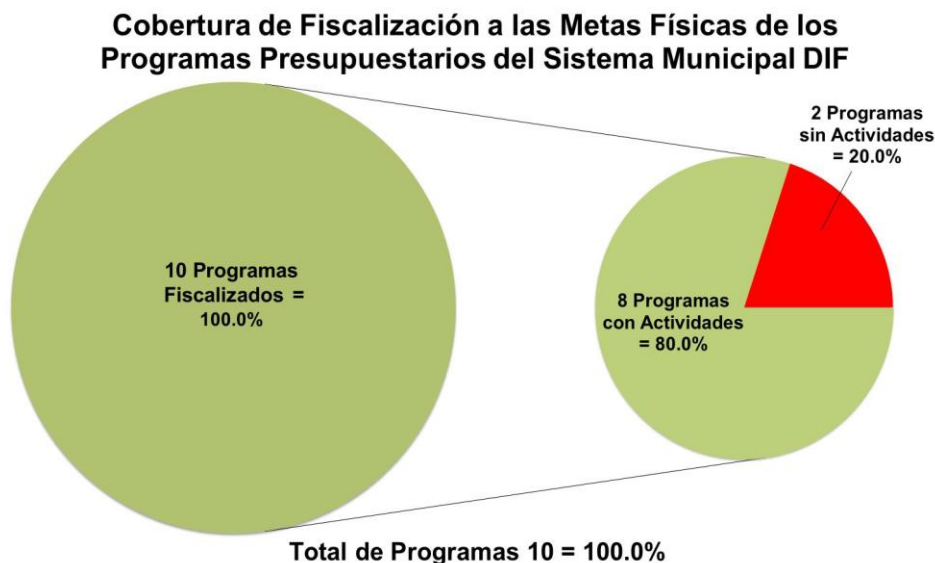
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 8 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México, a fin de incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México, a fin de incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
Proyecto: Promoción de la Salud	106.2			El Sistema Municipal DIF alcanzó el 106.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención de las Adicciones	210.2			El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación, ya que superó con el 110.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México, a fin de incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	95.3	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF alcanzó el 95.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	85.4	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El ente municipal alcanzó el 85.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	93.8	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad municipal alcanzó el 93.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	100.0			El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Cultura Alimentaria	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de incluir actividades orientadas a fomentar el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, rescatando las tradiciones y el consumo de alimentos propios de las distintas regiones del territorio, fortaleciendo la seguridad alimentaria.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Huertos Familiares	100.0	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El organismo cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.</p>
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El ente fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.</p>
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.0	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<p>Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente</p>	<p>No programado</p>	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El ente fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia - prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	90.9			El Sistema Municipal DIF alcanzó el 90.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	100.0			La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	96.7	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El ente fiscalizable alcanzó el 96.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	95.7	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad fiscalizable alcanzó el 95.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.</p>
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	90.3	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El Sistema Municipal DIF alcanzó el 90.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	126.2	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 26.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	100.9			La entidad municipal alcanzó el 100.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción IX y 33, fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 14 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, a fin de implementar actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población, tratando de incidir en las causas familiares, individuales y sociales; incorpora las acciones orientadas a la atención de enfermedades mentales.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El ente fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	92.3			El organismo descentralizado alcanzó el 92.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El ente público descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	No programado			La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de considerar actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	129.7	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 29.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el rebase en el Programa Anual.
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying); salud reproductiva y sexual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México, a fin de contemplar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México, a fin de emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México, a fin de contemplar acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad, mediante la realización de brigadas de trabajo comunitario que atienda a sus necesidades y así mismo permita su inclusión y participación en la aportación de sus conocimientos y habilidades a la solución a problemas locales.
Número de Recomendaciones				39

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.



Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 3 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 7 programas seleccionados son los siguientes:

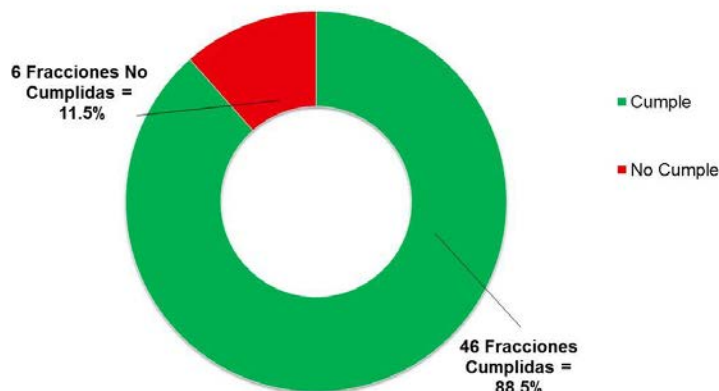
Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Prevención Médica para la Comunidad	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Alimentación para la Población Infantil		
Alimentación y Nutrición Familiar		
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el
Ámbito Municipal**



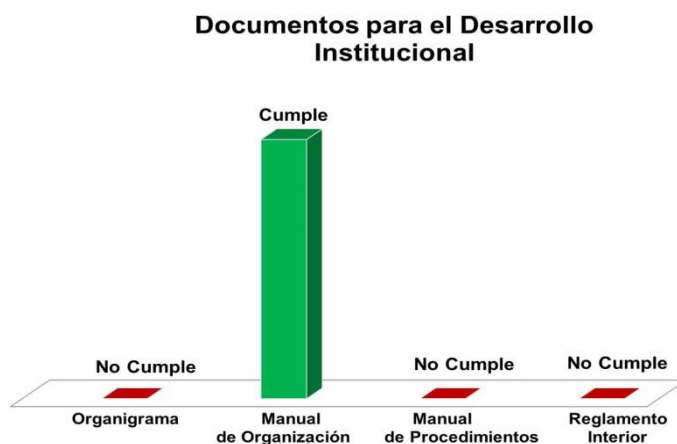
Hallazgo	Recomendación
El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones XIII, XXVI, XXXI, XLVI, L y LI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
Resultado de la Evaluación: Adecuado	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización; sin embargo, carece del Manual de Procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.	Mantener actualizado el Manual de Organización, documento básico del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así como elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.
Resultado de la Evaluación: Insuficiente	

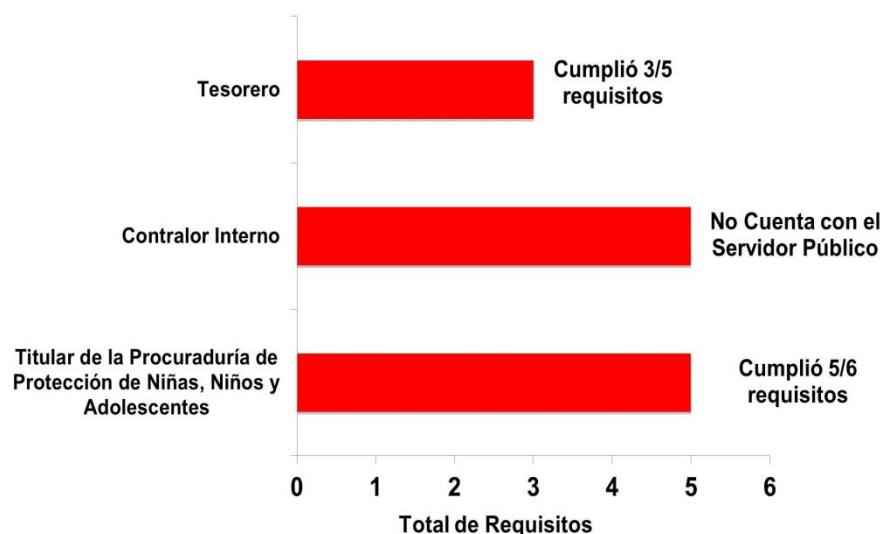
Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos de la entidad municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que le fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Recomendación: Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".						
Contralor Interno	No cuenta con el Servidor Público					No
Recomendación: Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar a un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2940/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2941/2018	15 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3663/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3664/2018	05 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4693/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4694/2018	26 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/888/2019	OSFEM/AEDI/DADM/889/2019	19 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron las cuentas contables: otros bienes muebles con un saldo por 6.1 miles de pesos.			
1	Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	6.1	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable de deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 7.7 miles de pesos presenta antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	7.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
3	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2,476.3 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	2,476.3	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 2,642.5 miles de pesos.	2,642.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
5	De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 452.7 miles de pesos.	452.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
6	Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
7	De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la cuenta contable retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por una diferencia de 317.8 miles de pesos.	317.8	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMOAYA



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
8	<p>Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera no coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el incumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.</p>		<p>Artículo 58, 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable</p>	
9	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 1,157.9 miles de pesos no fue pagado al SAT.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	1,157.9	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 86,106,116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
10	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.	1,830.6	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 196.0 miles de pesos.	196.0	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 30.5 miles de pesos.	30.5	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 11 proyectos es mayor al egreso modificado por 220.2 miles de pesos.	220.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
6	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.	1,830.6	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgo	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables difieren.	891.4	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.	770.0	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
3	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que existe diferencia de 2,909.8 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como mobiliario y equipo de administración.	2,909.8	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
4	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.	409.4	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
5	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como mobiliario y equipo de administración, sin que se haya remitido al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Temoaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como superior jerárquico.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
<p>Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR</p>	<p>La entidad no ejecutó 2 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 7 de los 8 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 12 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
<p>Evaluación Programática Presupuestal</p>	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Los resultados de los programas presupuestarios en Materia de Asistencia Social no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.</p>
<p>Transparencia en el Ámbito Municipal</p>	<p>El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones XIII, XXVI, XXXI, XLVI, L y LI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEMOAYA**



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización; sin embargo, carece del Manual de Procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.	Mantener actualizado el Manual de Organización, documento básico del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así como elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Procurador que cuente con título y cédula profesional de licenciado en Derecho; experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión; nombramiento por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		64

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Temoaya, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	12.0	0	0.0	1	12.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE
TEMOAYA



CONTENIDO

Análisis de Cumplimiento Financiero	299
Evaluación de Programas	303



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, y 129, párrafo penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, fracción IV, 8, fracciones I, II, III, V, VIII, IX, XV y XXXVI, 10, 13, fracciones III y XXV y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y con el objeto de fiscalizar, revisar las cuentas públicas y los actos relativos a la aplicación de los fondos o recursos públicos de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Temoaya, México, fue creado mediante Decreto No. 204 de fecha 12 de marzo de 2014 y que el Ayuntamiento no otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente, para ejercer sus recursos de manera directa.

Los resultados derivados de dicha revisión, no se muestran debido a que el Ayuntamiento de Temoaya, México, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la LX Legislatura del Estado de México, para los efectos jurídicos procedentes.

Recomendación:

Por lo anterior y con respeto a la autonomía municipal.

Se recomienda al Ayuntamiento de Temoaya, México, lleve a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento al Decreto No. 204 de fecha 12 de marzo de 2014 en el que se crea el Instituto de Cultura Física y Deporte de Temoaya, México; así como, ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Temoaya, México, tal como lo establece la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, y al Decreto No. 204 de fecha 12 de marzo de 2014, mediante el cual se publicó la creación del Instituto Municipal de



Cultura Física y Deporte de Temoaya, México; lo anterior, con el fin de poder llevar acabo los actos de fiscalización correspondientes.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracción IV, 8, fracciones III, V, VI, y XXXVI, 14, 21, 23, fracciones I, IX, X, XI y XVII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA).

Así mismo, llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel "Componente" de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; así como, en los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018" y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal, Documentos para el Desarrollo Institucional, Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales y el Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Derivado de los resultados obtenidos de dicha evaluación, se desprende que la entidad municipal, no impulsó, fomentó, y desarrolló la cultura física y deporte, pues el municipio no cuenta con un Instituto de Cultura Física y Deporte, estableciendo para esto, sistemas municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, entendiéndose por estos, aquellos que se integrarán por las autoridades municipales, organismos, instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto generar las acciones financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, así como el aprovechamiento de recursos humanos, financieros y materiales; lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.



Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, y en el marco de la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento de Temoaya, México, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte.



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



CONTENIDO

Presentación	311
Análisis de Cumplimiento Financiero	315
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	371
Auditoría Financiera	403
Evaluación de Programas	407
Resultado de la Fiscalización	453

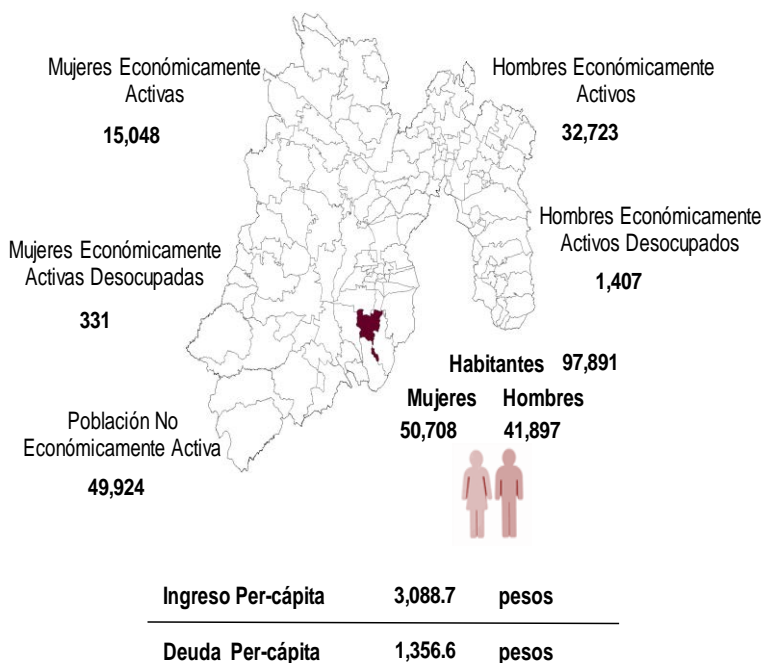
PRESENTACIÓN

Su nombre es "Tenan-tzin-co" que significa "lugar de la pequeña fortaleza o lugar de la pequeña muralla".

El municipio de Tenancingo, está ubicado en el valle de Toluca. A una distancia de la capital mexiquense de cuarenta y ocho kilómetros. El Municipio cuenta con una extensión territorial de 163.15 kilómetros cuadrados.

El municipio de Tenancingo, está integrado y dividido de la siguiente manera: una cabecera municipal que lleva el nombre de Tenancingo de Degollado, a la que pertenecen cuatro barrios: Acatzingo, Chalchihuapan, San Miguel Tecomatlán y Santa Ana Ixtlahuatzingo; veinte rancherías, catorce pueblos, seis colonias agrícolas, ocho colonias urbanas, diez colonias semiurbanas y dos poblaciones de tipo internado

Perfil Socioeconómico



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tenancingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Tenancingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.1 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad no cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 80.9 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 77.4 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 24.2 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 47.8 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 5.9 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 21.1 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.9 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 10.1 por ciento con respecto a los Ingresos de Gestión
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 61.2 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo una disminución respecto del ejercicio anterior del 2.5 por ciento
Programa Especial FEFOM	El ayuntamiento de Tenancingo no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	0	0.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0

ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	0	0.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	3	60.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
SalDOS en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
SalDOS del Ingreso Recaudado	1	0	0.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)	1	1	100.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	0	0.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	3	75.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	2	66.7
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
Resultado			1551.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0- 1650	Crítico
1651- 2475	Suficiente
2476- 3300	Adecuado



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tenancingo Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Activo				Pasivo			
Circulante	8,469.2	23,650.9	-15,181.7	Circulante	132,800.9	149,049.5	-16,248.6
Efectivo y Equivalentes	5,771.6	19,718.6	-13,947.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	132,800.9	149,049.5	-16,248.6
Efectivo	4,325.3	0.0	4,325.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	162.4	377.3	-214.9
Bancos/Tesorería	692.1	18,964.3	-18,272.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	23,776.1	47,176.5	-23,400.4
Otros Efectivos y Equivalentes	754.3	754.3	0.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	65,120.3	61,886.0	3,234.3
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,742.2	39,609.7	4,132.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,949.5	1,901.7	47.8				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,949.5	1,901.7	47.8				
				No Circulante	0.0	588.2	-588.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	725.5	2,008.1	-1,282.6	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	588.2	-588.2
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a	725.5	725.5	0.0	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	0.0	588.2	-588.2
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.0	1,282.6	-1,282.6				
				Total Pasivo	132,800.9	149,637.7	-16,836.8
Almacenes	22.5	22.5	0.0				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	22.5	22.5	0.0				
No Circulante	154,871.2	181,097.8	-26,226.6				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	97,035.0	127,877.4	-30,842.4	Hacienda Pública/Patrimonio			
Terrenos	44,323.0	44,323.0	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	10,640.6	10,640.6	0.0
Edificios no Habitacionales	17,992.7	17,992.7	0.0	Aportaciones	10,640.6	10,640.6	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	34,719.4	65,561.7	-30,842.3	Aportaciones	10,640.6	10,640.6	0.0
Bienes Muebles	63,482.1	58,866.3	4,615.8	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,898.9	44,470.4	-24,571.5
Mobiliario y Equipo de Administración	9,446.7	9,277.7	169.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,296.2	36,448.6	847.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3.9	3.9	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,296.2	36,448.6	847.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	157.2	157.2	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,397.3	8,021.8	-25,419.1
Vehículos y Equipo de Transporte	39,689.9	35,865.8	3,824.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,397.3	8,021.8	-25,419.1
Equipo de Defensa y Seguridad	5,252.6	4,629.9	622.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,209.0	8,209.0	0.0	Total Hacienda Pública/Patrimonio	30,539.5	55,111.0	-24,571.5
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	716.9	716.9	0.0				
Otros Bienes Muebles	6.0	5.9	0.1				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,791.2	-5,791.2	0.0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,791.2	-5,791.2	0.0				
Activos Diferidos	145.3	145.3	0.0				
Otros Activos Diferidos	145.3	145.3	0.0				
Total Activo	163,340.4	204,748.7	-41,408.3	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	163,340.4	204,748.7	-41,408.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tenancingo			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	31,172.4	28,736.6	2,435.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	259,527.9	254,279.8	5,248.1
Otros Ingresos y Beneficios	11,657.5	5,755.6	5,901.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	302,357.8	288,772.0	13,585.8
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	206,469.3	200,863.0	5,606.3
Servicios Personales	147,952.1	136,657.3	11,294.8
Materiales y Suministros	22,512.1	22,556.0	-43.9
Servicios Generales	36,005.1	41,649.7	-5,644.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,469.3	32,487.5	-6,018.2
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	32,123.0	18,866.2	13,256.8
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	106.7	-106.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	265,061.6	252,323.4	12,738.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,296.2	36,448.6	847.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades del ayuntamiento de Tenancingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	163,340.4	132,800.9	30,539.5	302,357.8	265,061.6	37,296.2
Diciembre	163,340.4	132,800.9	30,539.5	302,357.8	265,061.6	37,296.2
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	204,748.7	204,748.7	0.0
Pasivo	149,637.7	149,637.7	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	10,640.6	10,640.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	-2.0
1249	Otros Bienes Muebles	-4.1
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-20.6
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-130.2
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-777.3

Derivado del análisis a los saldos presentados en el Anexo del Estado de Situación Financiera se identifica las cuentas contables Inventario de Mercancías para Venta por un importe de 2.0 miles de pesos, Inventario de Mercancías Terminadas por un importe de 4.1 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 20.6 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 130.2 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 777.3 miles de pesos con saldo contrario a su naturaleza.



SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	163,340.4	163,340.4	0.0
	Pasivo	132,800.9	132,800.9	0.0
	Hacienda/Patrimonio	10,640.6	10,640.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,062.8	1,062.8
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	482.5	482.5
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	94.8	94.8
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,206.3	11,206.3
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	44,677.0	44,677.0
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,402.9	14,402.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1,062.8 miles de peso, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo por un importe 482.5 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 94.8 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 11,206.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 44,677.0, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 14,402.9miles de pesos, presentan saldo con antigüedad mayor a un año. En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior la entidad muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
163,340.4	132,800.9	30,539.5	163,340.4	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	37,296.2
Estado de Actividades Comparativo	37,296.2
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio ahorro es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
36,448.6	8,021.8	44,470.4	-17,397.3	-61,867.7	0.0	-61,867.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 61,867.7 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	30,539.5
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	30,539.5
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que presenta inconsistencias en su elaboración.

SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	163,340.4
Estado Analítico del Activo	163,340.4
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	302,357.8	49,092.1
Impuestos	14,746.8	-324.1
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	30.5	-21.4
Derechos	14,605.1	-1,912.7
Productos de Tipo Corriente	0.0	3.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,790.1	85.8
Participaciones y Aportaciones	259,527.9	46,405.7
Otros Orígenes de Operación	11,657.5	4,855.8
Aplicación	265,061.6	55,899.0
Servicios Personales	147,952.1	19,559.8
Materiales y Suministros	22,512.1	5,697.6
Servicios Generales	36,005.1	4,320.1
Subsidios y Subvenciones	22,418.5	1,452.7
Ayudas Sociales	4,050.8	7,714.5
Donativos	0.0	-32.9
Otras Aplicaciones de Operación	32,123.0	17,187.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	37,296.2	-6,806.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	5,791.2	383.4
Bienes Muebles	0.0	365.7
Otros Orígenes de Inversión	5,791.2	17.7
Aplicación	163,359.9	13,950.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	97,035.0	6,521.8
Bienes Muebles	63,482.1	7,053.0
Otras Aplicaciones de Inversión	2,842.8	375.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-157,568.7	-13,566.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	143,441.4	27,137.3
Otros Orígenes de Financiamiento	143,441.4	27,137.3
Aplicación	17,397.3	776.5
Otras Aplicaciones de Financiamiento	17,397.3	776.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	126,044.2	26,360.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5,771.6	5,987.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	19,718.6	13,731.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	25,490.2	19,718.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 19,718.6 miles de pesos.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	0.0	8,469.2
Efectivo y Equivalentes	0.0	5,771.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	1,949.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	725.5
Almacenes	0.0	22.5
Activo no Circulante	5,791.2	160,662.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	97,035.0
Bienes Muebles	0.0	63,482.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,791.2	0.0
Activos Diferidos	0.0	145.3
Pasivo		
Pasivo Circulante	132,800.9	0.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	132,800.9	0.0
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	10,640.6	0.0
Aportaciones	10,640.6	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	37,296.2	17,397.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	37,296.2	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	186,528.8	186,528.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Tenancingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			133,737.3	132,800.9
OTROS PASIVOS			133,737.3	132,800.9
Total Deuda y Otros Pasivos			133,737.3	132,800.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Tenancingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	34,719.4	0.0	34,719.4
Informe Anual de Construcciones en Proceso	34,719.4	.0	34,719.4
Diferencia:	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

Ayuntamiento de Tenancingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	X	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Tenancingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores	X	

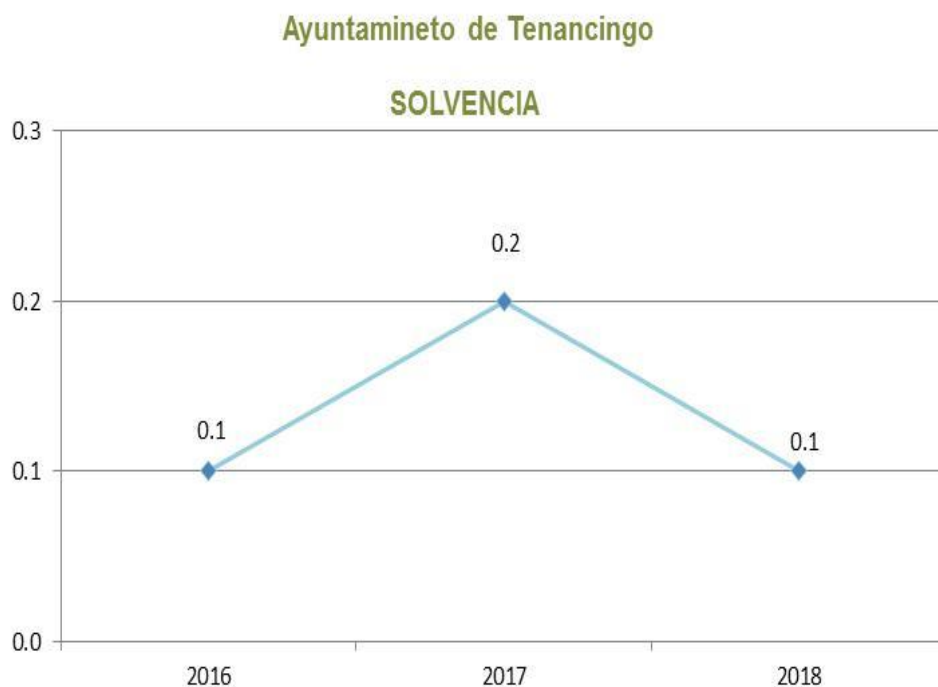
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y revela obras del dominio público así como de ejercicios anteriores, no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento ni con avance financiero mayor al avance físico.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.1	0.2	0.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.1 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDI	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{0.0}{166,502.4}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{0.0}{166,502.4}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)					
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}}$	X 100	$\frac{62,500.9}{302,357.8}$	20.7%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Tenancingo registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Tenancingo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
0.0	137,403.7	137,403.7	0.0%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
302,357.8	0.0	0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Tenancingo							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia entre monto permitido y contratado H=(F-E)
293,946.4	0.0	293,946.4	6%	17,636.8	0.0	0.0%	-17,636.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el ODAS.
Estado de Actividades Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el ODAS.
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el DIF, ODAS, IMCUFIDE del municipio.



INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Revisión de Cuenta Pública 2018				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
Participaciones				
Fondo General de Participaciones	90,958.9	91,270.7	-311.8	
Fondo de Fomentos Municipal	11,919.9	11,919.9	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,131.3	16,131.3	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,391.9	1,391.9	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,500.2	3,500.2	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	709.8	709.8	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	3,815.3	3,815.3	0.0	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,083.2	3,083.2	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	153.7	113.7	40.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	327.9	327.9	0.0	
Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los Convenios, Acuerdos o Declaratorias que al Efecto se Celebren o Realicen	0.0	0.0	0.0	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	14,998.4	14,989.2	9.2	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	2,644.0	2,644.0	0.0	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	40.9	40.9	0.0	
Otros Recursos Estatales	0.1	0.0	0.1	
Total Participaciones	149,675.3	149,937.9	-262.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Revisión de Cuenta Pública 2018				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
Aportaciones				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	35,712.7	35,679.1	33.6	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	62,377.8	62,372.6	5.1	
FORTASEG	10,020.8	10,000.0	20.8	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	241.2	241.1	0.2	
Otros Recursos Federales	1,500.0	0.0	1,500.0	
Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	10,000.0	.0	10,000.0	Se registra en la cta Derivado del Ramo 33
Total Aportaciones	119,852.6	108,292.8	11,559.8	
Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones			11,822.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identifica que el ingreso recaudado de la participaciones así como de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE, PI y FEFOM no coincide con los montos asignados en el Diario Oficial de la Federación, en Gacetas del Gobierno del Estado de México y en Oficios de asignación de recursos a la entidad por una diferencia neta de 11,822.4 miles de pesos.



INGRESOS Y EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Tenancingo					
(Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	35,712.7	0.0	35,712.7	0.0	35,712.7
FORTAMUNDF	62,377.8	0.0	62,377.8	0.0	62,377.8
FORTASEG	10,020.8	0.0	10,020.8	0.0	10,020.8
FASP	241.2	0.0	241.2	0.0	241.2
FISE	10,000.0	0.0	10,000.0	0.0	10,000.0
Otros Recursos Federales	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	1,500.0
Total Ingreso Recaudado	119,852.6	0.0	119,852.6	0.0	119,852.6
			Diferencia de Ingreso Recaudado		119,852.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identifica que la Entidad no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE y Otros Recursos Federales, a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa del formato de Origen y Aplicación de los Recursos Federales y Estatales de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1221/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió verificar el egreso pagado de los recursos.



SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tenancingo										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
Federales										
FISMDF	35,712.7	0.0	35,712.7	0.0	0.0	35,712.7	691.0	1,078.3	1,769.3	33,943.4
FORTAMUNDF	62,377.8	0.0	62,377.8	0.0	0.0	62,377.8	0.3	0.0	0.3	62,377.5
FORTASEG	10,020.8	0.0	10,020.8	0.0	178.7	9,842.2	0.0	0.0	0.0	9,842.2
FASP	241.2	0.0	241.2	0.0	0.0	241.2	0.0	0.0	0.0	241.2
FISE	10,000.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	1.1	1.1	9,998.9
Otros Recursos Federales	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
Total Recursos Federales	119,852.6	0.0	119,852.6	0.0	178.7	119,673.9	691.2	1,079.4	1,770.6	117,903.3
Estatales										
FEFOM	14,998.4	0.0	14,998.4	0.0	0.0	14,998.4	0.0	185.1	185.1	14,813.3
Otros Recursos Estatales	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Total Recursos Estatales	14,998.5	0.0	14,998.5	0.0	0.0	14,998.5	0.0	185.1	185.1	14,813.4
Diferencia del Saldo en Bancos										132,716.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada, los saldos en la cuenta contable de bancos y cheques de caja de las aportaciones del FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE y Otros Recursos Federales, así como las aportaciones estatales del FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por un importe de 132,716.6 miles de pesos.

SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
Federales			
FISMDF	35,712.7	35,712.7	0.0
FORTAMUNDF	62,377.8	62,377.8	0.0
FORTASEG	10,020.8	10,020.8	0.0
FASP	241.2	241.2	0.0
FISE	10,000.0	0.0	10,000.0
Otros Recursos Federales	1,500.0	1,500.0	0.0
Total Recursos Federales	119,852.6	109,852.5	10,000.0
Estatales			
FEFOM	14,998.4	14,998.4	0.0
Otros Recursos Estatales	0.1	0.1	0.0
Total Recursos Estatales	314,998.5	314,998.5	0.00
Diferencia del Ingreso Recaudado			10,000.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales en el Estado Analítico de Ingresos, se identifica que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la Entidad por un importe de 10,000.0 miles de pesos de los recursos FISE.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa en el formato de Origen y Aplicación de los Recursos Federales y Estatales.



REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
Federal							
FISMDF	1,078.3	691.0	0.0	0.0	387.3	0.0	387.3
FORTAMUNDF	0.0	0.3	0.0	0.0	-0.3	0.0	-0.3
FORTASEG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FISE	1.1	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	1.1
Otros Recursos Federales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Federales	1,079.4	691.2	0.0	0.0	388.1	0.0	388.1
Estatad							
FEFOM	185.1	0.0	0.0	0.0	185.1	0.0	185.1
Otros Recursos Estatales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Estatales	185.1	691.2	0.0	0.0	573.2	0.0	185.1
Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales							573.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, FORTAMUNDF, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 573.2 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHEM)

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua por lo cual éste será el responsable de enterar el fideicomiso FIPASAHEM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA

Ayuntamiento de Tenancingo					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CONAGUA					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CONAGUA	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CONAGUA	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Febrero	0.0	774.8	774.8	-774.8	-774.8
Marzo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Abril	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayo	0.0	774.8	774.8	-774.8	-774.8
Junio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Julio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agosto	0.0	872.0	872.0	-872.0	-872.0
Septiembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Octubre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Noviembre	0.0	872.0	872.0	-872.0	-872.0
Diciembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales	0.0	3,293.7	3,293.7	-3,293.7	-3,293.7
Diferencia de Retenciones CONAGUA					-6,587.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CAEM

Ayuntamiento de Tenancingo					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CAEM					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CAEM	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CAEM	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	53.0	53.0	53.0	0.0	0.0
Febrero	54.7	54.7	54.7	0.0	0.0
Marzo	35.6	35.6	35.6	0.0	0.0
Abril	52.6	52.6	52.6	0.0	0.0
Mayo	72.9	72.9	72.9	0.0	0.0
Junio	36.9	36.9	36.9	0.0	0.0
Julio	51.4	51.4	51.4	0.0	0.0
Agosto	46.7	46.7	46.7	0.0	0.0
Septiembre	51.9	51.9	51.9	0.0	0.0
Octubre	47.6	47.6	47.6	0.0	0.0
Noviembre	924.3	52.3	52.3	872.0	872.0
Diciembre	51.5	51.5	51.5	0.0	0.0
Totales	1,479.0	607.0	607.0	872.0	872.0
Diferencia de Retenciones CAEM					1,744.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

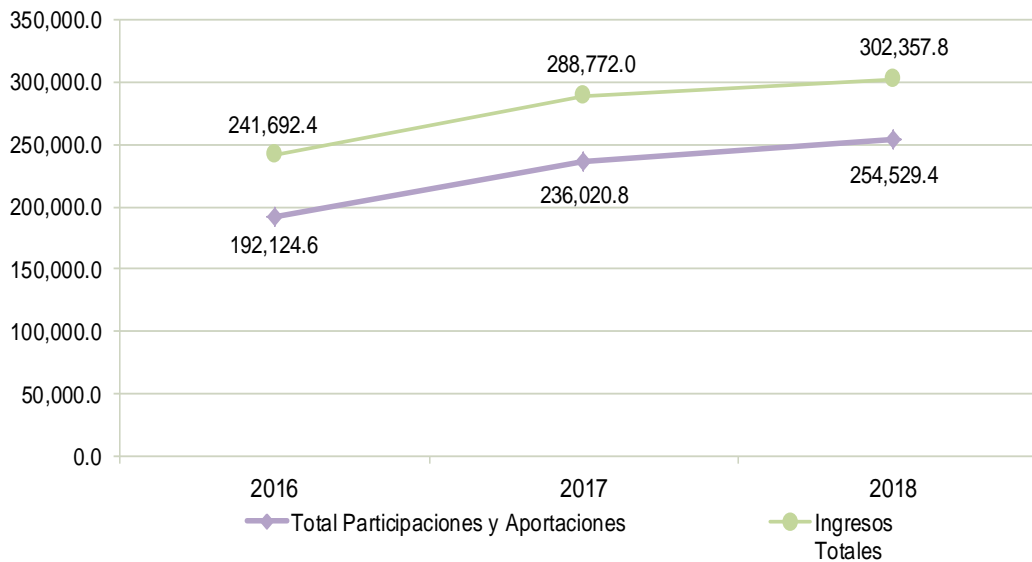
Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 6,587.4 miles de pesos y una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 1,744.0 miles de pesos.

DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tenancingo					
(Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	106,673.3	85,451.3	192,124.6	241,692.4	79.5
2017	123,673.8	112,347.0	236,020.8	288,772.0	81.7
2018	134,676.9	119,852.5	254,529.4	302,357.8	84.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Tenancingo
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FIS MDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 80.9 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.9 puntos porcentuales.

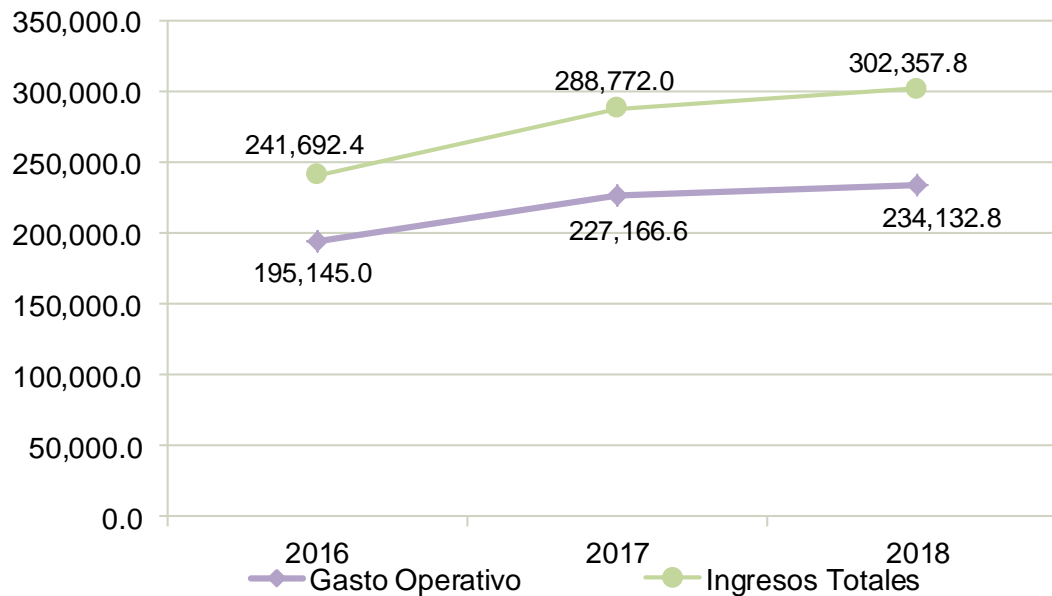
GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	195,145.0	241,692.4	80.7
2017	227,166.6	288,772.0	78.7
2018	234,132.8	302,357.8	77.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

Ayuntamiento de Tenancingo
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 77.4 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 1.2 puntos porcentuales.

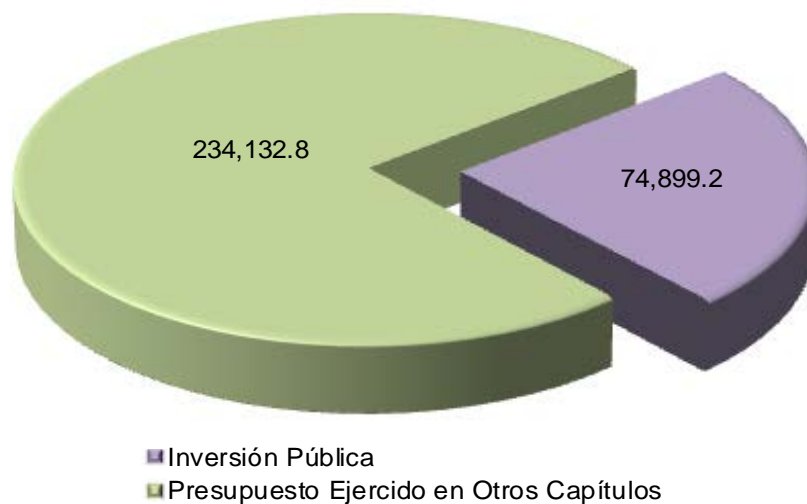
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	62,584.1	257,729.3	24.3
2017	84,245.3	311,411.9	27.1
2018	74,899.2	309,031.9	24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Tenancingo
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

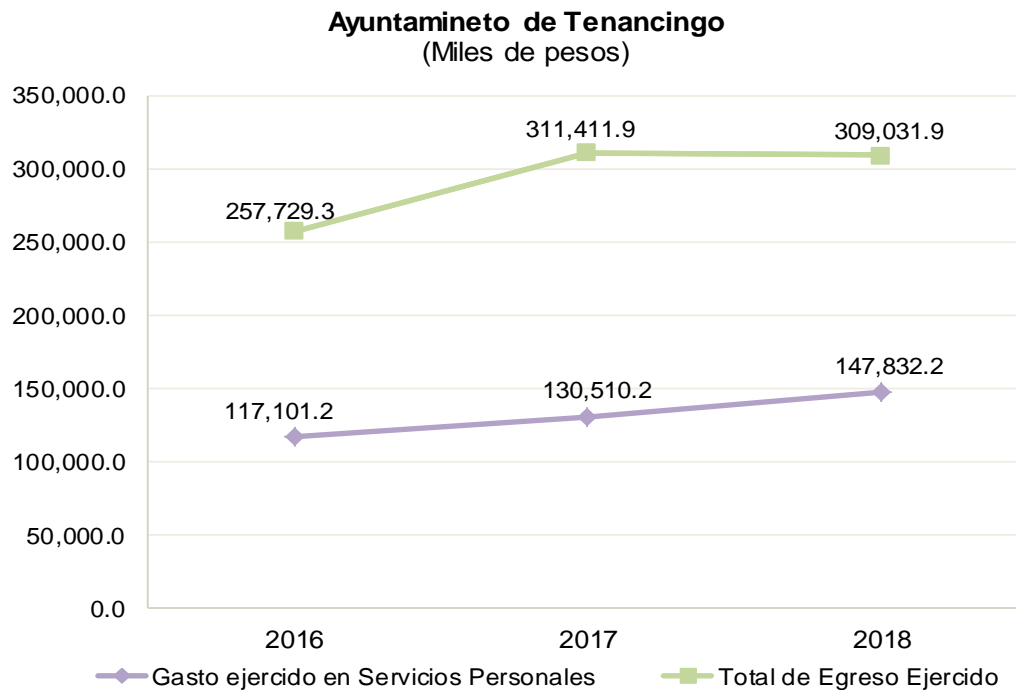
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Tenancingo se identificó que el 24.2 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 2.8 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	117,101.2	257,729.3	45.4
2017	130,510.2	311,411.9	41.9
2018	147,832.2	309,031.9	47.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identifica que representan el 47.8 por ciento con respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 5.9 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el Ayuntamiento gastó, 0.4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

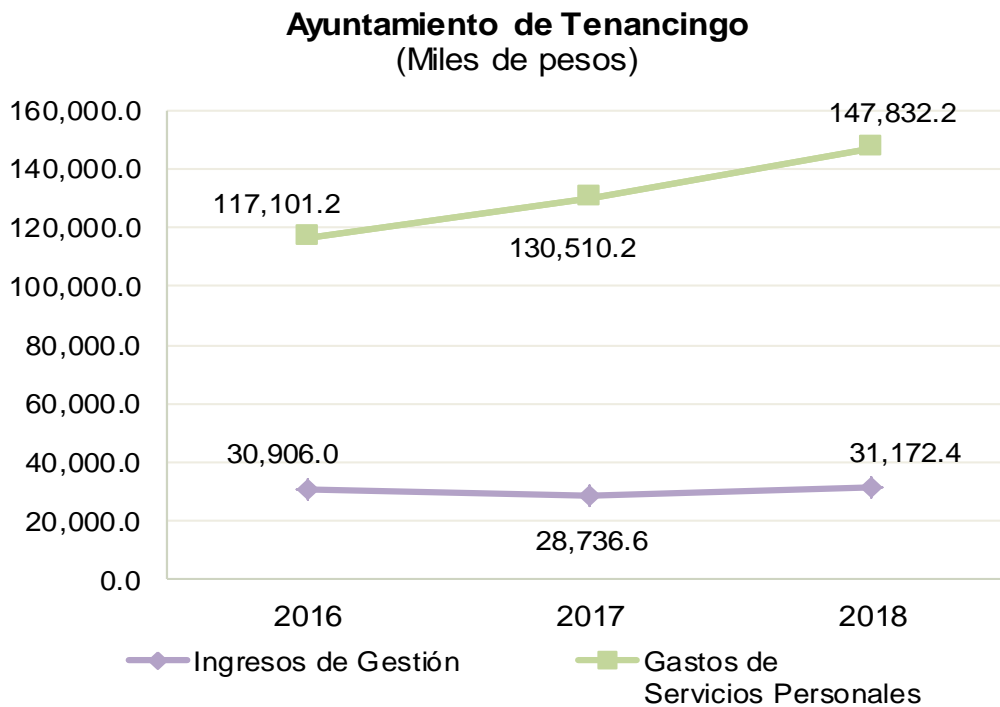
AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	30,906.0	117,101.2	26.4
2017	28,736.6	130,510.2	22.0
2018	31,172.4	147,832.2	21.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

NOTA 2: Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

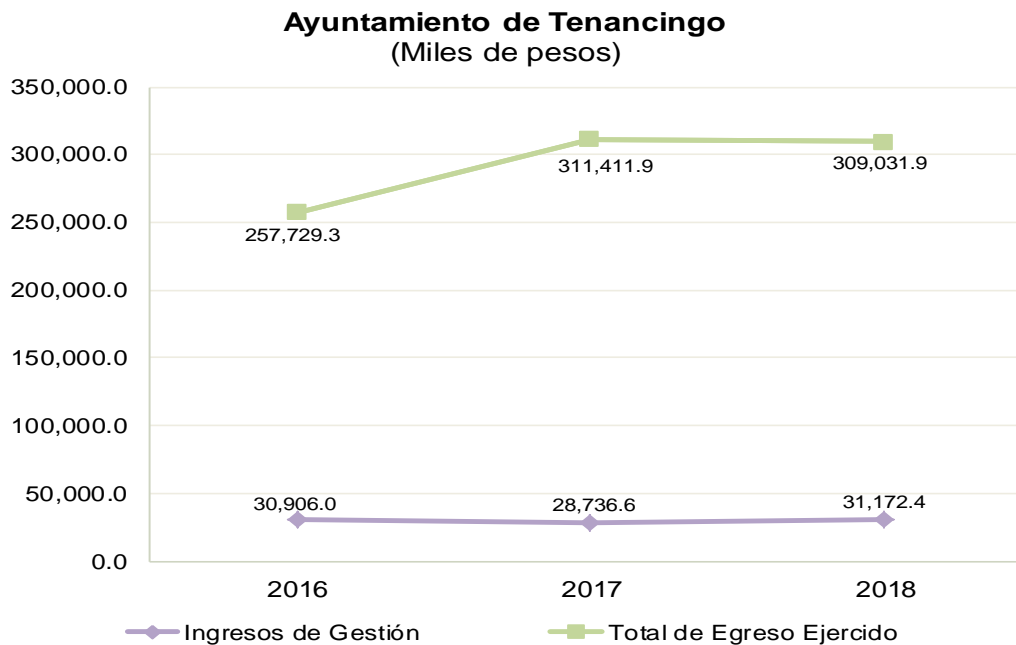
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 21.1 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 0.9 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	30,906.0	257,729.3	12.0
2017	28,736.6	311,411.9	9.2
2018	31,172.4	309,031.9	10.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente ,aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 10.1 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.9 puntos porcentuales.

DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Tenancingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	0.0	0.0
CFE	25,698.6	N1	
CONAGUA	0.0	0.0	0.0
ISSEMYM	11,573.3	7,651.8	3,921.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con el ISSEMYM por 3,921.5 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	2117-1-2-4-2	24,670.7	24,670.7	0.0	26,455.6	24,033.6	2,422.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 2,422.0 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-1-2-1-1	12,013.0	371.4	11,641.7	0.0	11,641.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1231/19 de fecha 25 de junio 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Tenancingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	588.0	582.0	580.0	571.0	594.0	557.0	561.0	564.0	562.0	564.0	570.0	567.0	571.7

Ayuntamiento de Tenancingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,922.4
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	63.6
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,928.0
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	35,019.6
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	131,933.6
Promedio mensual	10,994.5

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	28/06/2019
Fecha de presentación del Dictamen	23/08/2019

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Tenancingo (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estimulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 5.0%		
Presidente Municipal	101,185.4	74,053.0	100%	3,702.7	77,755.7	23,429.8
Sindico 1	87,528.5	62,945.1	85%	3,147.3	66,092.3	21,436.2
Regidor 1	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 2	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 3	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 4	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 5	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 6	86,928.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	28,611.5
Regidor 7	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 8	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 9	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5
Regidor 10	73,068.2	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	14,751.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Elaboración del OSFEM, con el Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores de **Octubre** de la Entidad

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

Ayuntamiento de Tenancingo					
(Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
293,946.4	2%	5,878.9	1,434.1	4,444.8	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 268 de fecha 03 de agosto de 2006.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Tenancingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	No	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
Notas de Gestión Administrativa	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa

Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Memoria Contables

CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Tenancingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	302,357.8	302,357.8	0.0
Ingresos Contables	302,357.8	302,357.8	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Tenancingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	309,031.9	309,031.9	0.0
Gasto Contable	285,655.8	265,061.6	20,594.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

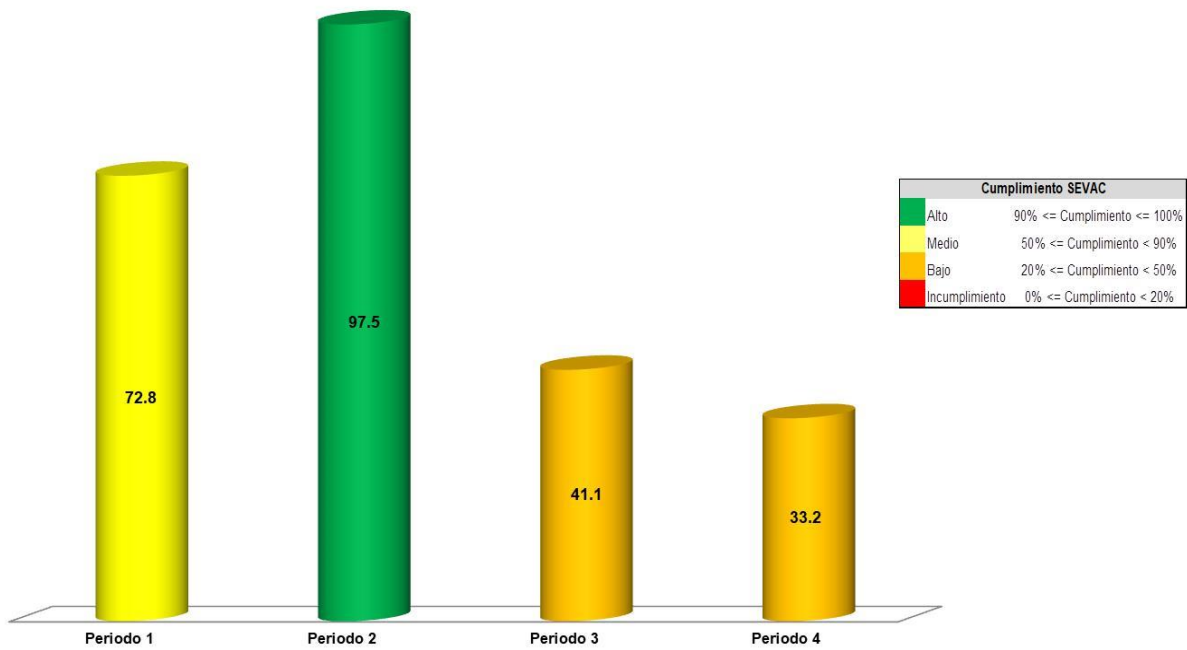
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊗	✓	⊗	✓
Registros Presupuestales	⊗	✓	⊗	✓
Registros Administrativos	⊗	✓	⊗	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 61.2 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Tenancingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	10,495.0	10,099.7	-395.3	
Accesorios de Impuestos	1,181.2	1,286.2	105.0	
Total	11,676.2	11,385.9	-290.3	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento no celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así mismo, se identifica una disminución en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 290.3 miles de pesos que representa un 2.5 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Tenancingo no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 302,357.8 miles de pesos de los cuales el 85.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 13,585.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos financieros.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 309,031.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 147,832.2 miles de pesos, de los cuales el 15.4 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 84.6 por ciento de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 2,380.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 55.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 08 otros servicios generales.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	0	0.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	1	50.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	6	42.9
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	29	63.0
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	16	64.0
Resultado	Suficiente		619.9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado



SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	293,946.4	302,357.8	293,946.4	309,031.9
Diciembre	293,946.4	302,357.8	293,946.4	309,031.9
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
293,946.4	293,946.4	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS	IMCUFIDE	
19,426.1	11,866.7	0.0	1,434.1	6,125.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 6,125.3 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.



REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS DE GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	11,866.7	0.0	1,434.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no considero los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	19,426.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	302,357.8	1,574.6	23,998.1	132.7
Estado Analítico de Ingresos	302,357.8	1,574.6	23,998.1	132.7
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	289,605.8	13,909.3	23,258.3	1,759.9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	309,031.9	13,615.8	23,258.3	1.8
Diferencia	19,426.1	293.5	0.0	1,758.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Análisis del egreso ejercido del Ayuntamiento respecto a los Subsidios para Gastos de Operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	19,426.1
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	19,426.1
Diferencia	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del DIF e IMCUFIDE por 2,051.6 miles de pesos; cabe señalar que la diferencia reflejada en el egreso ejercido del ayuntamiento, corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.

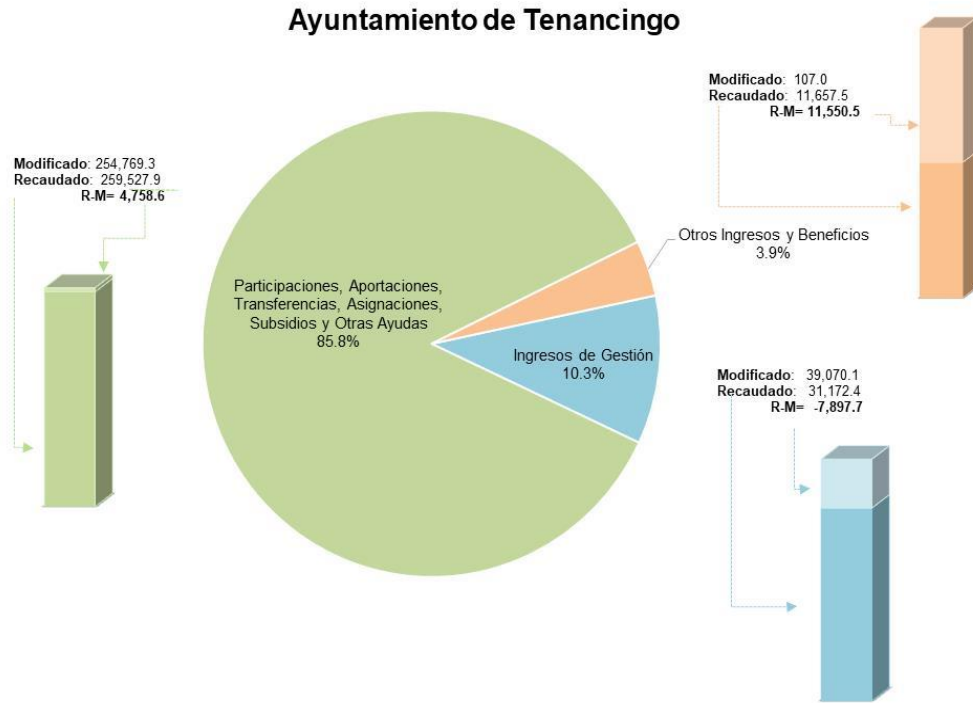
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018		
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado		
				Absoluta	%	
Ingresos de Gestión	39,070.1	39,070.1	31,172.4	-7,897.7 ↓	-20.2	
Impuestos	15,443.5	15,443.5	14,746.8	-696.7 ↓	-4.5	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones de Mejoras	13.6	13.6	30.5	16.9 ↑	124.0	
Derechos	23,271.2	23,271.2	14,605.1	-8,666.1 ↓	-37.2	
Productos de Tipo Corriente	11.0	11.0	0.0	-11.0 ↓	-100.0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	330.8	330.8	1,790.1	1,459.3 ↑	441.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,769.3	254,769.3	259,527.9	4,758.6 ↑	1.9	
Ingresos Federales	234,025.2	234,025.2	240,923.8	6,898.6 ↑	2.9	
Ingresos Estatales	20,744.1	20,744.1	18,604.1	-2,139.9 ↓	-10.3	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios	107.0	107.0	11,657.5	11,550.5 ↑	10,793.5	
Ingresos Financieros	72.0	72.0	11,320.8	11,248.8 ↑	15,620.5	
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35.0	35.0	336.7	301.7 ↑	862.0	
Total	293,946.4	293,946.4	302,357.8	8,411.4 ↑	2.9	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 302,357.8 miles de pesos de los cuales el 85.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4141411	Por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios	15,127.8	7,472.9	-7,654.9	49.4
41434323	Por servicios de rastros	1,357.1	813.2	-543.9	59.9
4151512	Impresos y papel especial	11.0	0.0	-11.0	0.0
4169692	Herencias, legados, cesiones y donaciones	148.5	19.0	-129.5	12.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 8,339.4 miles de pesos.

COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	28,736.7	31,172.4	2,435.7 ↑	8.5
Impuestos	14,629.2	14,746.8	117.6 →	0.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	12.5	30.5	18.0 ↑	143.7
Derechos	13,816.8	14,605.1	788.3 ↑	5.7
Productos de Tipo Corriente	6.7	0.0	-6.7 ↓	-100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	271.5	1,790.1	1,518.6 ↑	559.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,279.8	259,527.9	5,248.1 ↑	2.1
Ingresos Federales	232,883.9	240,923.8	8,039.9 ↑	3.5
Ingresos Estatales	21,395.9	18,604.1	-2,791.8 ↓	-13.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	5,755.6	11,657.5	5,901.9 ↑	102.5
Ingresos Financieros	5,725.0	11,320.8	5,595.8 ↑	97.7
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	30.6	336.7	306.1 ↑	1,000.3
Total	288,772.1	302,357.8	13,585.7 ↑	4.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 13,585.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos financieros.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	150,963.7	150,963.7	0.0	870.0	146,962.2	147,832.2	-3,131.5 ↓	-2.1
Materiales y Suministros	18,874.5	18,874.5	0.0	2,559.6	21,270.0	23,829.6	4,955.1 ↑	26.3
Servicios Generales	38,405.2	38,405.2	0.0	5,259.1	30,742.6	36,001.6	-2,403.6 ↓	-6.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,352.0	14,352.0	0.0	362.6	26,106.8	26,469.3	12,117.3 ↑	84.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,936.5	8,936.5	0.0	0.0	4,927.0	4,927.0	-4,009.5 ↓	-44.9
Inversión Pública	56,773.9	56,773.9	245.9	7,441.5	62,284.7	69,972.1	13,198.3 ↑	23.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	5,640.6	5,640.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-5,640.6 ↓	-100.0
Total	293,946.4	293,946.4	245.9	16,492.7	292,293.3	309,031.9	15,085.5 ↑	5.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

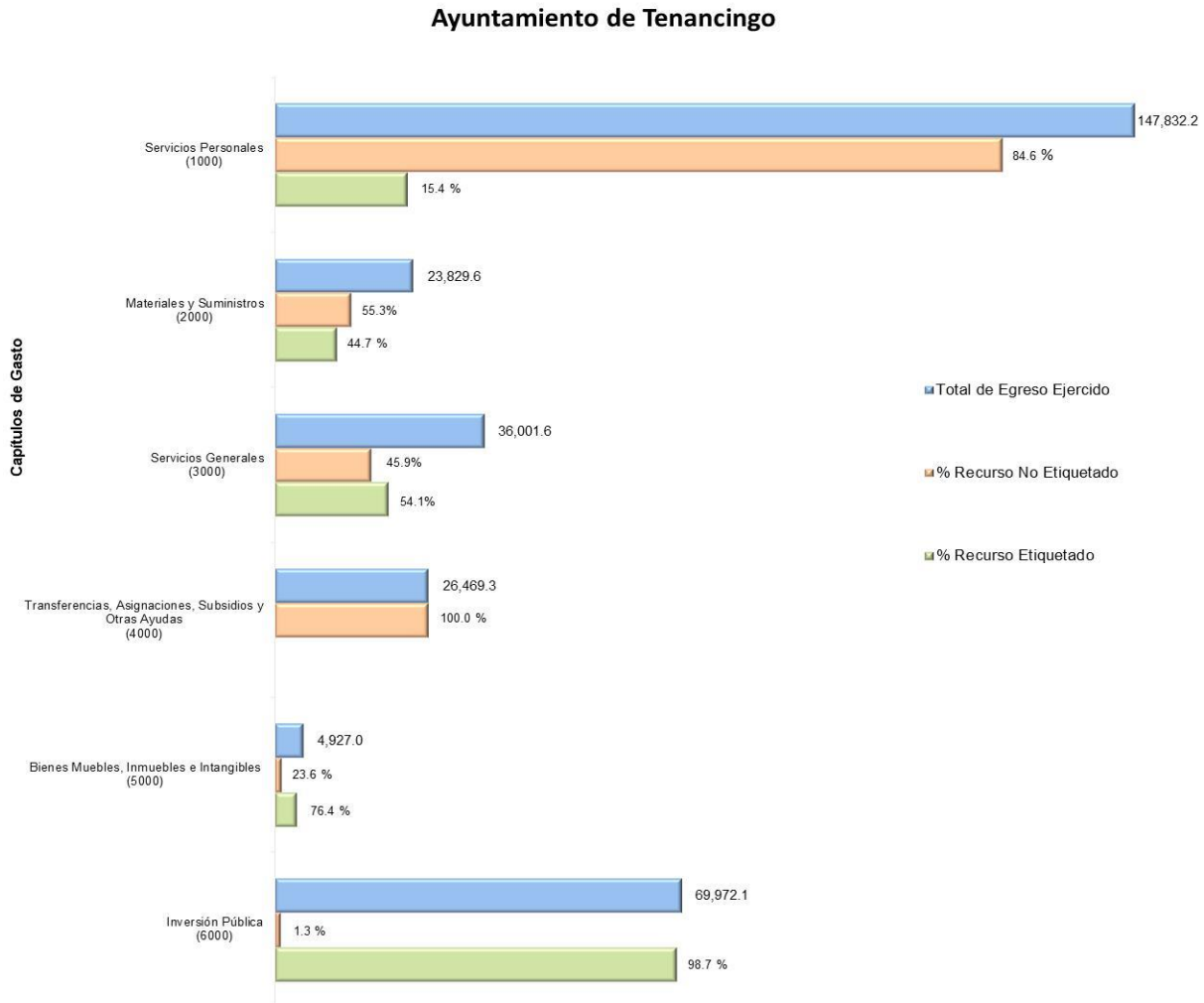
Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 309.031.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 147,832.2 miles de pesos, de los cuales el 15.4 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 84.6 por ciento de recursos no etiquetados.

COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	130,510.2	147,832.2	17,322.0 ↑	13.3
Materiales y Suministros	22,572.9	23,829.6	1,256.7 ↑	5.6
Servicios Generales	41,648.0	36,001.6	-5,646.4 ↓	-13.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,435.5	26,469.3	-5,966.2 ↓	-18.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,398.2	4,927.0	-2,471.2 ↓	-33.4
Inversión Pública	76,847.1	69,972.1	-6,875.0 ↓	-8.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Total	311,411.9	309,031.9	-2,380.0 ↓	-0.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 2,380.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el capítulo de inversión pública.



PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1311	Prima por años de servicio	0.0	198.2	-198.2
1312	Prima de antigüedad	286.1	1,144.2	-858.1
1321	Prima vacacional	8,426.8	8,704.2	-277.4
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	196.9	623.3	-426.4
1412	Cuotas de servicio de salud	600.7	15,052.6	-14,451.9
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	1,505.0	2,100.5	-595.5
1551	Becas institucionales	0.0	40.0	-40.0
1593	Viáticos	8,947.0	11,217.1	-2,270.1
1595	Despensa	3,386.4	18,376.1	-14,989.7
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,883.7	3,025.5	-1,141.8
2161	Material y enseres de limpieza	406.7	1,388.6	-981.9
2171	Material didáctico	43.5	583.6	-540.1
2211	Productos alimenticios para personas	1,087.9	2,402.9	-1,315.0
2461	Material eléctrico y electrónico	57.1	611.9	-554.8
2482	Material de señalización	31.0	229.1	-198.1
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	51.7	92.2	-40.5
2711	Vestuario y uniformes	2,290.3	2,876.2	-585.9
2811	Sustancias y materiales explosivos	50.0	135.0	-85.0
2831	Prendas de protección	0.0	1,421.3	-1,421.3
3111	Servicio de energía eléctrica	600.0	605.8	-5.8
3121	Gas	0.0	368.8	-368.8
3141	Servicio de telefonía convencional	116.4	253.3	-136.9
3221	Arrendamiento de edificios y locales	360.0	565.7	-205.7
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	93.4	785.8	-692.4
3251	Arrendamiento de vehículos	6,090.0	8,242.6	-2,152.6
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	591.0	2,166.2	-1,575.2
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	3.0	45.8	-42.8
3391	Servicios profesionales	456.0	500.0	-44.0
3411	Servicios bancarios y financieros	70.1	154.9	-84.8
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	428.0	726.1	-298.1
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	128.6	134.5	-5.9
3822	Espectáculos cívicos y culturales	2,021.0	5,260.8	-3,239.8
3922	Otros impuestos y derechos	0.0	2,760.6	-2,760.6
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	0.0	11.4	-11.4
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.0	32.2	-32.2
4383	Subsidios y apoyos	6,805.0	19,426.1	-12,621.1



Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
4392	Devolución de ingresos indebidos	25.0	179.8	-154.8
4412	Despensas	2,123.0	3,208.3	-1,085.3
4431	Instituciones educativas	108.0	645.5	-537.5
6122	Obra estatal o municipal	33,772.5	69,047.3	-35,274.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 97,469.6 miles de pesos, de los cuales ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 4,832.5 miles de pesos.

PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 100 010301010201	Audiencia Pública y Consulta Popular	24.0	40.7	-16.7
J00 144 010302010103	Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política	1,980.0	3,840.0	-1,860.0
K00 134 010304010101	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	1,698.6	1,707.1	-8.5
B00 B00 010304010101	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	3,063.0	3,847.3	-784.4
C00 C01 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,345.7	1,466.1	-120.4
C00 C05 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,106.8	1,178.3	-71.5
C00 C07 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,202.9	1,441.3	-238.5
C00 C08 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,835.4	2,078.8	-243.4
C00 C09 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,476.8	1,963.3	-486.5
C00 C10 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	1,942.0	2,056.8	-114.8
A00 111 010309020101	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	13.3	19.2	-5.9
A00 108 010309030101	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	1,174.3	1,758.0	-583.7
A00 100 010309040101	Vinculación Intergubernamental Regional	37.5	46.2	-8.7



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
L00 116 010502020401	Registro y Control De Caja y Tesorería	21,375.9	23,250.3	-1,874.4
E00 122 010502050102	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	307.0	1,471.5	-1,164.5
E00 121 010502050102	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	324.0	2,772.4	-2,448.4
L00 116 010502050203	Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	2,797.0	9,831.5	-7,034.5
E00 121 010502060201	Adquisiciones y Servicios	13,826.3	19,516.5	-5,690.2
Q00 104 010701010101	Operación y Vigilancia para La Seguridad y Prevención Del Delito	30,009.1	33,947.6	-3,938.5
Q00 105 010702010201	Prevención, Evaluación y Dictaminación De Riesgos	24.0	495.4	-471.4
A00 109 010801010301	Actualización del Registro Civil	133.6	143.3	-9.7
A00 109 010801010302	Operación Registral Civil	115.5	142.4	-26.9
D00 109 010801010302	Operación Registral Civil	2,204.0	4,594.4	-2,390.4
A00 100 010804010101	Vinculación Ciudadana con La Administración Pública	21,190.8	41,539.2	-20,348.5
A00 101 010805010103	Innovación Gubernamental Con Tecnologías de Información	66.9	126.8	-59.9
H00 126 020101010101	Manejo Integral de Residuos Sólidos	3,069.6	11,754.8	-8,685.2
H00 126 020101010102	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	12,816.0	14,691.9	-1,875.9
F00 124 020103010101	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	11,499.0	17,304.4	-5,805.4
G00 125 020104010501	Prevención y Control de la Contaminación del Suelo	8.6	18.5	-9.9
G00 125 020105010101	Promoción y Difusión de Parques y Zoológicos	6.5	59.1	-52.6
G00 125 020105010201	Prevención y Combate de Incendios Forestales	26.6	85.3	-58.7
G00 125 020105010302	Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas	12.9	54.6	-41.7
F00 124 020201010302	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	21,680.1	37,295.8	-15,615.7
F00 124 020201010402	Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	8,867.4	16,004.3	-7,136.9
F00 124 020201010503	Control y Supervisión de Obras Públicas	6,784.0	7,782.7	-998.7
H00 145 020206010302	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	23.0	26.7	-3.7
N00 146 020206010303	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	1,173.0	1,736.9	-563.9
N00 147 020206010304	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales De Abasto	1,946.5	2,563.5	-617.0
O00 150 020402010101	Servicios Culturales	266.0	634.3	-368.3
O00 141 020501010106	Apoyo Municipal a La Educación Básica	1,341.3	1,861.9	-520.6



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
I01 152 020608050201	Fomento a La Cultura De Igualdad De Género	128.6	902.2	-773.6
N01 130 030201020201	Fomento a Proyectos de Producción Rural	948.9	2,410.0	-1,461.1
N01 130 030202010104	Desarrollo de Proyectos Productivos en Zonas Forestales	29.9	67.3	-37.4
N01 130 030202010107	Plantaciones Forestales de Administración Municipal	112.9	114.4	-1.5
N00 149 030701010101	Promoción e Información Turística	2,058.0	2,904.2	-846.2
N00 149 030701010201	Gestión y Desarrollo de Productos Turísticos	139.6	180.2	-40.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 46 proyectos es mayor al egresos modificado por 95,515.1 miles de pesos.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Tenancingo									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
302,357.8	309,031.9	-6,674.1	143,359,110	3,615,559,105	3,472,199,995	26	230	118	96

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

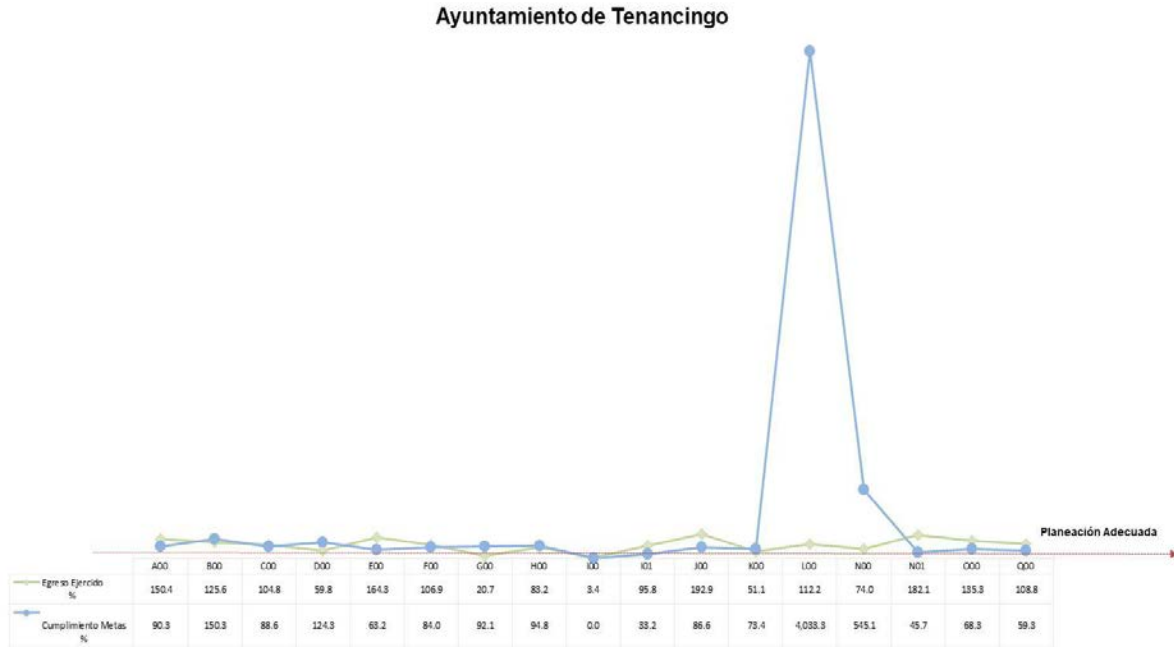
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Tenancingo									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	68	1	21	14	32	1.5	30.9	20.6	47.1
B00 Sindicaturas	12	0	3	3	6	0.0	25.0	25.0	50.0
C00 Regidurías	50	0	30	10	10	0.0	60.0	20.0	20.0
D00 Secretaría del Ayuntamiento	9	0	4	2	3	0.0	44.4	22.2	33.3
E00 Administración	15	0	10	4	1	0.0	66.7	26.7	6.7
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	36	1	16	12	7	2.8	44.4	33.3	19.4
G00 Ecología	27	2	6	16	3	7.4	22.2	59.3	11.1
H00 Servicios Públicos	26	0	13	7	6	0.0	50.0	26.9	23.1
I01 Desarrollo Social	43	0	35	3	5	0.0	81.4	7.0	11.6
J00 Gobierno Municipal	12	2	6	3	1	16.7	50.0	25.0	8.3
K00 Contraloría	13	0	10	0	3	0.0	76.9	0.0	23.1
L00 Tesorería	24	1	19	2	2	4.2	79.2	8.3	8.3
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	59	1	15	30	13	1.7	25.4	50.8	22.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	27	0	22	1	4	0.0	81.5	3.7	14.8
Total	470	26	230	118	96	5.5	48.9	25.1	20.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

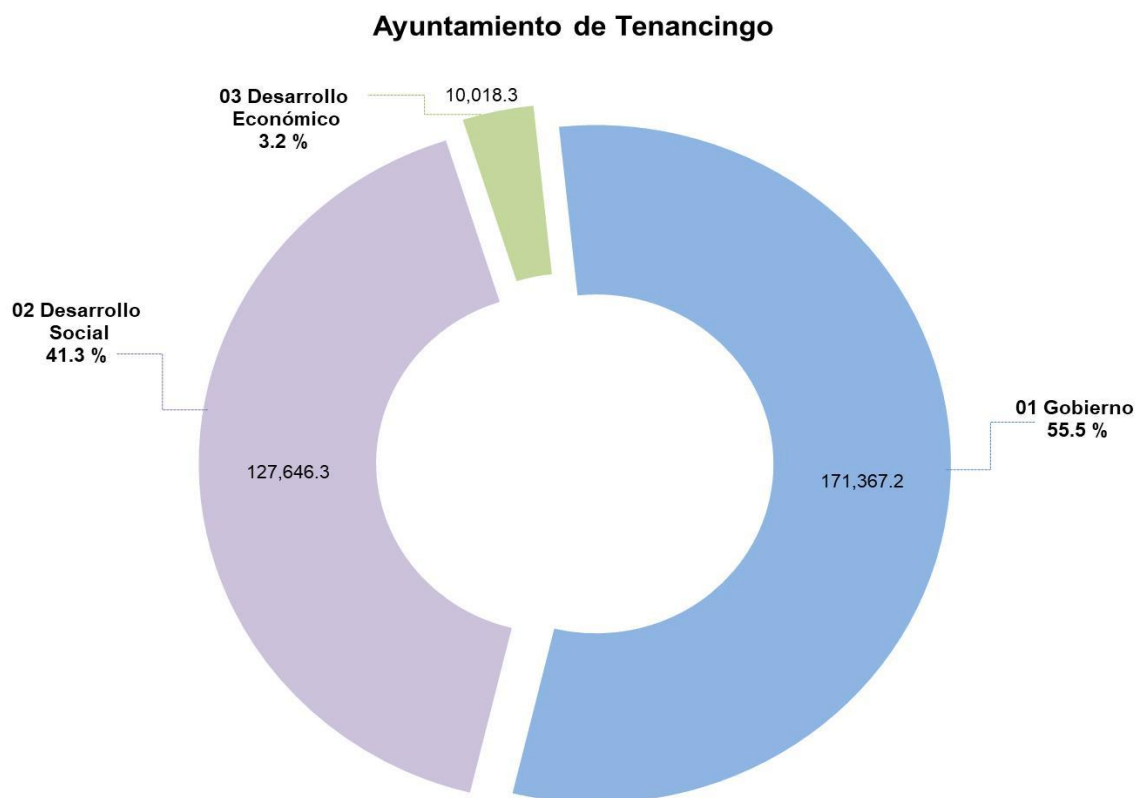
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 105.1 por ciento con un cumplimiento de metas del 2,522.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 55.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 08 otros servicios generales.

CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	293,946.4	293,946.4	245.9	16,492.7	292,293.3	309,031.9
Económica (por Tipo de Gasto)	293,946.4	293,946.4	245.9	16,492.7	292,293.3	309,031.9
Administrativa	293,946.4	293,946.4	245.9	16,492.7	292,293.3	309,031.9
Funcional (Finalidad y Función)	293,946.4	293,946.4	245.9	16,492.7	292,293.3	309,031.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
293,946.4	293,946.4	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
293,946.4	293,946.4	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
13	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
14	Se detectó que no se presupuestaron dependencias administrativas fundamentales para el correcto funcionamiento de la entidad.
15	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
16	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
17	El ente presentó recurso sobre ejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 17 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4171/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4279/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5814/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	44,323.0	0.0	0.0	44,323.0	44,323.0	0.0
Edificios no Habitacionales	17,992.7	0.0	0.0	17,992.7	17,992.7	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	9,277.7	169.0	0.0	9,446.7	9,446.7	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3.9	0.0	0.0	3.9	3.9	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	157.2	0.0	0.0	157.2	157.2	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	35,865.9	3,824.0	0.0	39,689.9	39,689.9	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	4,629.9	622.7	0.0	5,252.6	5,252.6	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,209.0	0.0	0.0	8,209.0	8,209.0	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	716.9	0.0	0.0	716.9	716.9	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



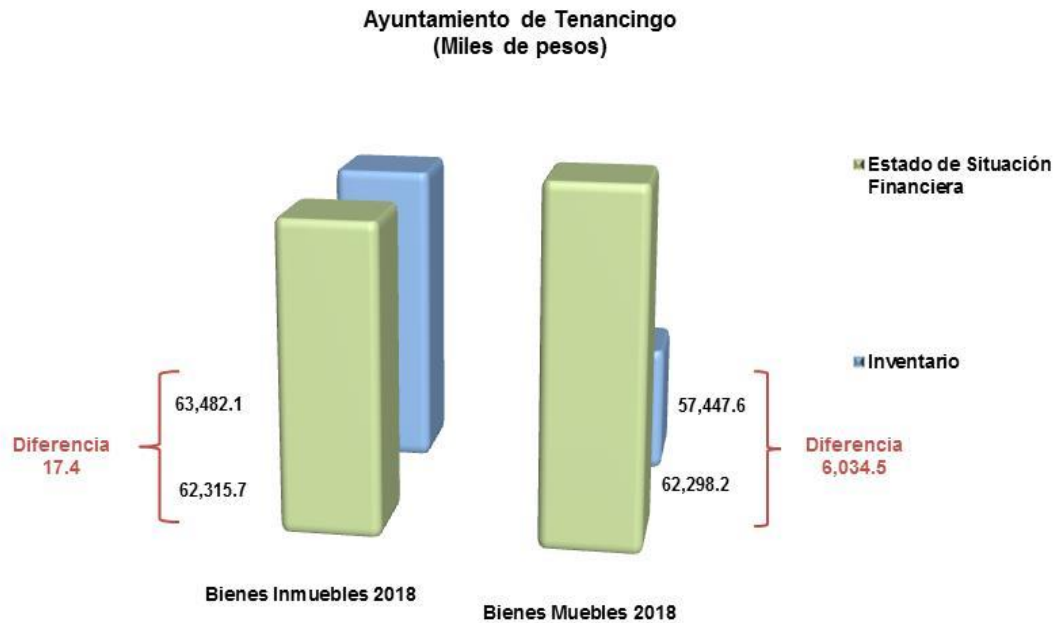
MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	4,576.7	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	4,608.1	0.0	0.0	0.0
Diferencia	31.4	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que el saldo de la cuenta de terrenos presenta diferencia por 17.4 miles de pesos, asimismo los bienes muebles difieren por 6,034.5 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como equipo de defensa y seguridad.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

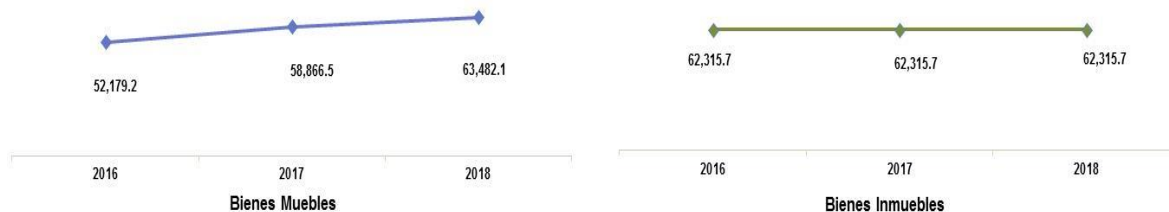
Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	5,791.2	20,334.0	9.8
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Ayuntamiento de Tenancingo
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, respecto a los bienes muebles presentan un incremento de 4,615.6 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de vehículos y equipos de transporte, equipo de defensa y seguridad y mobiliario y equipo de administración.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentra actualizado.
2	En el Inventario existen 85 bienes registrados con valor de \$0.00.
3	Los saldos de los registros contables de las cuentas 1241, 1244, 1245, 1246 y 1247 difieren de lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.
4	En el Inventario se registra 1 bien en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
5	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
6	La entidad no remitió el formato de la Conciliación Físico - Contable del Inventario de Bienes Muebles.
7	Las altas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
8	En la Balanza de Comprobación y el Reporte Analítico no se registra la depreciación acumulada de la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales.
9	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 9 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5223/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1905/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



AUDITORÍA

FINANCIERA



METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio 2018 para comprobar el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

La auditoría financiera se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos aplicables en los Códigos de Ética y Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

La auditoría se encuentra en proceso.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	0	0.0
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	43	82.7
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	11	1	9.1
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	11	36.7
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	5	71.4
Resultado	Crítico		274.9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado



RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgo	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	Describir los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción		✓		Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico		✓		Elaborar el Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		Desarrollar los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
			Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.	
			Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.	

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgo	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.
				Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.
6. Anexos		✓		Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
Número de Recomendaciones				9

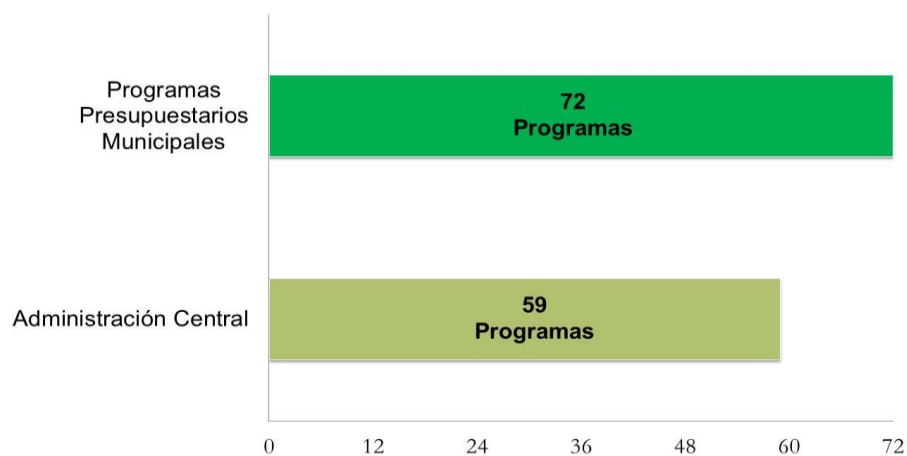
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Cabe señalar que el Órgano Superior de Fiscalización evalúa el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, en términos de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

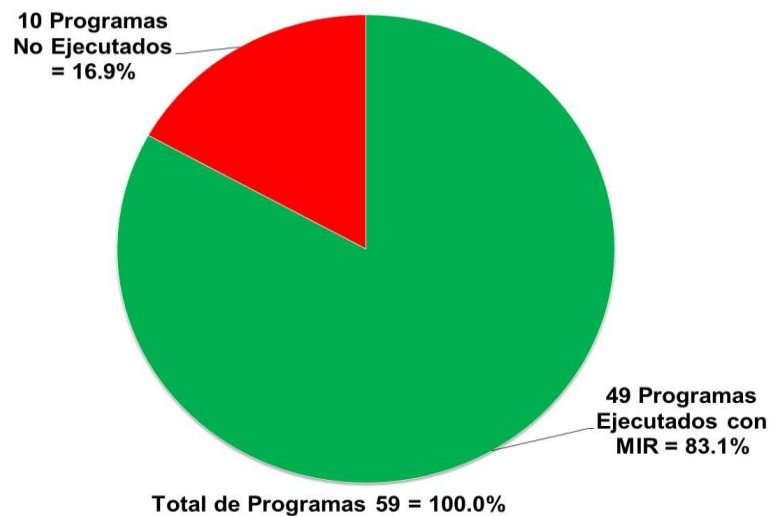
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Total de Programas 59 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 49 de los 59 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
2	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
3	Democracia y Pluralidad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
4	Conservación del Patrimonio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.
5	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.
6	Política Territorial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
7	Reglamentación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.



49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
8	Mediación y Conciliación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
9	Coordinación Intergubernamental Regional	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
10	Relaciones Exteriores	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
11	Fortalecimiento de los Ingresos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
12	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
13	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
14	Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.



49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
15	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
16	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
17	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
18	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.
19	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.
20	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
21	Transparencia	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.



49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
22	Gobierno Electrónico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
23	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
24	Protección al Ambiente	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
25	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
26	Desarrollo Urbano	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.
27	Desarrollo Comunitario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
28	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.



49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
29	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
30	Modernización de los Servicios Comunes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.
31	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
32	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
33	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
34	Educación Superior	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
35	Educación para los Adultos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.

49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
36	Empleo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
37	Desarrollo Agrícola	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
38	Fomento a Productores Rurales	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
39	Fomento Pecuario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.
40	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
41	Desarrollo Forestal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.
42	Fomento Acuícola	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.

49 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
43	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.
44	Electrificación	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
45	Modernización Industrial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.
46	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.
47	Fomento Turístico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
48	Promoción Artesanal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
49	Transferencias	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
Número de Recomendaciones		49

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

10 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 154, 161 y 162, fracciones I, II, III, IV, V, V Bis, V Ter, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



10 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



10 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
5	Atención Médica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
6	Educación Media Superior	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
7	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

10 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
8	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
9	Deuda Pública	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<p>Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
Número de Recomendaciones		20

Fuente: Elaboración del OSFEM.



La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

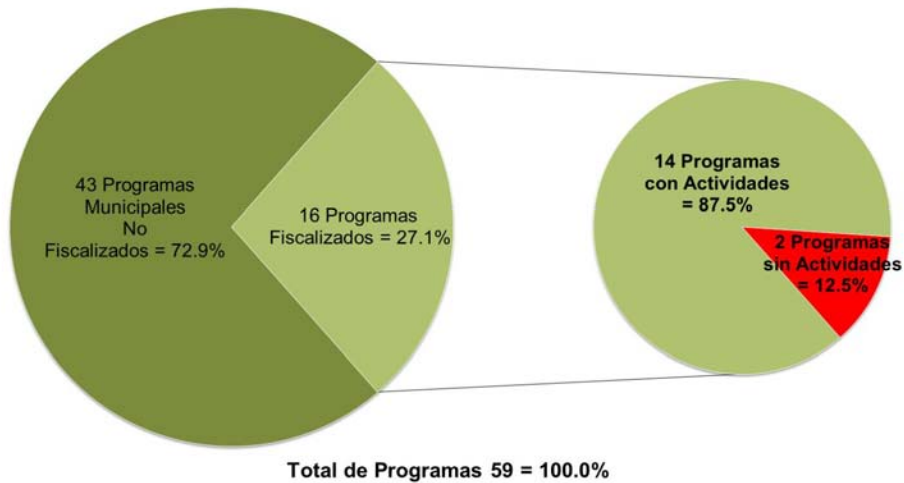
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 59 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 14 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios de la Administración Central



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	40.0	234.9	100.8	La entidad municipal solo alcanzó el 40.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 42.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	108.5	4,761.5	5,554.4	El Ayuntamiento alcanzó el 108.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 16.7 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	42.5	40.9	22.5	La entidad municipal solo alcanzó el 42.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 55.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	70.5	1,639.0	0.0	El ente municipal alcanzó el 70.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	90.0	7.4	0.0	La entidad municipal alcanzó el 90.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	73.5	436.5	39.5	El Ayuntamiento alcanzó el 73.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 9.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo Anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	12,516.0	21,375.9	23,250.3	El ente municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 12,416.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, excedió en un 8.8 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	631.0	4,243.9	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 572.6 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	207.0	121.7	0.7	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 107.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 0.6 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	275.0	42.0	0.0	El ente municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 175.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones y procedimientos orientados a establecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación que faciliten la integración, seguimiento y control del presupuesto de egresos acorde al Plan de Desarrollo Municipal vigente y los documentos que de él se derivan.
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	2,797.0	9,831.5	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 251.5 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	72.3	30,009.1	33,947.6	El ente municipal alcanzó el 72.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 13.1 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general las necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, así mismo acciones que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	79.2	168.0	15.7	El Ayuntamiento alcanzó el 79.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 9.3 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover programas de educación vial y señalización, así como la difusión de campañas para mejorar la seguridad en las vías públicas, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere ofrecer y dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical de las principales vialidades, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	75.0	3,668.0	3,484.3	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	54.3	21.5	0.0	El Ayuntamiento alcanzó el 54.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	41.7	30.0	0.0	El ente municipal alcanzó el 41.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	512.5	24.0	495.4	La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 412.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 1,964.2 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos, el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	1,025.0	44.4	0.0	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 925.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	83.1	862.0	25.1	El Ayuntamiento alcanzó el 83.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 2.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	101.8	21,190.8	41,539.2	El ente municipal alcanzó el 101.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 96.0 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	961.4	66.9	126.8	La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 861.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 89.6 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos, el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	1,072.4	3,069.6	11,754.8	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 972.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 282.9 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos, el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	12,816.0	14,691.9	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, excedió en un 14.6 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	91.1	85.5	14.1	La entidad municipal alcanzó el 91.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 16.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	431.1	4,268.7	3,665.7	El ente municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 331.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 85.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	95.5	13,961.3	6,892.3	La entidad municipal alcanzó el 95.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 49.4 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	81.6	4,986.0	6.3	El Ayuntamiento alcanzó el 81.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 0.1 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica o de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados para proporcionar servicios de salud de las personas.
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	88.5	4,670.7	2,305.0	La entidad municipal alcanzó el 88.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 49.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	116.7	1,294.5	0.0	La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 16.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	75.0	24.3	0.0	El Ayuntamiento alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	54.4	66.6	16.5	El ente municipal alcanzó el 54.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 24.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	488.6	41.3	0.0	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 388.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Número de Recomendaciones				39

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 2 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

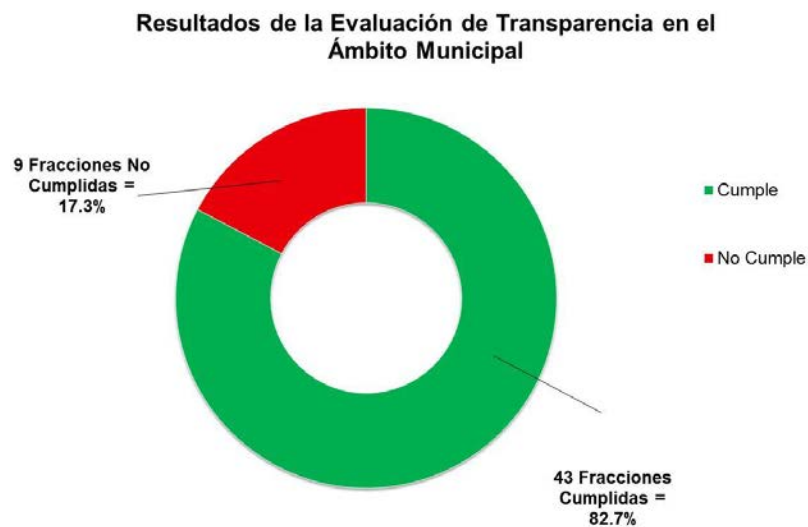
Bajo este contexto, los 14 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Conservación del Patrimonio Público	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados, así como verificar la información que se remite al OSFEM en lo subsecuente.
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público		
Fortalecimiento de los Ingresos		
Planeación y Presupuesto basado en Resultados		
Seguridad Pública		
Protección Civil		
Transparencia		
Gobierno Electrónico		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Desarrollo Comunitario		
Alumbrado Público		
Vivienda		
Empleo		
Modernización Industrial		
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



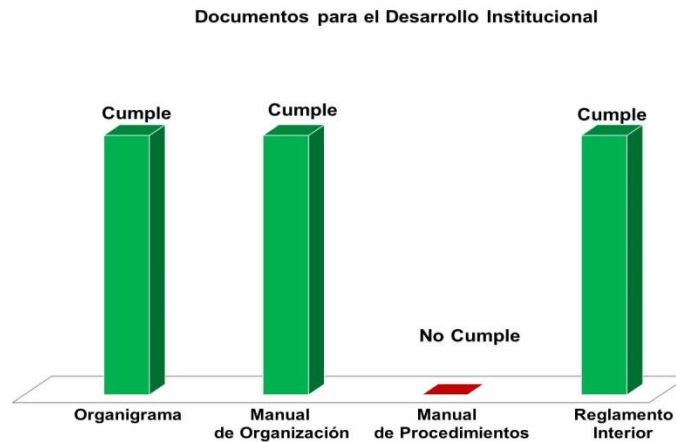
Hallazgo	Recomendación
<p>El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XXX, XXXI, XXXVIII, XL, XLIV, XLVIII y L de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.</p>
<p>Resultado de la Evaluación: Adecuado</p>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



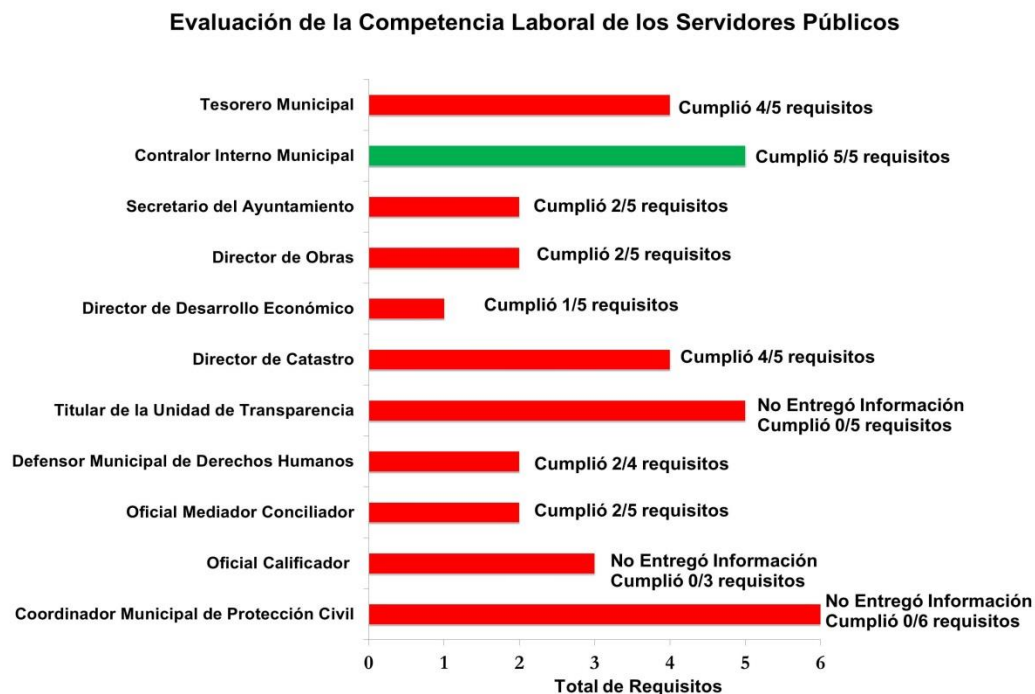
Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, así como el Reglamento Interior y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó el Manual de Procedimientos.</p>	<p>Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.</p>
<p>Resultado de la Evaluación: Bueno</p>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Recomendación: Contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Recomendación: Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	No	No	No	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	No	No	No	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No	No	No	No	Sí	No
Recomendación: Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Catastro	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
Recomendación: Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						

Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	No	No	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	No	No	No	Sí	Sí	No
Recomendación: Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador	No Entregó Información			No
Recomendación: Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.				

Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	No Entregó Información						No
Recomendación: Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

1. Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sesione de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año.
2. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Implementar una dirección electrónica específica en la página web del Ayuntamiento dónde se evidencie el funcionamiento de la Normateca en el apartado de Mejora Regulatoria.
5. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
6. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
7. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
8. Publicar en la Gaceta Municipal el “Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria”, con las especificaciones contenidas en Ley.
9. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
 - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
 - Nombre del municipio.
 - Nombre del titular.
 - Actividad económica.
 - Fecha de inicio de actividades.
 - Tipo de impacto.
 - Domicilio de la unidad económica.
 - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
 - Sanciones en su caso.
 - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
10. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
11. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
12. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
13. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
14. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
15. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
16. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
17. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
18. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Si	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Calendario de Ejecución	Sí	Dar cumplimiento al calendario de ejecución establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3107/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3108/2018	5 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4435/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4436/2018	26 de noviembre de 2018	05 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/5016/2018	OSFEM/AEDI/DADM/5017/2018	30 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1039/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1040/2019	25 de marzo de 2019	01 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del análisis a los saldos presentados en el Anexo del Estado de Situación Financiera se identifica las cuentas contables Inventario de Mercancías para Venta por un importe de 2.0 miles de pesos, Inventario de Mercancías Terminadas por un importe de 4.1 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 20.6 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 130.2 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 777.3 miles de pesos con saldo contrario a su naturaleza.	934.3	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1,062.8 miles de peso, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo por un importe 482.5 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 94.8 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 11,206.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 44,677.0, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 14,402.9 miles de pesos, presentan saldo con antigüedad mayor a un año. En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior la entidad muestra reincidencia en sus saldos.	71,926.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
3	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 61,867.7 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	61,867.7	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que presenta inconsistencias en su elaboración.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
5	De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 19,718.6 miles de pesos.	19,718.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
6	Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	Sí
8	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
------	-----------	-------------------	-------------------------	---

9	De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el DIF, ODAS, IMCUFIDE del municipio.		Artículos 4 fracción XXIII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 7 Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	
---	--	--	--	--

10	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identifica que el ingreso recaudado de la participaciones así como de los recursos FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE, PI y FEFOM no coincide con los montos asignados en el Diario Oficial de la Federación, en Gacetas del Gobierno del Estado de México y en Oficios de asignación de recursos a la entidad por una diferencia neta de 11,822.4 miles de pesos.	11,822.4	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios deleradores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.P) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
----	--	----------	---	--

11	Una vez realizada la verificación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identifica que la Entidad no publicó la información de los recursos FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE y Otros Recursos Federales, a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa del formato de Origen y Aplicación de los Recursos Federales y Estatales de acuerdo al oficio número OSFEMAEMP/DFICP/DFCPM/1221/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió verificar el egreso pagado de los recursos.		Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si
----	---	--	--	----

12	De acuerdo a la fiscalización realizada, los saldos en la cuenta contable de bancos y cheques de caja de las aportaciones del FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE y Otros Recursos Federales , así como las aportaciones estatales del FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por un importe de 132,716.6 miles de pesos.	132,716.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
----	--	-----------	---	----



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
13	Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales en el Estado Analítico de Ingresos, se identifica que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la Entidad por un importe de 10,000.00 miles de pesos de los recursos FISE.	10,000.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
14	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMF, FORTAMUNDF, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 573.2 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	573.2	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	Sí
15	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 6,587.4 miles de pesos y una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 1,744.0 miles de pesos.	8,331.4	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	
16	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 3,921.5 miles de pesos. Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA. El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	3,921.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Ayuntamiento de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
17	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 2,422.0 miles de pesos no fue pagado al ISSEMM.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	2,422.0	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
18	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1231/19 de fecha 25 de junio 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
19	<p>Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.</p>		<p>Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Sí



Ayuntamiento de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
20	Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 268 de fecha 03 de agosto de 2006.		Artículo 13 fracción IV, 17 fracción I, 18 fracción IV, 23 fracción I, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Tenancingo.	Si
21	Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa. Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Memoria Contables		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.	
22	Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 6,125.3 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	6,125.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Una vez revisado, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del DIF E IMCUFIDE por 2,051.6 miles de pesos; cabe señalar que la diferencia reflejada en el egreso ejercido del ayuntamiento, corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.	2,051.6	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 8,339.4 miles de pesos.	8,339.4	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 97,469.6 miles de pesos.	97,469.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 4,832.5 miles de pesos.	4,832.5	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 46 proyectos es mayor al egrosos modificado por 95,515.1 miles de pesos.	95,515.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	31.4	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que el saldo de la cuenta de terrenos presenta diferencia por 17.4 miles de pesos, asimismo los bienes muebles difieren por 6,034.5 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como equipo de defensa y seguridad.	6,051.9	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	14,542.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Tenancingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	La entidad no ejecutó 10 de los 59 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 49 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a las 69 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los resultados de 14 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados, así como verificar la información que se remite al OSFEM en lo subsecuente.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XXX, XXXI, XXXVIII, XL, XLIV, XLVIII y L de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, así como el Reglamento Interior y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó el Manual de Procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	La entidad municipal no remitió información relacionada con el Coordinador Municipal de Protección Civil, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 11 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 18 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		157

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	631.0	4,243.9	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, sin embargo superó en un 572.6 por ciento el monto presupuestal.
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	2,797.0	9,831.5	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, sin embargo superó en un 251.5 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Seguridad Pública				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	72.3	30,009.1	33,947.6	El ente municipal alcanzó el 72.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 13.1 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Protección Civil				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	75.0	3,668.0	3,484.3	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	512.5	24.0	495.4	La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que excedió en un 412.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo superó en un 1,964.2 por ciento el monto presupuestal.



AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Transparencia				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	101.8	21,190.8	41,539.2	El ente municipal alcanzó el 101.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 96.0 por ciento el monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
6		58,319.9	93,541.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 6 hallazgos, bajo el supuesto de haber superado en un 60.4 por ciento del presupuesto asignado, toda vez que en 2 proyectos no se programaron actividades en su Programa Anual, en 2 proyectos superó el 100.0 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual y en 2 proyectos no alcanzaron el 100.0 por ciento de las actividades.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Tenancingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al primer y al segundo semestres del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

AUDITORÍA FINANCIERA

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.

AUDITORÍA DE OBRA

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



CONTENIDO

Presentación	477
Análisis de Cumplimiento Financiero	479
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	509
Evaluación de Programas	535
Resultado de la Fiscalización	569



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 93.3 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	1	100.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
Resultado		1800.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2018									
(Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
Activo				Pasivo					
Circulante	124.6	812.2	-687.6	Circulante	449.4	545.7	-96.3		
Efectivo y Equivalentes	26.8	666.9	-640.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	449.4	545.7	-96.3		
Efectivo	26.8	40.5	-13.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.5	-0.5		
Bancos/Tesorería	0.0	626.4	-626.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	130.3	545.2	-414.9		
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	319.1	0.0	319.1		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.7	5.1	-4.4	Total Pasivo	449.4	545.7	-96.3		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.0	5.1	-5.1						
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.7	0.0	0.7						
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	10.0	-10.0	Hacienda Pública/Patrimonio					
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	0.0	10.0	-10.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	5,236.0	5,236.1	-0.1		
				Aportaciones	887.4	887.4	0.0		
Almacenes	97.2	130.2	-33.0	Aportaciones	887.4	887.4	0.0		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	97.2	130.2	-33.0						
No Circulante	6,784.2	7,086.3	-302.1	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	4,348.7	4,348.7	0.0		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,623.2	4,623.2	0.0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	4,348.7	4,348.7	0.0		
Terrenos	106.4	106.3	0.1						
Edificios no Habitacionales	4,516.9	4,516.9	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,223.3	2,116.7	-893.4		
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-244.6	684.5	-929.1		
Bienes Muebles	3,799.2	3,345.5	453.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-244.6	684.5	-929.1		
Mobiliario y Equipo de Administración	411.8	364.4	47.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,467.9	1,432.2	35.7		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,280.1	1,077.7	202.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,467.9	1,432.2	35.7		
Vehículos y Equipo de Transporte	2,000.4	1,834.4	166.0						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	106.8	69.0	37.8	Total Hacienda Pública/Patrimonio	6,459.3	7,352.8	-893.5		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,638.2	-882.4	-755.8						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-368.9	-97.1	-271.8						
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,269.3	-785.3	-484.0						
Total Activo	6,908.7	7,898.5	-989.8	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	6,908.7	7,898.5	-989.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	1,574.6	3,086.9	-1,512.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,866.7	11,026.9	839.8
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,441.3	14,113.8	-672.5
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	12,780.1	12,409.4	370.7
Servicios Personales	10,325.9	9,647.7	678.2
Materiales y Suministros	1,180.5	1,308.7	-128.2
Servicios Generales	1,273.8	1,453.0	-179.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	381.9	589.6	-207.7
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	480.8	430.3	50.5
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Intangibles	43.1	0.0	43.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,685.9	13,429.3	256.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-244.6	684.5	-929.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	6,908.7	449.4	6,459.3	13,441.3	13,685.9	-244.6
Diciembre	6,908.7	449.4	6,459.3	13,441.3	13,685.9	-244.6
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	7,898.5	7,898.4	0.0
Pasivo	548.7	548.7	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	5,236.1	5,236.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL
ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	4,348.7	No se va a utilizar en el Estado de México

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio con un saldo por 4,348.7 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	6,908.7	6,908.7	0.0
	Pasivo	449.4	449.4	0.0
	Hacienda/Patrimonio	887.4	887.4	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que los saldos no presentan antigüedad mayor a un año.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
6,908.7	449.4	6,459.3	6,908.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-244.6
Estado de Actividades Comparativo	-244.6
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(C-D)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
684.5	1,432.2	2,116.7	1,467.9		-648.8	-648.8	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que presenta la autorización previa del Órgano de Gobierno para la afectación contable, misma que contiene la justificación y el soporte documental de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	6,459.3
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	6,459.3
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	6,908.7
Estado Analítico del Activo	6,908.7
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-672.5	1,645.5
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-1,512.3	1,195.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	839.8	450.1
Aplicación	256.7	1,700.2
Servicios Personales	678.2	474.1
Materiales y Suministros	-128.2	370.4
Servicios Generales	-179.2	415.2
Transferencias al Resto del Sector Público	-177.7	177.7
Subsidios y Subvenciones	0.0	30.0
Ayudas Sociales	-29.9	43.1
Otras Aplicaciones de Operación	93.6	189.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-929.2	-54.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	804.0	1,599.0
Otros Orígenes de Inversión	804.0	1,599.0
Aplicación	454.4	5,584.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	4,348.6
Bienes Muebles	453.7	1,236.0
Otras Aplicaciones de Inversión	0.7	0.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	349.6	-3,985.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	354.8	4,607.6
Otros Orígenes de Financiamiento	354.8	4,607.6
Aplicación	415.4	207.4
Otras Aplicaciones de Financiamiento	415.4	207.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-60.6	4,400.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-640.2	359.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	666.9	307.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	26.7	666.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	687.6	0.0
Efectivo y Equivalentes	640.2	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4.4	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10.0	0.0
Almacenes	33.0	0.0
Activo no Circulante	755.9	453.7
Bienes Muebles	0.0	453.7
Activos Intangibles	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	755.9	0.0
Pasivo		
Pasivo Circulante	0.0	96.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	96.3
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	35.7	929.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	929.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	35.7	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	1,479.2	1,479.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			443.2	449.4
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			0.5	0.0
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo			442.7	130.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			0.0	319.1
Total Deuda y Otros Pasivos			443.2	449.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDI	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
12,222.7	10,421.9	-1,800.9	-14.7%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
13,441.3	0.0	0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	2.1	0.0	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28 de junio de 2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26 de julio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 2.1 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	2117-1-1-2	1,151.8	953.4	198.4	1,525.7	1,610.5	-84.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 84.9 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-1-1-3	943.3	15.5	927.9	936.8	-8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 8.9 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	71.0	70.0	71.0	70.0	70.0	71.0	68.0	69.0	69.0	68.0	69.0	69.0	69.6

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,327.4
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,055.9
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	20.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	9,403.3
Promedio mensual	783.6

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	28/06/2019
Fecha de presentación del Dictamen	23/08/2019

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
Notas de Gestión Administrativa	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	13,441.3	13,441.3	0.0
Ingresos Contables	13,441.3	13,441.3	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	13,615.8	13,615.8	0.0
Gasto Contable	13,162.0	13,685.9	-523.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

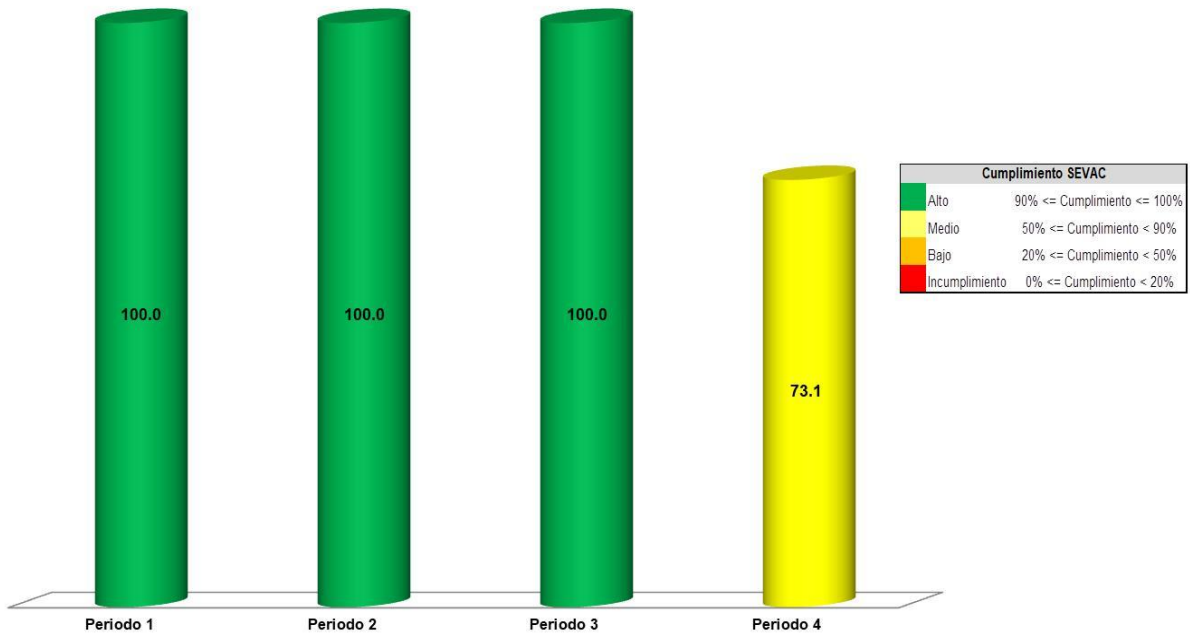
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊘	✓	⊘	✓
Registros Presupuestales	⊘	✓	⊘	✓
Registros Administrativos	⊘	✓	⊘	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 93.3 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,441.3 miles de pesos de los cuales el 88.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue Ingresos por venta de bienes y servicios.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 672.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 13,615.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 10,325.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 571.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.1 por ciento del recurso en la finalidad de Desarrollo Social, reflejado principalmente en las funciones 02 06 Protección Social y 02 03 Salud.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	19	59.4
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	16	64.0
Resultado	Suficiente		673.4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	14,288.4	13,441.3	14,289.4	13,615.8
Diciembre	14,288.4	13,441.3	14,289.4	13,615.8
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
14,288.4	14,289.4	-1.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

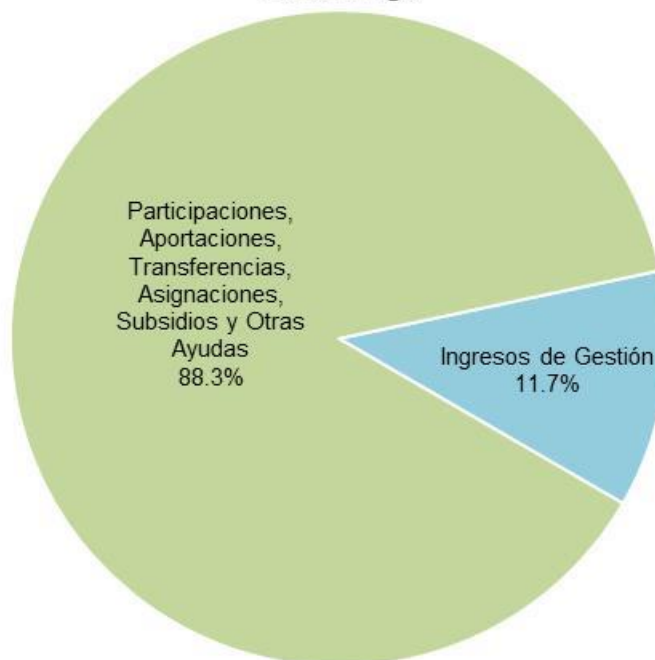
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	2,151.0	2,151.0	1,574.6	-576.4 ↓	-26.8
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,151.0	2,151.0	1,574.6	-576.4 ↓	-26.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,552.8	12,137.4	11,866.7	-270.7 ↓	-2.2
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,552.8	12,137.4	11,866.7	-270.7 ↓	-2.2
Otros Ingresos y Beneficios					
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	13,703.7	14,288.4	13,441.3	-847.1 ↓	-5.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,441.3 miles de pesos de los cuales el 88.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue Ingresos por venta de bienes y servicios.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4173736	Colegiaturas	1.8	0.4	-1.4	22.2
41737312	Inscripciones	2.5	0.4	-2.2	14.0
41737313	Desayunos escolares	514.1	257.6	-256.6	50.1
41737316	Servicios psicológicos	64.9	44.1	-20.8	67.9
41737318	Ingresos diversos	659.7	346.0	-313.8	52.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 594.7 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	3,086.9	1,574.6	-1,512.3 ↓	-49.0
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,086.9	1,574.6	-1,512.3 ↓	-49.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,026.9	11,866.7	839.8 ↑	7.6
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,026.9	11,866.7	839.8 ↑	7.6
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros				
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
Total	14,113.8	13,441.3	-672.5 ↓	-4.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
- Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
- ↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 672.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	11,095.0	10,804.4	0.0	0.0	10,325.9	10,325.9	-478.5 ↓	-4.4
Materiales y Suministros	1,254.7	1,253.1	0.0	0.0	1,148.4	1,148.4	-104.7 ↓	-8.4
Servicios Generales	673.9	1,298.8	0.0	0.0	1,263.8	1,263.8	-35.0 ↓	-2.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	349.5	389.9	0.0	0.0	380.9	380.9	-9.0 ↓	-2.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330.6	543.3	0.0	0.0	496.8	496.8	-46.5 ↓	-8.6
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
Total	13,703.7	14,289.4	0.0	0.0	13,615.8	13,615.8	-673.6 ↓	-4.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

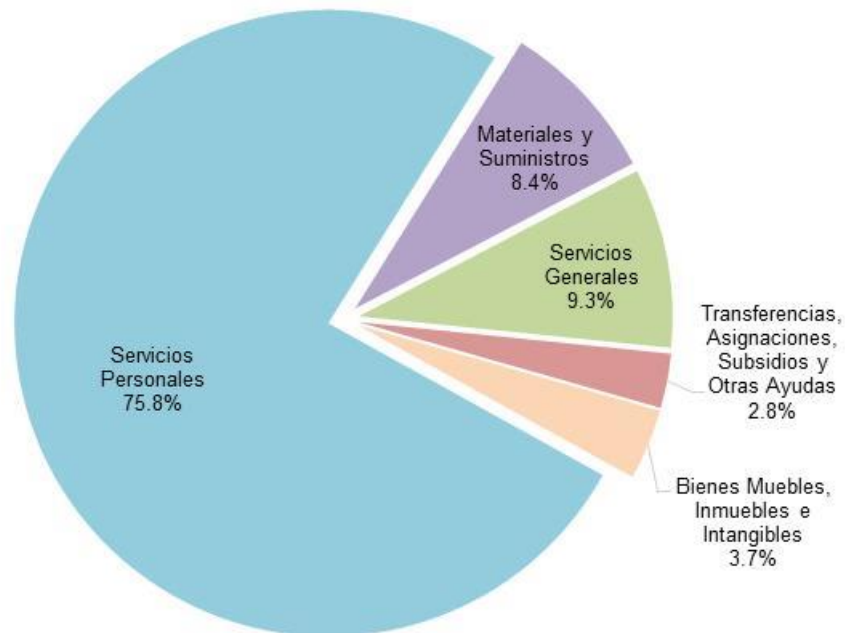
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 13,615.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 10,325.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	9,537.5	10,325.9	788.4 ↑	8.3
Materiales y Suministros	1,298.5	1,148.4	-150.1 ↓	-11.6
Servicios Generales	1,410.7	1,263.8	-146.9 ↓	-10.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	547.5	380.9	-166.6 ↓	-30.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,392.8	496.8	-896.0 ↓	-64.3
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
Total	14,187.0	13,615.8	-571.2 ↓	-4.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 571.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.



PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	14,289.4	13,615.8	673.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
25	14,289.4	13,615.8	673.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los 25 proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
13,441.3	13,615.8	-174.5	1,389,097	639,344	-749,753	0	14	45	29

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

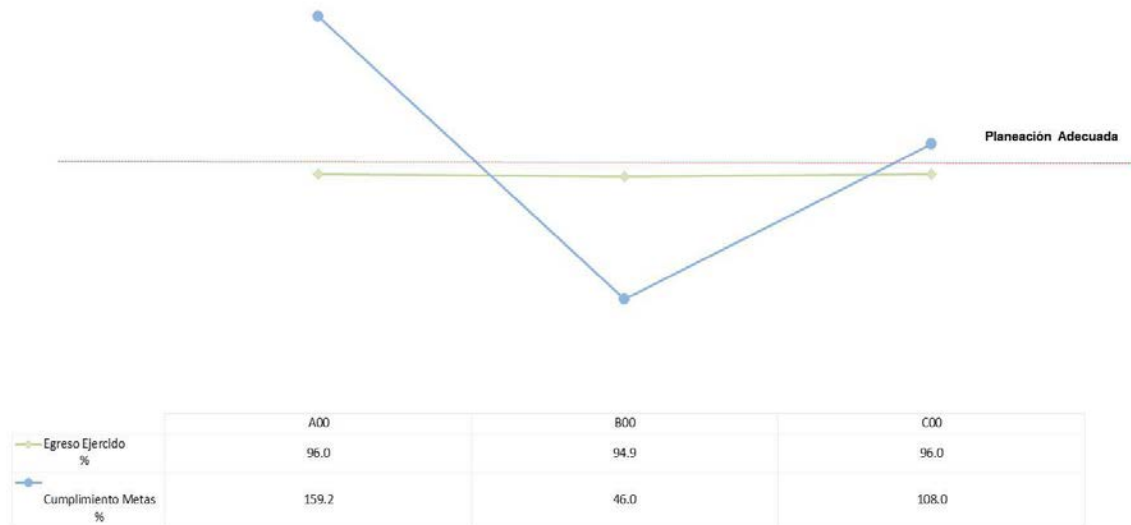
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	0	1	2	0.0	0.0	33.3	66.7
B00 Dirección General	80	0	12	43	25	0.0	15.0	53.8	31.3
C00 Tesorería	5	0	2	1	2	0.0	40.0	20.0	40.0
Total	88	0	14	45	29	0.0	15.9	51.1	33.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo

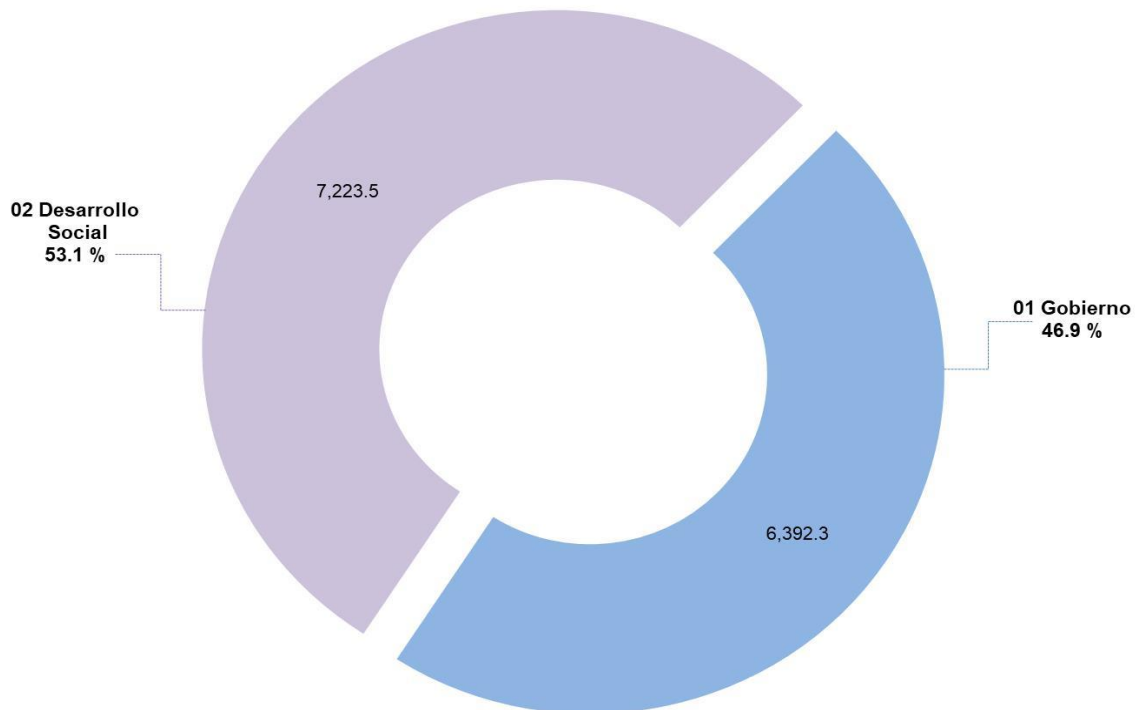


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 95.3 por ciento con un cumplimiento de metas del 46.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la presidencia (A00) con ejecución de 159.2 por ciento de metas y el 96.0 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.1 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 06 protección social y 02 03 salud.



CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	13,703.7	14,289.4	0.0	0.0	13,615.8	13,615.8
Económica (por Tipo de Gasto)	13,703.7	14,289.4	0.0	0.0	13,615.8	13,615.8
Administrativa	13,703.7	14,289.4	0.0	0.0	13,615.8	13,615.8
Funcional (Finalidad y Función)	13,703.7	14,289.4	0.0	0.0	13,615.8	13,615.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
13,703.7	14,288.4	-584.6	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
13,703.7	14,289.4	-585.7	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo

Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
6	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
7	Se presentaron partidas de gasto con asignación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
13	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 13 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4392/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4500/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5951/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	106.4	0.0	0.0	106.4	106.4	0.0
Edificios no Habitacionales	4,516.9	0.0	0.0	4,516.9	4,516.9	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	364.4	69.1	21.6	411.8	411.8	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,077.7	202.4	0.0	1,280.1	1,280.1	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,834.4	166.0	0.0	2,000.4	2,000.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	69.0	37.8	0.0	106.8	106.8	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



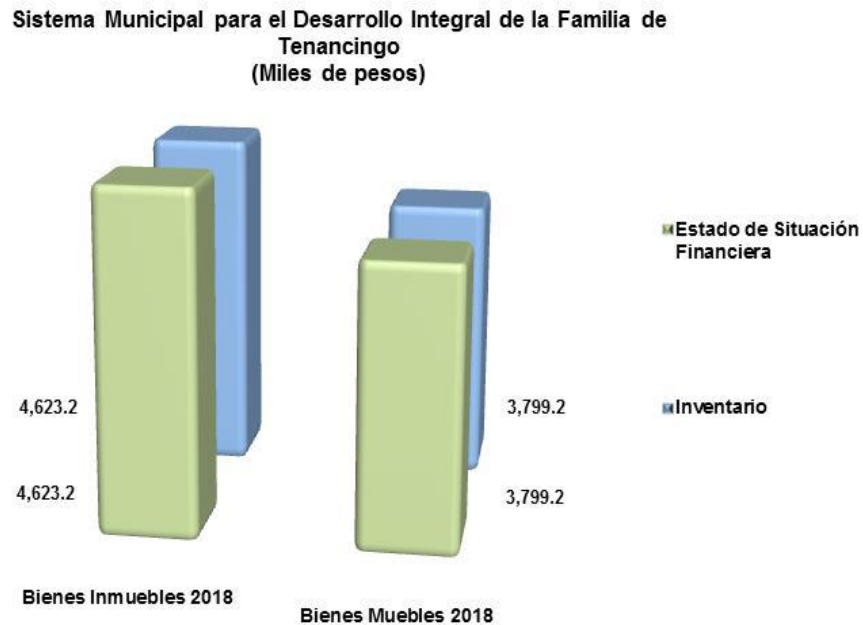
MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	453.7	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	187.4	0.0	0.0	0.0
Diferencia	266.3	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	1,269.3	984.8	1,269.3
Bienes Inmuebles	368.9	353.8	368.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

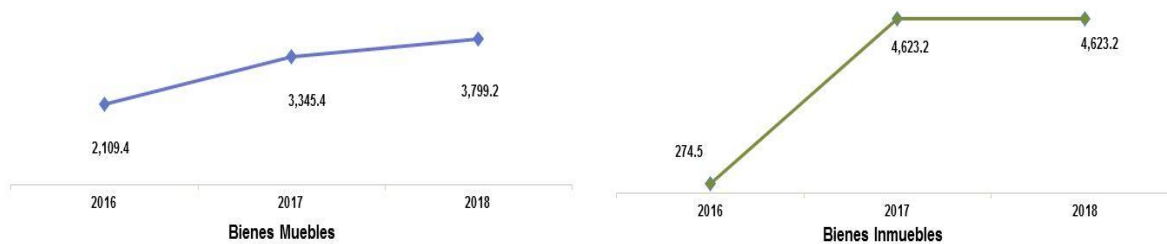
Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.

PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Tenancingo
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles no reflejan movimientos en el ejercicio 2018, respecto a los bienes muebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes principalmente en las cuentas de equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte y mobiliario y equipo de administración



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	Los Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
3	El saldo del registro contable de la cuenta 1233 difiere de lo que revela el Inventario de Bienes Inmuebles.
4	En el inventario de bienes inmuebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2017, sin embargo en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
5	Se detectó una disminución en el número de bienes de las cuentas 1241, 1243 y 1246 entre los meses de diciembre 2017 y junio de 2018, sin que se haya informado al OSFEM el procedimiento de baja correspondiente.
6	El código que conforma el número de inventario de los bienes muebles es incorrecto ya que no está integrado de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.
7	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
8	Las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles e Inmuebles.
9	El saldo de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación, no coincide con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y en el Reporte Analítico.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 9 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5346/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2025/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	8	20.5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	52	100.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	2	66.7
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	5	71.4
Resultado	Suficiente		358.6

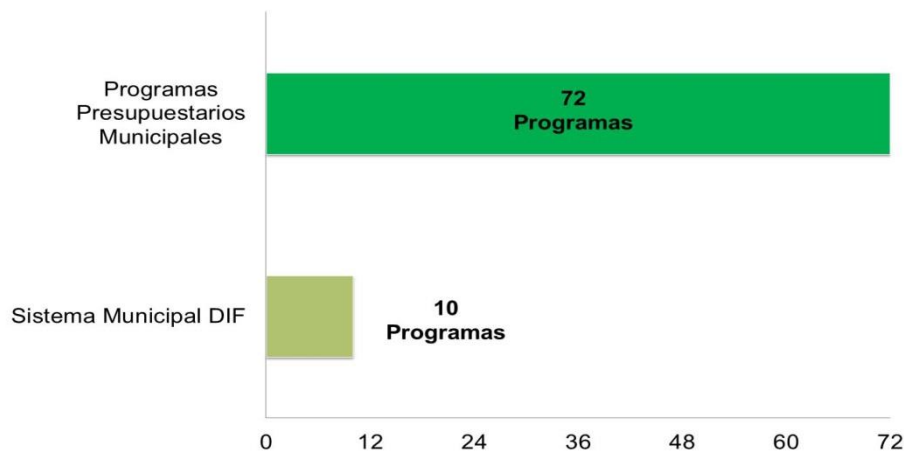
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado

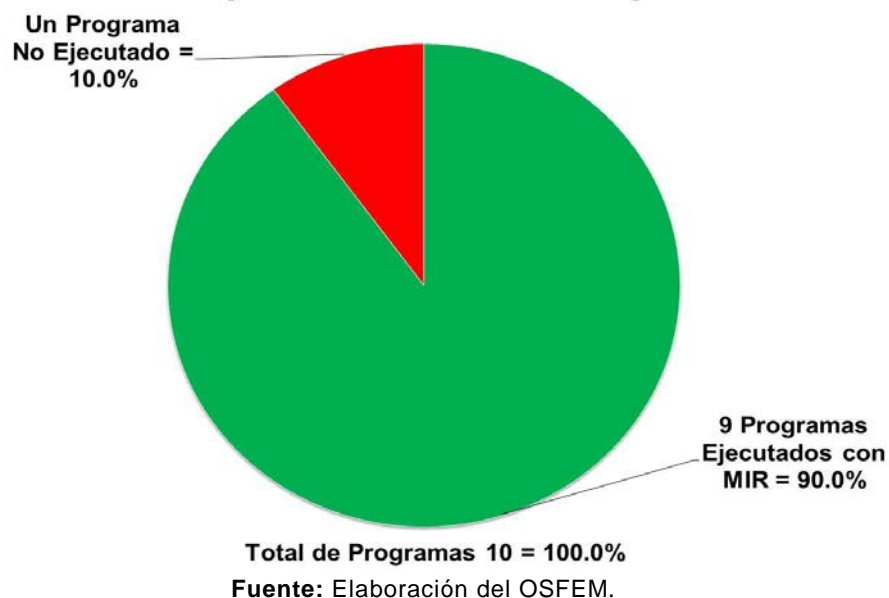
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
4	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
5	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
6	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO**



9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
7	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
8	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
9	Oportunidades para los Jóvenes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
Número de Recomendaciones		9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a fin de incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.



Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones		2

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

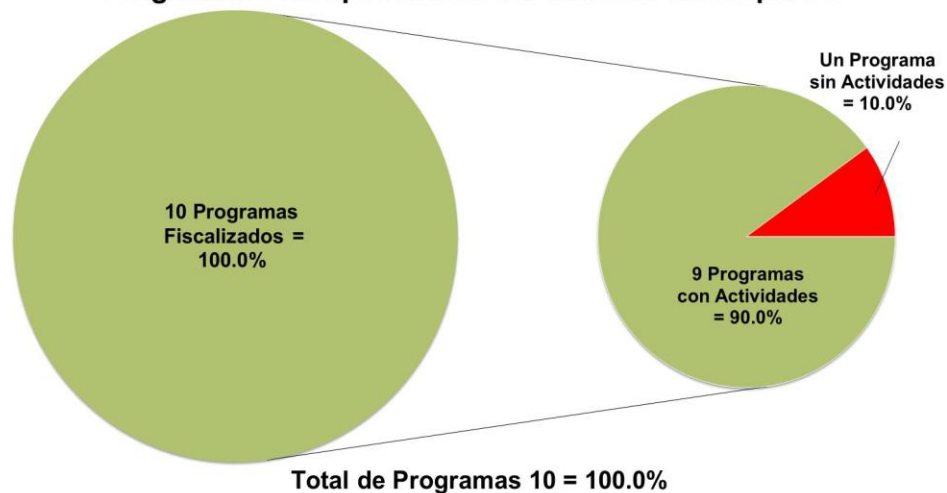
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
Proyecto: Promoción de la Salud	135.7	828.5	828.5	El ente fiscalizable superó con el 35.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención de las Adicciones	100.0	167.0	144.9	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	40.0	468.2	433.0	La entidad municipal alcanzó solo el 40.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	85.5	140.4	140.4	El ente fiscalizable alcanzó el 85.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	87.5	116.9	100.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 87.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 86.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementario de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía.
Proyecto: Cultura Alimentaria	91.7	217.0	150.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 69.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		<p>El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Huertos Familiares	101.3	131.7	113.4	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 101.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	95.2	506.2	484.2	La entidad municipal alcanzó el 95.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otogamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	No programado	No presupuestado		<p>El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia - prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	103.2	82.8	78.6	El ente fiscalizable alcanzó el 103.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	116.2	820.2	817.9	La entidad municipal superó con el 16.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	105.9	801.5	801.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 105.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	103.7	534.4	434.9	El organismo descentralizado alcanzó el 103.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	100.4	153.1	153.1	El ente fiscalizable alcanzó el 100.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	108.5	346.7	281.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 108.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	100.9	247.6	220.2	El ente municipal alcanzó el 100.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 88.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.1	157.1	157.1	El organismo descentralizado alcanzó el 100.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	101.3	1,749.1	1,663.4	El ente fiscalizable alcanzó el 101.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	100.0	2.3	1.2	El Sistema Municipal DIF cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 53.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	91.7	79.5	79.5	El ente fiscalizable alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	138.8	138.8	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	101.2	0.0	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 101.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no le asignó recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
Número de Recomendaciones				39

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluye un programa, ya que la entidad no lo desarrolló.



Bajo este contexto, los 9 programas seleccionados son los siguientes:

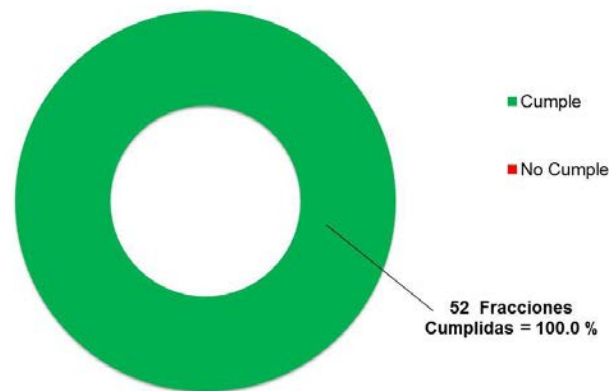
Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Prevención Médica para la Comunidad	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Alimentación para la Población Infantil		
Alimentación y Nutrición Familiar		
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género		
Oportunidad para los Jóvenes		
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el
Ámbito Municipal**



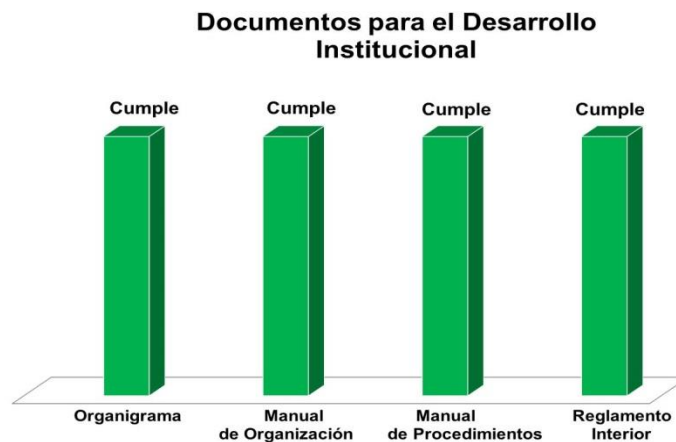
Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
Resultado de la Evaluación: Adecuado	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



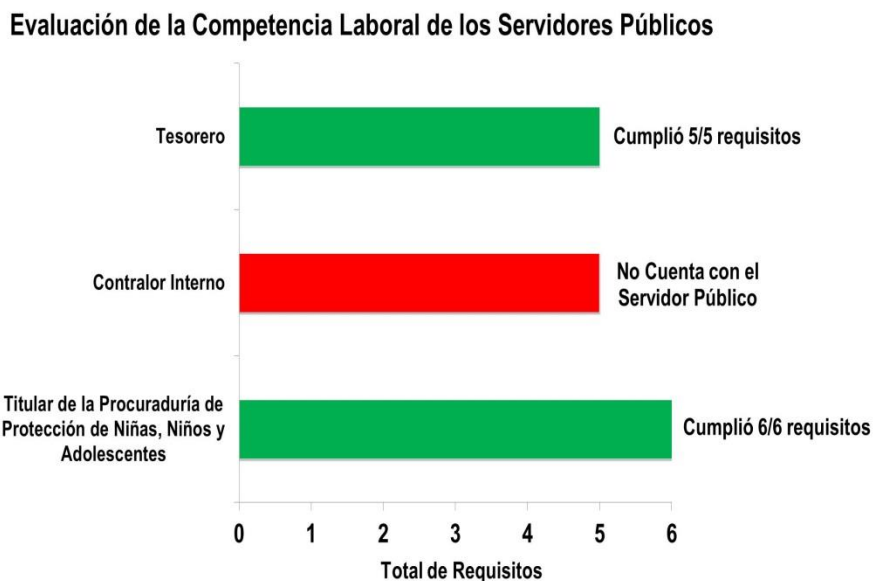
Hallazgo	Recomendación
El Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.
Resultado de la Evaluación: Adecuado	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32 y 96, fracción I, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<p>Recomendación: Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p>Recomendación: Continuar dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	Sí	Dar cumplimiento al calendario de ejecución establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, específicamente en su Capítulo III, Disposición Décimo Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3286/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3287/2018	13 de septiembre de 2018	17 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3675/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3676/2018	05 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4695/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4696/2018	26 de noviembre de 2018	05 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/890/2019	OSFEM/AEDI/DADM/891/2019	22 de marzo de 2019	26 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio con un saldo por 4,348.7 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p>	4,348.7	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 2.1 miles de pesos.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	2.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 84.9 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	84.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
4	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 8.9 miles de pesos no fue pagado al SAT.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	8.9	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
5	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.	1.0	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 594.7 miles de pesos.	594.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
3	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
4	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	266.3	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.	299.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Tenancingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director del organismo, como superior jerárquico



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social, en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Los resultados de los programas presupuestarios en materia de Asistencia Social no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>La entidad municipal dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>
Documentos para el Desarrollo Institucional	<p>La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.</p>	<p>Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO**



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no cuenta con este Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		63

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil				
Proyecto: Desayunos Escolares	40.0	468.2	433.0	El ente fiscalizable alcanzó solo el 40.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.5 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
1		468.2	433.0	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 92.5 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que en el proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344



y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Tenancingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.



ORGANISMO
DESCENTRALIZADO
OPERADOR DE AGUA
DE
TENANCINGO



CONTENIDO

Presentación	587
Análisis de Cumplimiento Financiero	589
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	621
Evaluación de Programas	647
Resultado de la Fiscalización	665



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Tenancingo se crea a través del decreto número 82, publicado el 29 de abril de 1992.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TENANCINGO

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 56.3 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	0	0.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	0	0.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	0	0.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0

ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	0	0.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	0	0.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	5	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	0	0.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	1	25.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	0	0.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	0	0.0
Resultado		625.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2018							
(Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Activo				Pasivo			
Circulante	7,339.7	6,965.9	373.8	Circulante	19,367.1	20,632.9	-1,265.8
Efectivo y Equivalentes	1,554.0	1,153.4	400.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,367.1	20,632.9	-1,265.8
Efectivo	1,554.0	1.2	1,552.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	753.8	1,857.1	-1,103.3
Bancos/Tesorería	0.0	1,152.2	-1,152.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,958.3	14,651.8	1,306.5
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,655.0	4,124.0	-1,469.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,785.7	5,747.5	38.2	Total Pasivo	19,367.1	20,632.9	-1,265.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,423.6	1,450.3	-26.7				
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4,362.0	4,297.2	64.8				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	65.0	-65.0	Hacienda Pública/Patrimonio	-11,751.6	-13,303.5	-11,751.6
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servi	0.0	65.0	-65.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	569.0	569.0	0.0
				Aportaciones	569.0	569.0	0.0
No Circulante	275.8	363.5	-87.7	Aportaciones	569.0	569.0	0.0
Bienes Muebles	472.1	399.0	73.1	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-12,320.6	-13,872.5	1,551.9
Mobiliario y Equipo de Administración	274.3	248.6	25.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	652.7	-184.4	837.1
Vehículos y Equipo de Transporte	168.3	120.8	47.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	652.7	-184.4	837.1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29.6	29.6	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,973.4	-13,688.1	714.7
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,973.4	-13,688.1	714.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-196.3	-35.5	-160.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-196.3	-35.5	-160.8	Total Hacienda Pública/Patrimonio	-11,751.6	-13,303.5	-11,751.6
Total Activo	7,615.5	7,329.4	286.1	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	7,615.5	7,329.4	286.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	19,724.2	17,105.2	2,619.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	4,293.4	4,169.6	123.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	24,017.6	21,274.8	2,742.8
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	21,386.5	0.0	21,386.5
Servicios Personales	17,670.1	0.0	17,670.1
Materiales y Suministros	987.2	0.0	987.2
Servicios Generales	2,729.2	0.0	2,729.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	1,817.6	0.0	1,817.6
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,204.1	0.0	23,204.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	813.5	21,274.8	-20,461.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo, se identifica que no presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	7,615.5	19,367.1	-11,751.6	24,017.6	23,204.1	813.5
Diciembre	7,615.5	19,367.1	-11,751.6	24,017.6	23,364.9	652.7
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	-160.8	160.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 160.8 miles de pesos.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	7,329.4	7,329.4	0.0
Pasivo	20,632.9	20,632.9	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	569.0	569.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo		
(Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 6.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	7,615.5	7,615.5	0.0
	Pasivo	19,367.1	19,367.1	0.0
	Hacienda/Patrimonio	569.0	569.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,423.6	1,389.9
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	726.6	726.6
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,606.4	13,559.4
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,416.8	3,391.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Documentos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1,423.6 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 726.6 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 14,606.4 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 2,416.8 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
7,615.5	19,367.1	-11,751.6	7,615.5	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	652.7
Estado de Actividades Comparativo	813.5
Diferencia:	-160.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) presenta diferencia con el determinado en el Estado de Actividades Comparativo por 160.8 miles de pesos.

AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(C-D)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-184.4	-13,688.1	-13,872.5	-12,973.4		-899.1	-1,045.2	146.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identifica que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta difieren con la totalidad de la aprobación del Órgano de Gobierno.

SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-11,751.6
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-38,133.2
Diferencia:	26,381.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 26,381.6 miles de pesos.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	7,615.5
Estado Analítico del Activo	8,008.1
Diferencia:	-392.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos presentan diferencias por 392.5 miles de pesos.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	7,670.6	3,105.4
Derechos	1,944.0	1,550.1
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	4,605.3	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,107.7	1,550.1
Otros Orígenes de Operación	13.5	5.2
Aplicación	3,766.8	3,098.2
Servicios Personales	3,054.3	2,650.4
Materiales y Suministros	75.6	84.9
Servicios Generales	636.9	362.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,903.8	7.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	.0	.0
Aplicación	.0	.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	.0	.0
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	.0	.0
Aplicación	4,605.3	1,550.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,605.3	1,550.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-4,605.3	-1,550.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-701.5	-1,542.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-1,159.4	383.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-1,860.9	-1,159.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	0.0	1,546.9
Efectivo y Equivalentes	0.0	1,545.8
Otros Activos Circulantes	0.0	1.1
Activo no Circulante	-24.0	0.0
Bienes Muebles	-24.0	0.0
Pasivo		
Pasivo Circulante	584.9	-128.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	118.8	0.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y / o Administración a Corto Plazo	466.1	0.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	-128.7
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	104.7	-2,400.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	-2,400.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	104.7	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	665.6	-982.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			0.0	0.0
			0.0	0.0
Total Deuda y Otros Pasivos			0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por una diferencia de 19,367.1 miles de peso.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que al cierre del ejercicio 2018 la entidad no revela saldo en estas cuentas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	No	La Información difiere de la presentada en la Información Financiera
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDI	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La entidad no cumplió con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
18,604.6	19,393.1	788.5	4.2%	3.0%	No	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La Entidad rebasa el porcentaje permitido en el artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I inciso a e inciso b y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
23,998.1	0.0	0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES
(FIPASAHM)

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Enero a Diciembre	19,681.5	0.0	19,681.5	0.0	688.9	-688.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al organismo descentralizado operador de agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y una vez realizada la verificación del cálculo de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 688.9 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	774.6	-774.6
CFE	12.1	N1	
CONAGUA	629.7	281.1	348.6
ISSEMYM	377.6	7,369.8	-6,992.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo descentralizado operador de agua y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con ISSEMYM por 6,992.2 miles de pesos, CAEM por 774.6 miles de peso y CONAGUA por 348.6 miles de peso.

El organismo descentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre		3,564.6	4,169.6	-605.0	3,499.5	4,293.4	-793.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 793.9 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El organismo descentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-1-1-3-6	1,533.0	33.8	1,499.2	1,014.9	484.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 484.3 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El organismo descentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	72.0	72.0	72.0	72.0	74.0	74.0	74.0	76.0	76.0	76.0	84.0	84.0	75.5

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,043.3
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	27.6
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,963.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	600.5
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	15,635.2
Promedio mensual	1,302.9

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen 28/07/2019

Fecha de presentación del Dictamen 20/08/2019

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al organismo descentralizado operador de agua sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Notas al Estado de Actividades	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
Notas de Gestión Administrativa	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Desglose, Memoria y Administración.



CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	26,773.5	23,998.1	2,775.4
Ingresos Contables	2,775.4	24,017.6	-21,242.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	26,773.5	23,258.3	3,515.2
Gasto Contable	3,515.2	23,204.1	-19,688.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

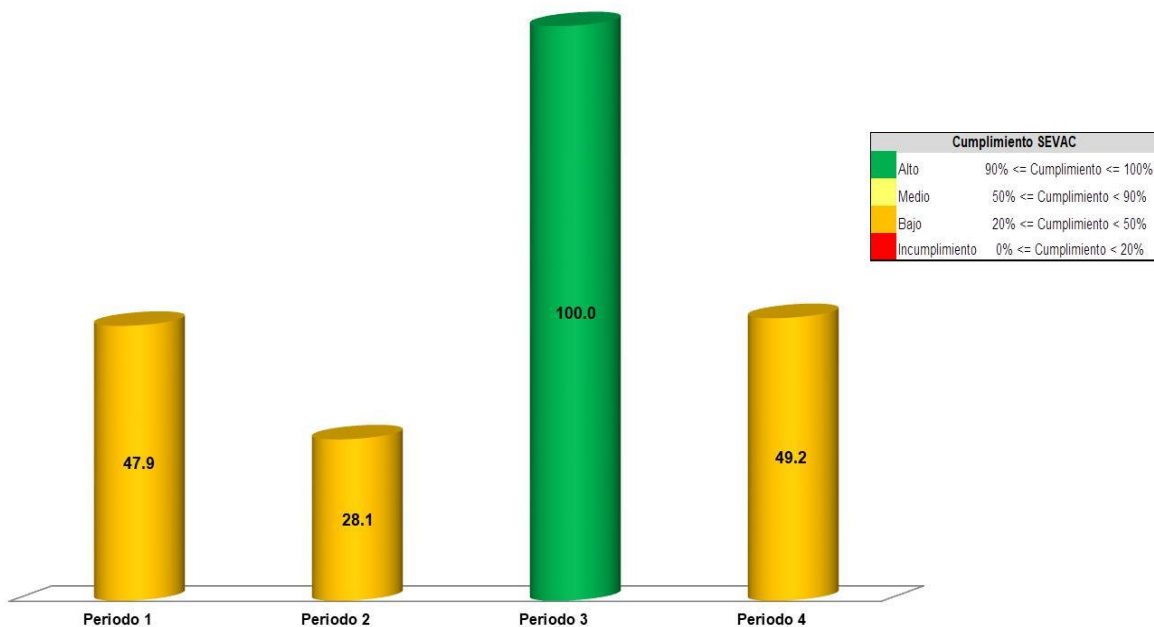
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊘	✓	⊘	✓
Registros Presupuestales	⊘	✓	⊘	✓
Registros Administrativos	⊘	✓	⊘	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 56.3 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 23,998.1 miles de pesos de los cuales el 82.1 por ciento corresponde a ingresos de gestión. Cabe señalar que derechos fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 2,723.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos financieros y derechos.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 23,258.3 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 7,651.4 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 2,612.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que las acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 71.8 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.
Clasificaciones del Gasto	La entidad no presentó las mismas cifras del egreso aprobado, modificado, pagado y ejercido entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	3	75.0
Equilibrio presupuestario.	1	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	8	57.1
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	1	50.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	37	29	78.4
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	20	80.0
Resultado	Suficiente		740.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	26,779.5	23,998.1	26,773.5	23,258.3
Diciembre	26,773.5	23,998.1	26,773.5	23,258.3
Diferencia	6.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que el saldo del ingreso modificado en el Estado Analítico de Ingresos difiere con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
26,779.5	26,773.5	6.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

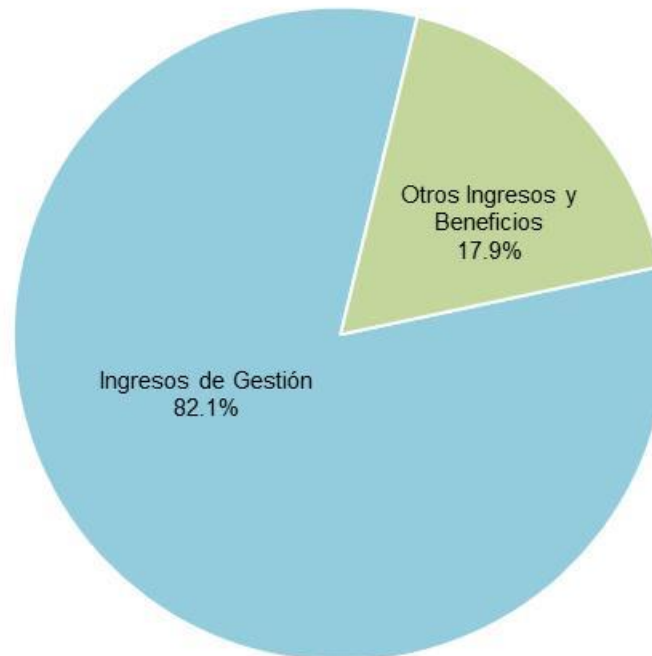
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	21,379.5	21,379.5	19,704.7	-1,674.8 ↓	-7.8
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	21,363.4	21,363.4	19,681.5	-1,681.8 ↓	-7.9
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16.1	16.1	23.1	7.0 ↑	43.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	5,400.0	5,400.0	4,293.4	-1,106.6 ↓	-20.5
Ingresos Financieros	5,400.0	5,400.0	4,293.4	-1,106.6 ↓	-20.5
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	26,779.5	26,779.5	23,998.1	-2,781.4 ↓	-10.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de
Tenancingo**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 23,998.1 miles de pesos de los cuales el 82.1 por ciento corresponde a ingresos de gestión. Cabe señalar que derechos fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
41434317	Otros	6.0	0.0	-6.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro de otros, correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzo la recaudación del ingreso modificado por 6.0 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	17,105.2	19,704.7	2,599.5 ↑	15.2
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos	17,094.3	19,681.5	2,587.2 ↑	15.1
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.9	23.1	12.2 ↑	112.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Otros Ingresos y Beneficios	4,169.6	4,293.4	123.8 ↑	3.0
Ingresos Financieros	0.0	4,293.4	4,293.4 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,169.6	0.0	-4,169.6 ↓	-100.0
Total	21,274.8	23,998.1	2,723.3 ↑	12.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 2,723.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos financieros y derechos.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	19,393.1	19,393.1	0.0	0.0	17,651.4	17,651.4	-1,741.7 ↓	-9.0
Materiales y Suministros	1,252.9	1,252.9	0.0	0.0	986.4	986.4	-266.4 ↓	-21.3
Servicios Generales	4,730.0	4,730.0	0.0	0.0	2,705.8	2,705.8	-2,024.2 ↓	-42.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197.5	197.5	0.0	0.0	97.1	97.1	-100.4 ↓	-50.9
Inversión Pública	1,200.0	1,200.0	0.0	0.0	1,817.6	1,817.6	617.6 ↑	51.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
Total	26,773.5	26,773.5	0.0	0.0	23,258.3	23,258.3	-3,515.2 ↓	-13.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 23,258.3 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 7,651.4 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	15,535.2	17,651.4	2,116.2 ↑	13.6
Materiales y Suministros	846.2	986.4	140.2 ↑	16.6
Servicios Generales	3,285.8	2,705.8	-580.0 ↓	-17.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	83.6	97.1	13.5 ↑	16.1
Inversión Pública	895.0	1,817.6	922.6 ↑	103.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
Total	20,645.8	23,258.3	2,612.5 ↑	12.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 2,612.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1595	Despensa	225.6	276.5	-50.9
2161	Material y enseres de limpieza	5.4	5.6	-0.2
2461	Material eléctrico y electrónico	17.8	24.4	-6.6
2731	Artículos deportivos	56.4	94.9	-38.5
3131	Servicio de agua	0.0	1.0	-1.0
3151	Servicio de telefonía celular	0.0	7.7	-7.7
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	30.0	30.2	-0.2
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	177.5	202.5	-25.0
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	15.0	19.0	-4.0
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	1,200.0	1,817.6	-617.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,470.7 miles de pesos, además, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 8.7 miles de pesos.



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3	26,773.5	23,258.3	3,515.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)									
			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
23,998.1	23,258.3	739.8	37,432	27,153	-10,279	0	5	0	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

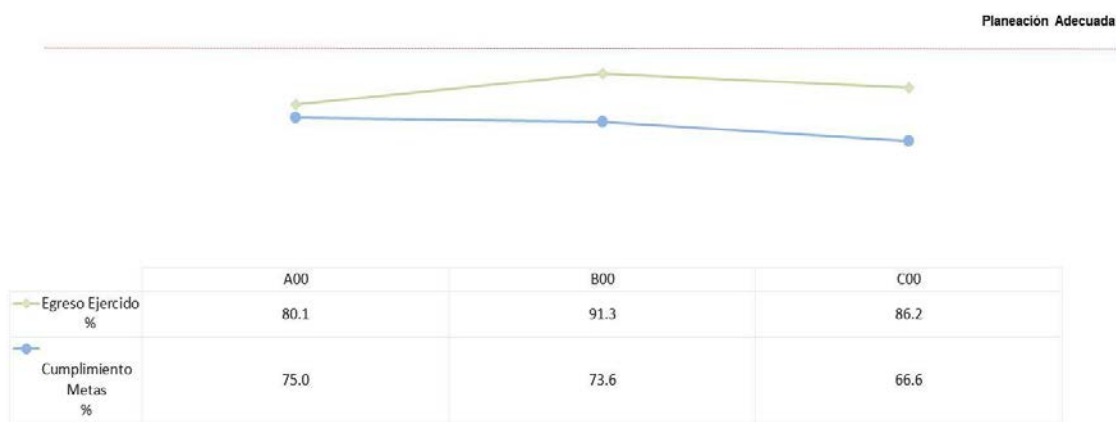
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Dirección General	2	0	2	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
B00 Finanzas y Administración	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
C00 Unidad Técnica de Operación	2	0	2	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Total	5	0	5	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que las acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

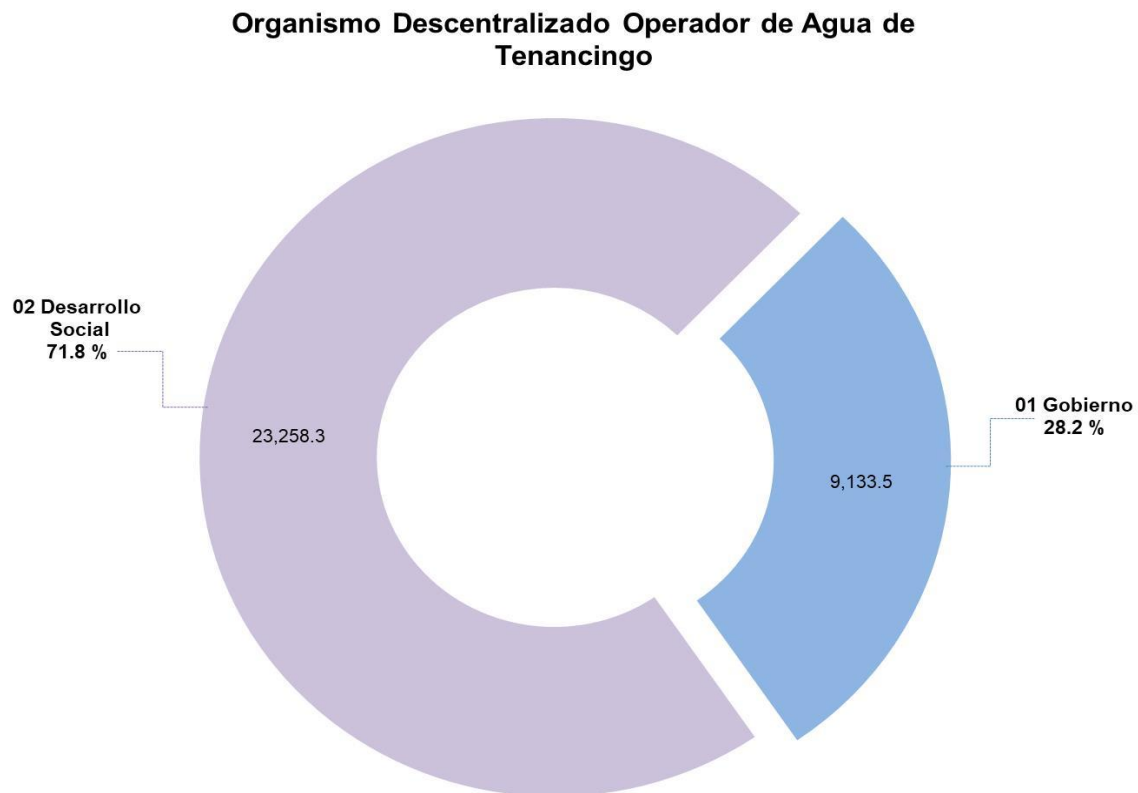
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 86.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 72.5 por ciento.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 71.8 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.



CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	26,773.5	26,773.5	0.0	0.0	23,258.3	23,258.3
Económica (por Tipo de Gasto)	26,773.5	26,773.5	0.0	0.0	23,258.3	23,258.3
Administrativa	26,773.5	26,773.5	0.0	0.0	23,258.3	23,258.3
Funcional (Finalidad y Función)	28,966.7	37,319.4	0.0	0.0	32,391.8	32,391.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó diferencia en las cifras reflejadas entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y en el reporte de la Clasificación Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
26,779.5	26,779.5	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
26,773.5	26,773.5	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
2	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
3	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
4	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
5	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
8	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 8 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4694/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4733/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6114/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	248.6	49.6	24.0	274.3	274.3	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	120.8	47.4	0.0	168.3	168.3	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29.6	0.0	0.0	29.6	29.6	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide; cabe mencionar que la entidad no registró bienes inmuebles.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	196.3	170.6	160.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.

PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.



COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes en las cuentas de mobiliario y equipo de administración y vehículos y equipos de transporte.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado.
3	El código que conforma el número de inventario de los bienes muebles es incorrecto ya que no está integrado de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.
4	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
5	El saldo de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación, no coincide con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte Analítico.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 5 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5415/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2093/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	9	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	15	28.8
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
Resultado	Crítico		103.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó uno de los 2 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en el cual no utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en que no aplicó la MIR:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
1	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Organismo Descentralizado Operador del Agua y no contó con MIR:

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.



Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones		2

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así mismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.
Proyecto: Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado			La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de llevar a cabo acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<p>Proyecto: Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales</p>	<p>No programado</p>	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.</p>
<p>Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales</p>	<p>No programado</p>	<p>El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.</p>		<p>El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.</p>



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<p>Proyecto: Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales</p>	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.</p>
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
<p>Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable</p>	No programado	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>		<p>El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33, 34, 97, 98, 99, 100, 101 y 103, fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.</p>



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Agua Limpia	No programado	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33, 34, 97, 98, 99, 100, 101 y 103, fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
Proyecto: Cultura del Agua	No programado			El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como cumplir lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33, 34, 97, 98, 99, 100, 101 y 103, fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, con la finalidad de promover su cuidado y uso racional.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	63.2	La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".		El Organismo Descentralizado Operador de Agua alcanzó el 63.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no presentó su información presupuestal, imposibilitando efectuar un análisis de la congruencia programática presupuestal del proyecto en cuestión. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el presupuesto basado en Resultados.
Número de Recomendaciones				9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

En este orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentada por la entidad municipal no se apegó a la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si



ésta fue realizada bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Bajo ese contexto, se emiten las siguientes:

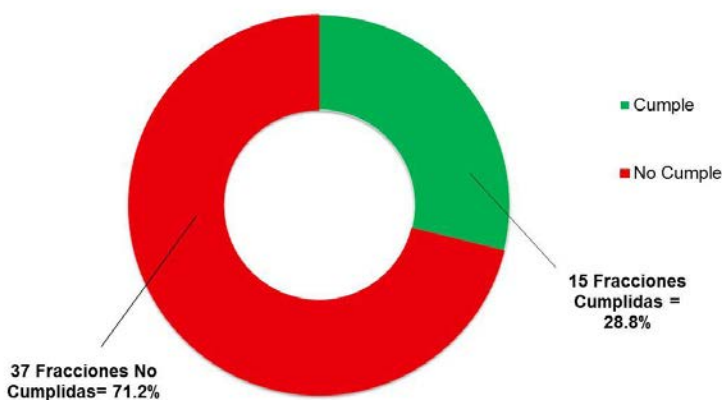
Recomendaciones	
<p>1. Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el entidad fiscalizable conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> <p>2. Aplicar las Matrices de Indicadores para Resultados, para cada uno de los Programas Presupuestarios establecidos en su Programa Anual, considerando los principios de lógica horizontal y vertical establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>3. Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.</p>	
Número de Recomendaciones	3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

Resultados de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



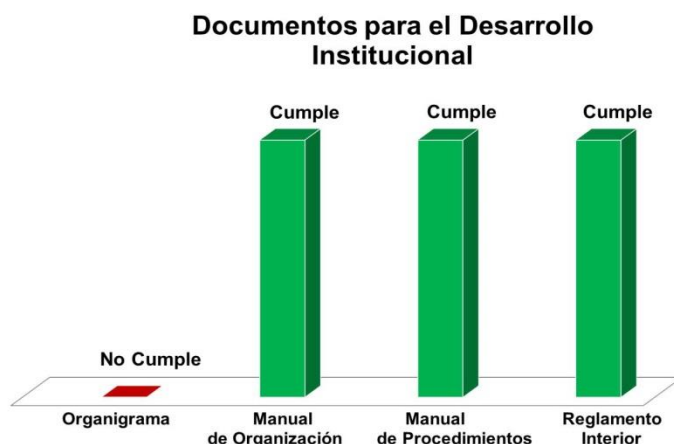
Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable únicamente dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XX y XXV de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Implementar acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
Resultado de la Evaluación: Insuficiente	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad fiscalizable presentó evidencia documental, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como Reglamento Interior; sin embargo, carece del Organigrama.</p>	<p>Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, así como elaborar y aprobar el Organigrama.</p>
<p>Resultado de la Evaluación: Bueno</p>	

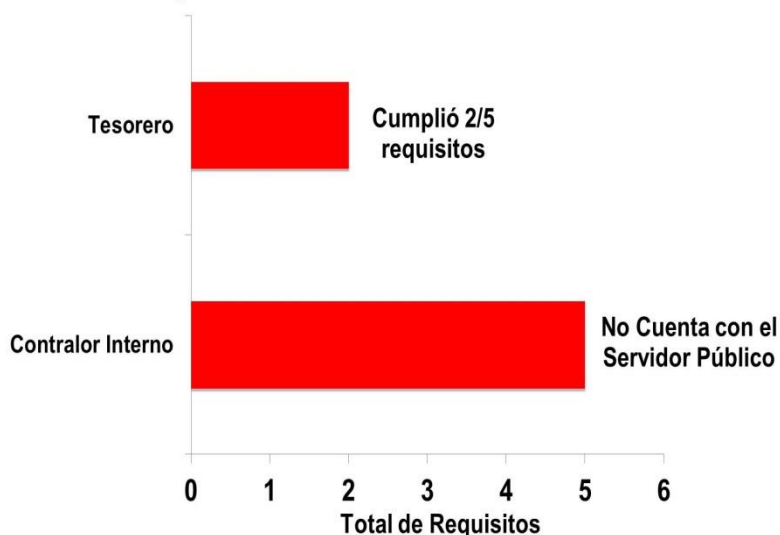
Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del organismo descentralizado, verificando el cumplimiento a los artículos 32 y 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero del ente municipal no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	No	Sí	No	No	No
Recomendación: Contratar a un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
Recomendación: Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmaran conjuntamente los sujetos evaluados con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones	7	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al organismo descentralizado mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión; se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3006/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3007/2018	10 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3994/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3995/2018	5 de noviembre de 2018	12 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4585/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4586/2018	26 de noviembre de 2018	05 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1156/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1157/2019	29 de marzo de 2019	05 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información financiera presentada por el organismo en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 160.8 miles de pesos.	160.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
2	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 6.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	6.3	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	
3	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Documentos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1,423.6 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 726.6 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 14,606.4 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 2,416.8 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, el organismo muestra reincidencia en sus saldos.	19,173.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
4	De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) presenta diferencia con el determinado en el Estado de Actividades Comparativo por 160.8 miles de pesos.	160.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
5	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 146.1 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	146.1	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TENANCINGO



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 26,381.6 miles de pesos.	26,381.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
7	Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos presentan diferencias por 392.5 miles de pesos.	392.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción XV, 53 fracción VII, 91 fracción XI, 95 fracción IV, 96 Bis fracción XXI, 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
8	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
9	Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
10	De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por una diferencia de 19,367.1 miles de peso.	19,367.1	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
11	Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera no coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el incumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.		Artículo 58, 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable	Si



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TENANCINGO



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
12	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
13	Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al organismo descentralizado operador de agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y una vez realizada la verificación del cálculo de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 688.9 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.	688.9	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
14	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMMM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo descentralizado operador de agua y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con ISSEMMM por 6,992.2 miles de pesos, CAEM por 774.6 miles de peso y CONAGUA por 348.6 miles de peso. El organismo descentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	8,115.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
15	Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMMM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 793.9 miles de pesos no fue pagado al ISSEMMM. El organismo dscentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	793.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
16	Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 484.3 miles de pesos no fue pagado al SAT. El organismo descentralizado operador de agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.	484.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
17	<p>Después de la verificación, se puede conocer que el organismo no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Desglose, Memoria y Administración.</p>		<p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.</p>	
18	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que organismo no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que el saldo del ingreso modificado en el Estado Analítico de Ingresos difiere con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos.	0.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.	6.0	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).
3	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro de otros, correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzo la recaudación del ingreso modificado por 6.0 miles de pesos.	6.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,470.7 miles de pesos.	2,470.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 8.7 miles de pesos.	8.7	Artículos 13 fracción I. De la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
7	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que las acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
8	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.	25.7	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes en la cuenta de mobiliario y equipo de administración, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría municipal de Tenancingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director del organismo, como superior jerárquico



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad ejecutó uno de los 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua, en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado de Agua, respecto a la aplicación del programa presupuestario, el OSFEM identificó que el programa reportado, no utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad municipal hizo caso omiso en la presentación de su información presupuestal, correspondiente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en archivo de texto plano (EAEPE00002018.txt), en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018".</p>	<p>Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>En la información reportada por la entidad municipal no se identificaron los resultados de los indicadores de nivel componente, debido a que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentada por la entidad municipal no se apegó a la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si ésta fue realizada bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico.</p>	<p>Atender las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>La entidad fiscalizable únicamente dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XX y XXV de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Implementar acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como Reglamento Interior; sin embargo, carece de Organigrama.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, así como elaborar y aprobar el Organigrama.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no cuenta con este Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El organismo descentralizado no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		26

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Tenancingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al primer y al segundo semestres del ejercicio fiscal 2016.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO



CONTENIDO

Presentación	685
Análisis de Cumplimiento Financiero	687
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	715
Evaluación de Programas	739
Resultado de la Fiscalización	753



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 268 publicado el 3 de agosto 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Tenancingo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO

H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Tenancingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable de SEVAC	Representa un promedio general de 12.4 por ciento, lo cual indica un incumplimiento en el grado de armonización contable

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
Resultado		1450.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2018							
(Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Activo				Pasivo			
Circulante				Circulante			
Efectivo y Equivalentes	92.1	148.8	-56.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,939.9	1,803.5	-3,743.4
Efectivo	-27.0	47.5	-74.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,939.9	1,803.5	136.4
Bancos/Tesorería	-27.0	10.8	-37.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,949.4	1,813.0	136.4
	0.0	36.7	-36.7		-9.5	-9.5	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes							
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	119.1	101.3	17.8	Total Pasivo	1,939.9	1,803.5	136.4
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	126.8	109.0	17.8				
	-7.7	-7.7	0.0				
				Hacienda Pública/Patrimonio			
No Circulante				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles	141.6	141.7	-0.1	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-1,706.2	-1,513.0	-193.2
Mobiliario y Equipo de Administración	141.6	141.7	-0.1	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-193.1	-109.6	-83.5
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-193.1	-109.6	-83.5
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,513.0	-1,403.4	-109.6
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,513.0	-1,403.4	-109.6
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	-1,706.2	-1,513.0	-193.2
Total Activo	233.7	290.5	-56.8	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	233.7	290.5	-56.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo Estado de Actividades Comparativo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos de Gestión	132.7	144.1	-11.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,434.1	1,472.6	-38.5
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,566.8	1,616.7	-49.9
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	1,720.6	1,644.1	76.5
Servicios Personales	1,504.6	1,437.9	66.7
Materiales y Suministros	79.7	134.1	-54.4
Servicios Generales	136.3	72.1	64.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.3	82.2	-42.9
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,759.9	1,726.3	33.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-193.1	-109.6	-83.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	233.7	1,939.9	-1,706.2	1,566.8	1,759.9	-193.1
Diciembre	266.1	1,939.9	-1,673.8	1,566.8	1,759.9	-193.1
Diferencia	-32.4	0.0	-32.4	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 32.4 miles de pesos.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	290.4	290.5	-0.1
Pasivo	1,803.6	1,803.5	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL
ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-7.7	Para uso exclusivo del ISSEMYM

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Préstamos Otorgados a Corto Plazo con un saldo por 7.7 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1111	Efectivo	-27.0
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-1.0
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-7.7
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-9.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Efectivo por un importe de 27.0 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.0 miles de pesos, Préstamos Otorgados a Corto Plazo por un importe de 7.7 miles de pesos, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9.5 miles de pesos con saldo no corresponden a su naturaleza económica.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	233.7	233.7	0.0
	Pasivo	1,939.9	1,939.9	0.0
	Hacienda/Patrimonio	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	26.1	26.1	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	53.1	53.1	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-1.0	-1.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 26.1 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 53.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.0 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
233.7	1,939.9	-1,706.2	233.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-193.1
Estado de Actividades Comparativo	-193.1
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(C-D)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
-109.6	-1,403.4	-1,513.0	-1,513.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-1,706.2
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-1,706.2
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	233.7
Estado Analítico del Activo	233.7
Diferencia:	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-50.0	-15.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	-18.8
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-11.5	-288.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-38.5	291.7
Otros Orígenes de Operación	0.0	0.0
Aplicación	33.5	-119.1
Servicios Personales	66.7	62.2
Materiales y Suministros	-54.4	-37.5
Servicios Generales	64.2	-90.3
Ayudas Sociales	-42.9	-53.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-83.5	103.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	.0	.0
Aplicación	17.8	21.4
Otras Aplicaciones de Inversión	17.8	21.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-17.8	-21.4
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	136.4	173.6
Otros Orígenes de Financiamiento	136.4	173.6
Aplicación	109.6	213.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	109.6	213.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	26.7	-39.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-74.5	42.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	47.5	4.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-27.0	47.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	74.5	17.8
Efectivo y Equivalentes	74.5	0.0
Activo no Circulante	0.0	0.0
Pasivo		
Pasivo Circulante	136.4	0.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	136.4	0.0
Pasivo no Circulante	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	0.0	193.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	83.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	109.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Total	210.9	210.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			0.0	0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.0	0.0
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			0.0	0.0
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			0.0	0.0
Otros Pasivos:			1,817.9	1,939.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			1,827.4	1,949.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			-9.5	-9.5
Total Deuda y Otros Pasivos			1,817.9	1,939.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDI	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El IMCUFIDE deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,566.8	0.0	0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	1,122.4	0.0	1,122.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

N1: A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 1,122.4 miles de pesos.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	13.0	21.0	13.0	11.0	8.0	21.0	21.0	21.0	24.0	29.0	36.0	47.0	22.1

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	634.5
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	818.7
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	1,453.2
Promedio mensual	121.1

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
Notas de Desglose		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
Notas de Gestión Administrativa	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	1,566.8	1,566.8	0.0
Ingresos Contables	1,566.8	1,566.8	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,759.9	1,759.9	0.0
Gasto Contable	1,759.9	1,759.9	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊖	✓	⊖	✓
Registros Presupuestales	⊖	✓	⊖	✓
Registros Administrativos	⊖	✓	⊖	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊖	⊖	✓	⊖

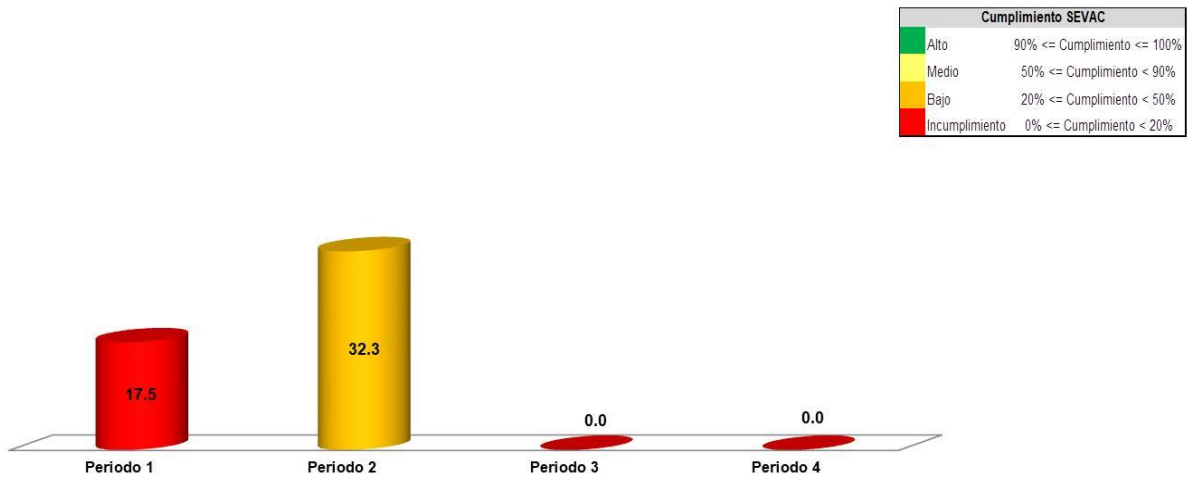
Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊖ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de
Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 12.4 por ciento lo cual indica un incumplimiento en el grado de armonización contable.



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
Presupuesto	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,566.8 miles de pesos de los cuales el 91.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 49.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de subsidios para gastos de operación.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,759.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,504.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 33.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo las metas no se ejecutaron.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad de Gobierno, reflejado principalmente en la función 01 04 Relaciones Exteriores
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
Bienes Muebles e Inmuebles	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de bienes muebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Presupuesto			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	11	78.6
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	26	81.3
Bienes Muebles e Inmuebles			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	18	72.0
Resultado	Adecuado		781.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	2,574.7	1,566.8	2,574.7	1,759.9
Diciembre	2,574.7	1,566.8	2,574.7	1,759.9
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
2,574.7	2,574.7	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

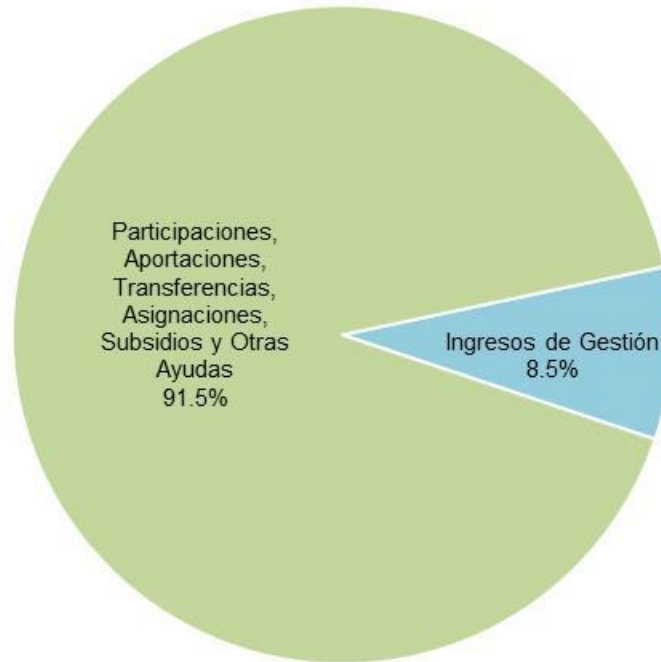
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	234.7	234.7	132.7	-102.0 ↓	-43.5
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	234.7	234.7	132.7	-102.0 ↓	-43.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,340.0	2,340.0	1,434.1	-905.9 ↓	-38.7
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,340.0	2,340.0	1,434.1	-905.9 ↓	-38.7
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	2,574.7	2,574.7	1,566.8	-1,007.9 ↓	-39.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de
Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,566.8 miles de pesos de los cuales el 91.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
41737319	Ingresos de organismos del deporte	234.7	132.7	-102.0	56.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro; ingresos de organismos del deporte correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 102.0 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	144.1	132.7	-11.4 ↓	-7.9
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	144.1	132.7	-11.4 ↓	-7.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,472.6	1,434.1	-38.5 ↓	-2.6
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,472.6	1,434.1	-38.5 ↓	-2.6
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
Total	1,616.7	1,566.8	-49.9 ↓	-3.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 49.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido ¹ 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	1,552.2	1,552.2	0.0	1,504.6	0.0	1,504.6	-47.6 ↓	-3.1
Materiales y Suministros	307.5	307.5	0.0	79.7	0.0	79.7	-227.8 ↓	-74.1
Servicios Generales	270.9	270.9	0.0	136.3	0.0	136.3	-134.7 ↓	-49.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	444.0	444.0	0.0	39.3	0.0	39.3	-404.7 ↓	-91.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
Total	2,574.7	2,574.7	0.0	1,759.9	0.0	1,759.9	-814.8 ↓	-31.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

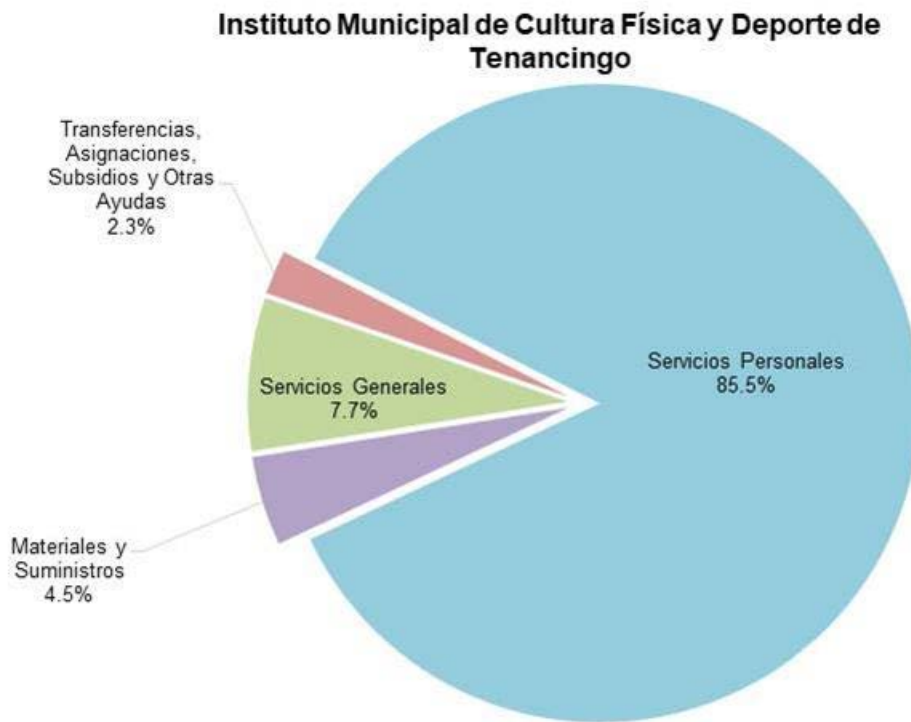
Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,759.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,504.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	1,437.9	1,504.6	66.7 ↑	4.6
Materiales y Suministros	134.1	79.7	-54.4 ↓	-40.5
Servicios Generales	72.1	136.3	64.2 ↑	89.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82.2	39.3	-42.9 ↓	-52.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
Total	1,726.3	1,759.9	33.6 ↑	1.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 33.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1322	Aguinaldo	124.8	125.2	-0.4
1323	Aguinaldo de eventuales	47.8	56.5	-8.7
1345	Gratificación	490.9	637.0	-146.1
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	13.9	26.2	-12.3
2992	Otros enseres	1.2	7.7	-6.5
3411	Servicios bancarios y financieros	9.0	10.1	-1.1
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	14.4	98.7	-84.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 259.4 miles de pesos.

PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1	2,574.7	1,759.9	814.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el proyecto realizado por la entidad presenta presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,566.8	1,759.9	-193.1	792	0	-792	50	0	0	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas sin ejecución.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo										
Dependencias Generales		Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
		Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
				Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 General	Dirección	50	50	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
Total		50	50	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que la dependencia general de dirección general, no ejecutó las acciones con base a lo programado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de
Tenancingo



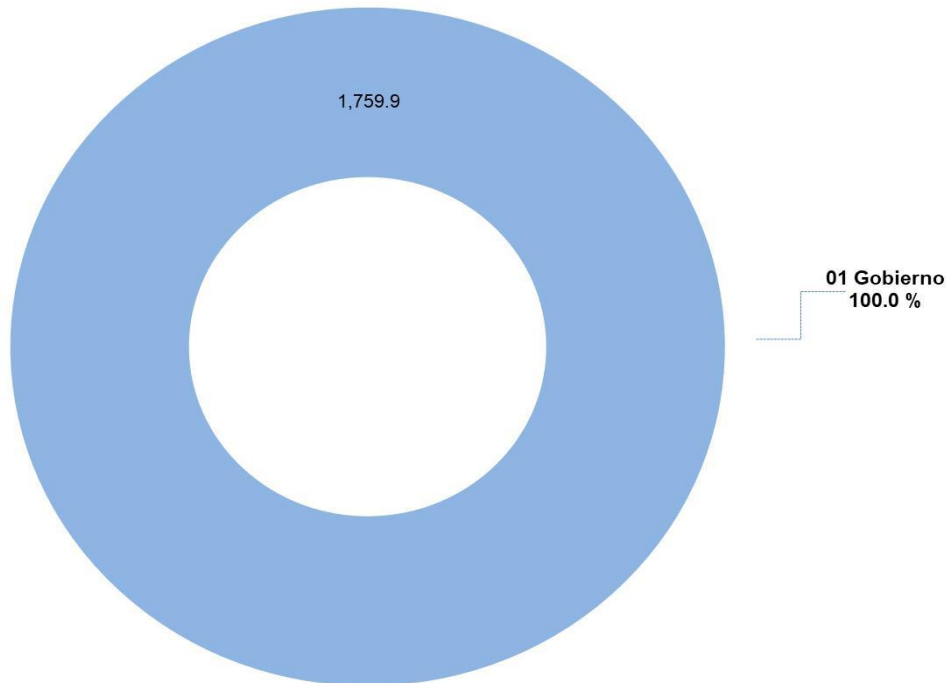
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 68.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 0.0 por ciento; lo cual indica una inadecuada planeación.



EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función 01 04 relaciones exteriores.



CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	2,574.7	2,574.7	0.0	1,759.9	0.0	1,759.9
Económica (por Tipo de Gasto)	2,574.7	2,574.7	0.0	1,759.9	0.0	1,759.9
Administrativa	2,574.7	2,574.7	0.0	1,759.9	0.0	1,759.9
Funcional (Finalidad y Función)	2,574.7	2,574.7	0.0	1,759.9	0.0	1,759.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
2,574.7	2,574.7	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
2,574.7	2,574.7	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	141.6	0.0	0.0	141.6	141.6	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, Balanza de Comprobación, Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia de 101.1 miles de pesos en los bienes muebles en la cuenta de mobiliario y equipo de administración; cabe señalar que la entidad no registró bienes inmuebles.



DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	0.0	48,642.3	4,053.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de bienes muebles.

COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 - 2018 se identifica que presentan una tendencia constante.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes no se encuentra actualizado.
3	El saldo del registro contable de la cuenta 1241, difiere de lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.
4	En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes que de acuerdo a sus características no están clasificados en las cuentas contables correspondientes.
5	El código que conforma el número de inventario de los bienes muebles es incorrecto ya que no está integrado de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.
6	La entidad no remitió el los formatos de la Hoja de Trabajo y la Conciliación Físico - Contable del Inventario de Bienes Muebles.
7	En el Inventario de Bienes Muebles y en la Balanza de Comprobación no se registró la depreciación acumulada.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 7 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través del oficio OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2166/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	3	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	0	0.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
Resultado	Crítico		0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado



PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR en el ejercicio:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

Programa Presupuestario
Cultura Física y Deporte

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	0.0	2,574.7	1,759.9	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte refleja inconsistencias en su información, debido a que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó; sin embargo, ejerció el 68.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.
Número de Recomendaciones				3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR		
Programa Presupuestario	Hallazgo	Recomendación
Cultura Física y Deporte	El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el
Ámbito Municipal**



Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Resultado de la Evaluación: Crítico	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:

Documentos para el Desarrollo Institucional



Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal no remitió evidencia documental que sustenta que cuente con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y publicar los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, a fin de eficientar su gestión municipal.
Resultado de la Evaluación: Crítico	

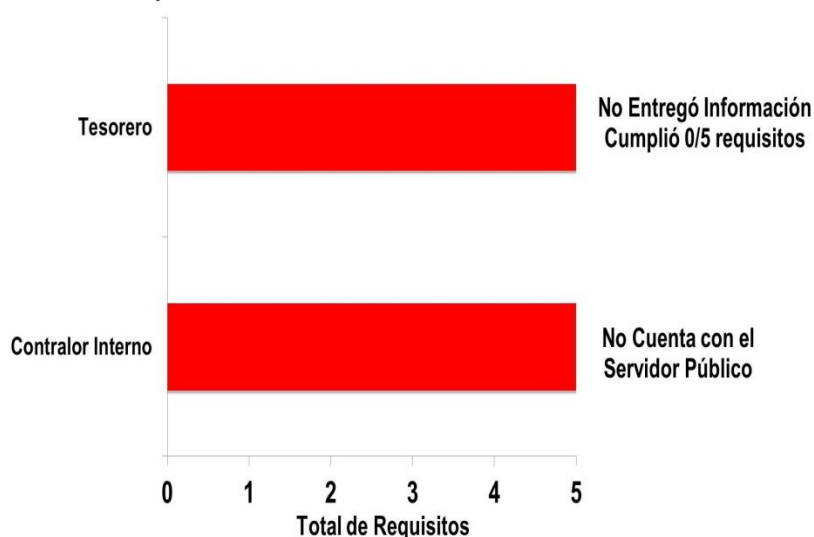
Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyo resultado es el siguiente:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el ente municipal no entregó información sobre los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo de Tesorero, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	No Entregó Información					No
Recomendación: Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
Recomendación: Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Número de Recomendaciones		7

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3313/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3314/2018	17 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4022/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4023/2018	05 de noviembre de 2018	12 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4965/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4966/2018	30 de noviembre de 2018	05 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1212/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1213/2019	05 de abril de 2019	23 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo				
Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 32.4 miles de pesos.	32.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Prestamos Otorgados a Corto Plazo con un saldo por 7.7 miles de pesos. Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	7.7	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Efectivo por un importe de 27.0 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.0 miles de pesos, Préstamos Otorgados a Corto Plazo por un importe de 7.7 miles de pesos, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9.5 miles de pesos con saldo no corresponden a su naturaleza económica.	45.2	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si
4	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 26.1 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe de 53.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.0 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	80.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo

Núm.	Hallazgos	Monto Por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
5	<p>Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El IMCUFIDE deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
6	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 1,122.4 miles de pesos.</p> <p>El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	1,122.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
7	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
8	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1497/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro; ingresos de organismos del deporte correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 102.0 miles de pesos.	102.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 259.4 miles de pesos.	259.4	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas sin ejecución.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
4	Derivado del análisis se detectó que la dependencia general de dirección general, no ejecutó las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia de 101.1 miles de pesos en los bienes muebles en la cuenta de mobiliario y equipo de administración.	101.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de bienes muebles.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Tenancingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director del organismo, como superior jerárquico



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resultado del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no remitió evidencia documental que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y publicar los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, a fin de eficientar su gestión municipal.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	La entidad no remitió información relacionada con el Tesorero a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no cuenta con este Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
Total		16

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	0.0	2,574.7	1,759.9	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó; sin embargo, ejerció el 68.4 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
1		2,574.7	1,759.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 68.4 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Tenancingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	25.7	0	0.0	7	25.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

